



**PROPUESTA DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD  
CIUDADANA – ANCASH.**

**2024-2027**

Validado por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana el día 24 de noviembre del 2023, y aprobado por el Consejo Regional el día 13 de febrero del 2024, mediante Ordenanza Regional N° 002-2024-GRA/CR.

## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>1. DIAGNOSTICO</b>	
1.1. Información general.....	5
1.1.1. Población.....	5
<b>1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA</b> .....	10
1.2.1. Factores familiares.....	12
1.2.2. Factores escolares.....	16
1.2.3. Factores sociales.....	23
1.2.4. Factores socioeconómicos.....	27
<b>1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA</b> .....	31
1.3.1. Principales hechos delictivos.....	36
<b>1.4. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS</b> .....	64
<b>2. RECURSOS</b> .....	66
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la región .....	66
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la región .....	67
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la región.....	70
<b>3. MARCO ESTRATÉGICO.</b>	
3.1. Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana	
3.2. Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana	
3.3. Futuro deseado.	
3.4. Matriz de actividades estratégicas.....	75
<b>3.5. Matriz de actividades estratégicas nuevas</b> .....	84
<b>3.6. Matriz de inversiones públicas</b> .....	86
<b>4. ANEXOS.</b>	
ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES DE LA REGION ANCASH.....	87
ACTA DE VALIDACION DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE ACCION REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 .....	90
<b>4.3. Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana</b> .....	98

## **INTRODUCCIÓN**

En los últimos años, los índices de violencia y hechos delincuenciales, han aumentado progresivamente, llegando a superar a los problemas sociales, como la pobreza y el desempleo, la mejor manera de combatir la delincuencia va depender de cuáles son nuestras estrategias a los problemas de seguridad ciudadana existentes, de cómo sean detectados y diagnosticados en cada uno de los pueblos, donde ocurren los delitos, faltas y la carencia de los diferentes recursos que se encuentren disponibles para destinarlos a este fin preventivo y seguimos siendo golpeados en algunas partes de la región donde es importante la participación de las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil organizada en el diagnóstico de los problemas como en la planificación, ejecución y evaluación de las acciones propuestas.

La criminalidad y violencia han existido desde, desde los albores de la humanidad, el hombre ha tenido que enfrentarse a una serie de dificultades y dentro de ello a su mismo género por razones de supervivencia.

Los niveles de violencia contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y poblaciones en condición de vulnerabilidad son cada vez más visibles. También, se evidencia la persistencia de delitos vinculados a bandas criminales como secuestro, extorsión, robo de negocios, robo a entidades bancarias y micro comercialización de drogas, que son de gran impacto en la sociedad. A ello se suman nuevas figuras delictivas vinculadas a temas informáticos que, a partir de los escenarios que generó la COVID-19, mantuvieron una tendencia creciente. Por ello, surge la necesidad de la elaboración de un instrumento de gestión a nivel multisectorial que articule la mejora de todos los servicios existentes y la implementación de nuevas estrategias que enfrenten la inseguridad ciudadana.

Este plan de acción regional de seguridad ciudadana, presenta el diagnóstico de la seguridad de la seguridad ciudadana que se muestra en el gobierno regional de Ancash, para el periodo 2024 – 2027, el cual analiza el comportamiento de los principales delitos que generan inseguridad ciudadana como la violencia contra la mujer, niños, niñas, adolescentes y personas vulnerables, los delitos patrimoniales en espacios públicos y los diversos delitos cometidos por los delincuentes; asimismo se incluye a los accidentes de tránsito. Este plan propicia un entendimiento territorial y descentralizado y de las respuestas de las 20 provincias y los 166 distritos frente al problema de la seguridad.



**GOBIERNO  
REGIONAL  
DE ANCASH.**



En tal sentido, es necesaria y prioritaria la implementación de una política nacional, en materia de seguridad ciudadana que la aborde desde una perspectiva multidimensional, integral, holística y sistemática, para garantizar la convivencia pacífica.

**FABIAN KOKI NORIEGA BRITO  
PRESIDENTE DEL CORESEC ANCASH.**

## 1. DIAGNÓSTICO

### 1.1. Información general



Ancash, es uno de los veinticuatro departamentos que conforman la República del Perú. Su capital es Huaraz y su ciudad más poblada es Chimbote.

Fue creado el 12 de febrero de 1821 con el nombre de Huaylas.

Ancash es un departamento ubicado en la zona norcentral del Perú. Limita al norte con el departamento de La Libertad, al este con Huánuco, al sur con Lima, y al oeste con el Océano Pacífico. Cuenta con un total de 20 provincias y 165 distritos.

Su geografía es muy diversa y abarca desde la costa hasta las altas montañas de la Cordillera de los Andes. Destacan dos zonas principales: la costa, que incluye playas y valles fértiles, y la sierra, caracterizada por altas cumbres y profundos cañones.

#### 1.1.1. Población

La población total del departamento de Ancash, de acuerdo al último Censo de Población y Vivienda realizado en el año 2017 por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), es de 1 083 519; ubicándolo como el décimo departamento con mayor número de población en el Perú.

**Tabla 1. Población según área geográfica en la región Ancash.**

Región	Urbano	Rural
1 083 519	686 728	396 791

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 - INEI.

La distribución de la población está asociada a los patrones de asentamiento y dispersión de la población dentro del país o región, bajo distintos criterios de localización, como área urbana o rural. Al respecto, el INEI establece dos criterios

cuantitativos: Por un lado, el número mínimo de viviendas y su forma agrupación; y por otro, tiene como base el tamaño de la población. En consecuencia, tenemos que:

- a) **Área rural:** Todo centro poblado que no tiene más de 100 viviendas agrupadas contiguamente ni es capital de distrito; o que, teniendo más de 100 viviendas, éstas se encuentran dispersas o diseminadas sin formar manzanas. Asimismo, el área rural de un distrito está conformada con menos de 2 mil habitantes.
- b) **Área urbana:** Todo centro poblado que tiene como mínimo 100 viviendas agrupadas contiguamente, y por excepción, son todas las capitales de distrito, aun cuando no cumplan la condición indicada. Asimismo, pertenecen al área urbana los centros poblados que en total tienen 2 mil y más habitantes.

En ese sentido, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2017, la distribución de la población del departamento de Ancash ofrece una dinámica demográfica diversa. La población urbana de 686,728 personas es notablemente mayor que la población rural, que asciende a 396,791 personas. La tendencia a que más personas eligen vivir en un área urbana en lugar de áreas rurales se incrementa, debido a la migración a zonas urbanas que suele estar relacionada con oportunidades laborales, acceso a servicios y la búsqueda de una mejor calidad de vida.

Sin embargo, la población rural aún presenta una parte importante del total de la población. Conllevando a que las actividades agrícolas siguen siendo relevantes en la economía y el modo de vida en el departamento; en consecuencia, siendo importante prestar atención de manera diferenciada a estas comunidades rurales, a nivel de acceso a servicios esenciales, educación y oportunidades de desarrollo, así como para reducir los riesgos que afectan a su seguridad como ciudadanos.

**Tabla 2. Población según sexo en la región Ancash**

Región	Hombre	Mujer
Ancash	565,178	573,936

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 -INEI.

Los datos demográficos de género muestran una distribución relativamente equilibrada entre varones y mujeres en el departamento de Ancash. Con 534 101 varones y 549 418 mujeres, la diferencia en números absolutos es mínima, con una leve mayoría de mujeres

Esta paridad de género es un indicador positivo en términos de equilibrio demográfico. Una distribución equitativa entre hombres y mujeres, puede tener implicancias positivas en varios aspectos de la sociedad, como en la participación de la fuerza laboral, empoderamiento de la mujer, salud y bienestar, participación en política y toma de decisiones, así como la cohesión social.

**Tabla 3. Población según grupos de edad en la región Ancash**

Grupos de edad	Población total	%
Infantes (Menores de 6 años)	111 768	10,3%
Niños (6 a 11 años)	121 244	11,2%
Adolescentes (12 a 17 años)	114 218	10,5%
Jóvenes (18 a 29 años)	197 684	18,2%
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	223 141	20,6%
Adultos (45 a 59 años)	168 203	15,5%
Adultos mayores (60 a más)	147 261	13,6%

*Fuente: Censo de Población y Vivienda 2017 -INEI.*

La distribución demográfica por grupos de edad en Ancash refleja una estructura creciente, configurando a la región, principalmente, como una sociedad joven. Este perfil demográfico tiene varias implicaciones. En primer lugar, la presencia de una cantidad considerable de menores de 29 años (alrededor de 544 914 personas) que indica un segmento social con aspiraciones de oportunidad educativa, empleo y servicios adecuados; que demanda una importante inversión en programas de prevención del crimen y enfoques proactivos para abordar factores que podrían llevar a la delincuencia juvenil. Así también, promover actividades recreativas, educativa y oportunidades de empleo para jóvenes, puede ayudar a reducir la incidencia de comportamientos delictivos.

De otra parte, dado que la población de niños de 6 a 11 años, asciende al 11,2% del total, permite orientar las actividades estatales para la seguridad ciudadana, a la implementación de programas de prevención temprana que aborden cuestiones como el acoso escolar y la violencia familiar, y principalmente un cambio de paradigmas entorno a la toleración y censura de factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana en edad escolar.

Con relación a la seguridad de los adultos mayores, con una población de más de 147 261 personas que representa el 13,6%, implica prestar especial atención para brindar

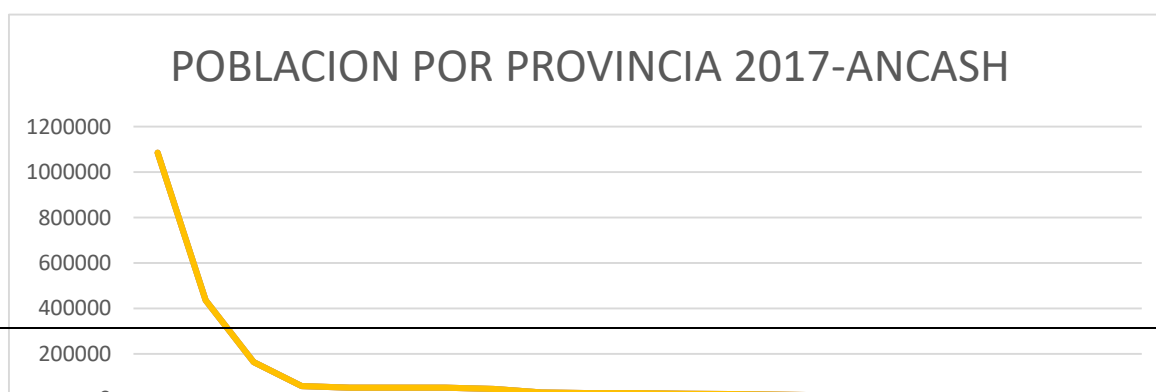
entornos seguros y servicios de apoyo, así como la prevención de abusos y delitos dirigidos a este grupo vulnerable.

**Tabla 4. Población según provincias de la región Ancash.**

ANCASH: POBLACION POR PROVINCIA SEGÚN INEI (2017)						
N°	PROVINCIA	CAPITAL	N° DE DISTRICTOS	POBLACIÓN	DENSIDAD (HAB/KM2)	% DE LA POBLACIÓN TOTAL
	<b>ANCASH</b>	<b>Huaraz</b>	<b>166</b>	<b>1,085,519.00</b>	<b>27.30</b>	<b>100%</b>
1	SANTA	Chimbote	9	435,807.00	108.80	40.1%
2	HUARAZ	Huaraz	12	163,936.00	65.80	15.1%
3	HUARI	Huari	16	58,714.00	21.20	5.4%
4	YUNGAY	Yungay	8	50,841.00	18.40	4.7%
5	HUAYLAS	Caraz	10	51,334.00	22.40	4.7%
6	CASMA	Casma	4	50,989.00	22.50	4.7%
7	CARHUAZ	Carhuaz	11	45,184.00	56.20	4.2%
8	HUARMEY	Huarmey	5	30,560.00	7.80	2.8%
9	SIHUAS	Sihuas	10	26,971.00	18.50	2.5%
10	POMABAMBA	Pomabamba	4	26,794.00	9.00	2.5%
11	BOLOGNESI	Chiquián	15	23,797.00	7.50	2.2%
12	PALLASCA	Cabana	11	23,491.00	11.20	2.2%
13	MARISCAL LUZURIAGA	Piscobamba	8	20,284.00	27.70	1.9%
14	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	San Luis	3	17,717.00	28.40	1.6%
15	RECUAY	Recuay	10	17,185.00	7.50	1.6%
16	ANTONIO RAIMONDI	Llamellín	6	13,650.00	24.30	1.3%
17	CORONGO	Corongo	7	7,532.00	7.60	0.7%
18	ASUNCIÓN	Chacas	2	7,378.00	13.90	0.7%
19	OCROS	Ocros	10	7,039.00	3.10	0.6%
20	AIJA	Aija	5.00	6,316.00	9.10	0.6%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

**Gráfico 1. Población de la región Ancash -Censo Nacional 2017.**



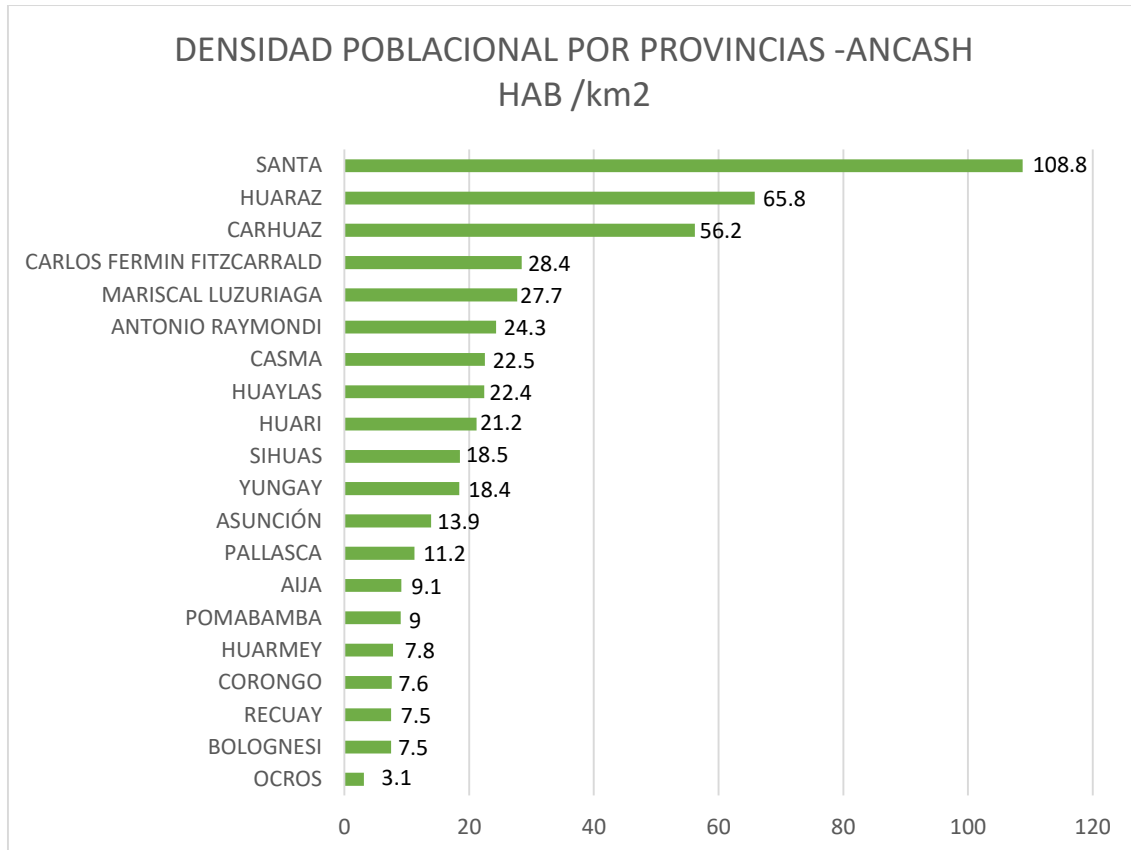


*Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática/ Elaboración propia.*

### **Variabilidad Demográfica y Desarrollo Local:**

El gráfico de distribución de la población por provincias muestra una variabilidad drástica entre unas provincias y otras en términos de densidad y número de población. Provincias como el Santa y Huaraz, concentran el 55.2% de la población regional; poniendo de manifiesto una lógica de desarrollo desigual, en términos económicos, de acceso a servicios públicos y oportunidades entre las distintas provincias; en consecuencia, también, muestra una diferencia de concurrencia de los factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana.

**Gráfico 2. Población de la región Ancash -Censo Nacional 2017.**



*Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática/ Elaboración propia.*

Las provincias del Santa y Huaraz son los espacios territoriales que, además de concentrar las mayores poblaciones de la región Ancash (435,807 y 163,936 respectivamente), ocupan el primer y segundo lugar en densidad poblacional, con un importante predominio de áreas urbanas.

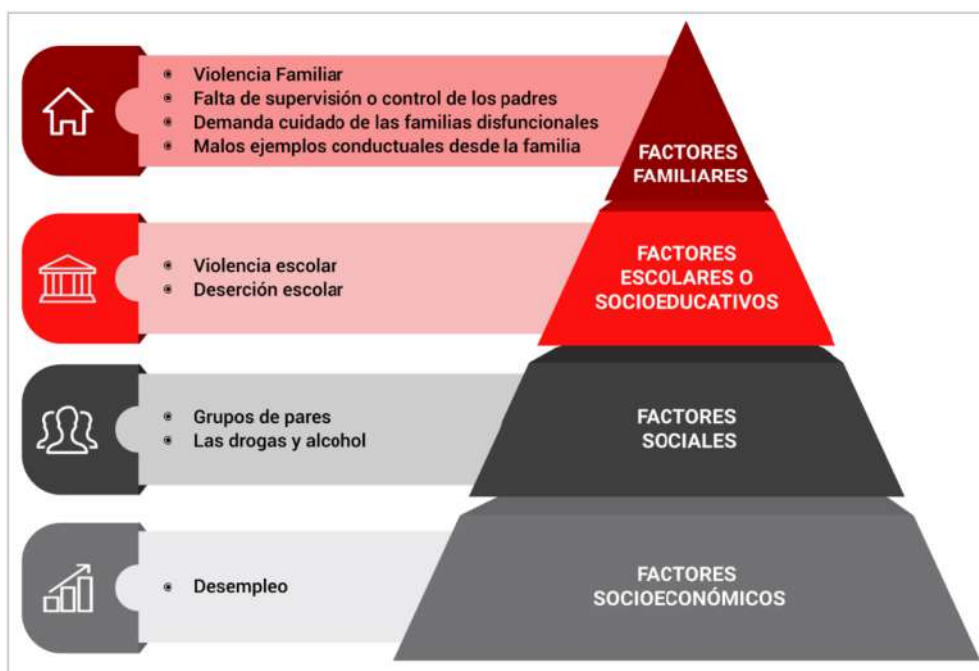
Mientras tanto, las provincias con poblaciones más pequeñas, como Aija, Ocros, Antonio Raimondi, Asunción y Corongo, presentan a su vez, una menor densidad poblacional y un número reducido de centros urbanos; lo cual, permite concluir que existen desafíos y riesgos que afectan de manera diversa a estas poblaciones, con relación a las provincias con mayor densidad, que además cuentan con diferente acceso a servicios básicos, desarrollo económico y oportunidades educativas.

## 1.2. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2002), los factores de riesgos son características que acrecientan la probabilidad de que una persona se involucre en el crimen y la violencia, como víctima o agresor. Sin embargo, como sostiene la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030), es importante precisar, que la sola existencia de estos factores no implica necesariamente que las personas inmersas en tales situaciones cometan actos de delincuencia o violencias; sino que las ubica en una situación de mayor riesgo de experimentarlas.

Siendo así, los factores de riesgo de mayor valor predictivo los factores familiares, escolares o socioeducativos, sociales y socioeconómicos, como se puede observar en el siguiente gráfico.

**Gráfico 3. Factores de riesgo de mayor valor predictivo**



*Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.*

Es importante precisar que la conducta antisocial y delictiva es un problema complejo y multidimensional. En consecuencia, los factores de riesgo identificados por el PNMSC 2030, serán considerados en la intervención y evaluación de políticas de prevención del delito y las violencias en el proceso de formulación e implementación del presente Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

### 1.2.1. Factores familiares

Las carencias afectivas en la infancia, por falta de un apropiado núcleo familiar, son los cimientos de inadecuados procesos en el desarrollo de la socialización y de la personalidad. Por consiguiente, el rol que desempeña la familia en el proceso de desarrollo y socialización del niño es determinante, porque se reconoce a la familia como la primera instancia (unidad central) encargada de la integración social del niño (Turégano, 2011), influyendo en su futuro comportamiento.

Así, los siguientes son los principales factores familiares a considerar en el análisis del presente plan:

#### **Cuadro 1. Factores familiares de mayor valor predictivo según PNMSC 2030.**

<b>VIOLENCIA FAMILIAR</b>	<p>Según la ENDES (INEI, 2019c), el 62% de madres y padres corrigen a sus hijas/os de 1 a 5 años, a través de la «represión verbal». Los resultados también muestran que la madre es la mayor ejecutora de otras formas de castigo, dentro de ellas, el castigo físico, como una práctica válida para educar a sus hijos. En este contexto, la violencia podría ser la única manera de solucionar los problemas cotidianos, tal es el caso que, según el Censo Nacional Penitenciario (2016), detalla que, del total de la Población Penitenciaria (POPE), el 48,3% de internos reconocieron que su padre los golpeaba cuando tenían entre 5 a 12 años de edad; es decir, casi la mitad de los internos provienen de familias violentas.</p>
<b>FALTA DE SUPERVISIÓN O CONTROL DE PADRES</b>	<p>A medida que los niños van creciendo es necesario que los padres ejerzan un cierto grado de control sobre sus actividades, modificando en relación con las experiencias, las capacidades y el grado de madurez de los mismos, de tal forma que aprendan a asumir responsabilidades, pero sin correr riesgos o daños (Vázquez, 2016). Otro aspecto significativo es el apoyo dentro del núcleo familiar, este se fundamenta en la idea de la necesidad de proteger, resguardar, educar, comprender y dar todo tipo de satisfacciones materiales y emocionales (Carrillo, Amezcua, Juárez, &amp; González, 2016).</p>
<b>DEMANDA CUIDADO DE LAS FAMILIAS DISFUNCIONALES</b>	<p>Según el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, más del 50% de los adolescentes proviene de una familia monoparental. La ruptura de la familia no influye directamente en los orígenes de la delincuencia, pero sería determinante si se combina con otros factores como la falta de supervisión o de control, falta de comunicación, ausencia de afecto y atención, o cuando se combina con problemas económicos, puesto que la pobreza es por lo menos tres veces mayor en las familias encabezadas por las madres solteras, en comparación con las familias tradicionales en las que están presente ambos progenitores (OIT, 2000).</p>
<b>MALOS EJEMPLOS CONDUCTUALES DESDE LA FAMILIA</b>	<p>Según los resultados del Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación 2016, del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal, el 40% ha revelado que entre sus familiares cercanos que estuvieron o están purgando prisión, mayoritariamente son tíos y hermanos, pero un porcentaje importante lo constituye el padre.</p>

*Fuente: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana / Elaboración: propia.*

En el ámbito regional, de acuerdo a los Centros de Emergencia Mujer (CEM), se ha se ha identificado casos de violencia a niños, niñas y adolescentes en el entorno familiar. Durante el primer semestre del año 2023, se ha reportado un total de 4,271 casos de violencia. De los cuales el 83.8% de las víctimas son mujeres y el 16.2 % hombres.

A nivel de rango de edades, el 31.1% de las víctimas de violencia familiar son menores de 17 años, con un total de 1,412 casos, mientras que la población joven y adulta del rango de edad entre los 18 a 59 años, representa el 60.3%.

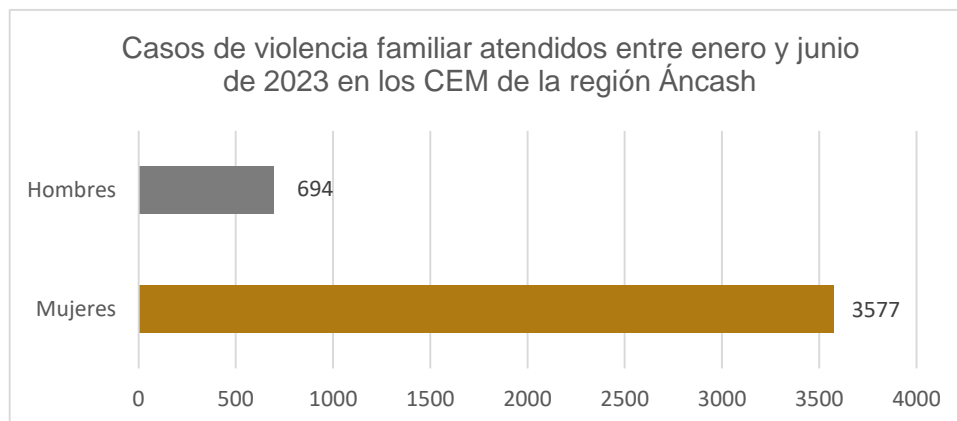
**Tabla 5. Casos atendidos en los 29 Centros de Emergencia Mujer de la región Áncash entre los meses de enero a junio del 2023.**

Provincia	CEM	Total		Sexo				Grupo de edad					
				Mujeres		Hombres		0-17 años		18-59 años		60 a más años	
<b>Total Ancash</b>		<b>4271</b>	<b>100%</b>	<b>3577</b>	<b>83.80%</b>	<b>694</b>	<b>16.20%</b>	<b>1412</b>	<b>33.10%</b>	<b>2576</b>	<b>60.30%</b>	<b>283</b>	<b>6.60%</b>
Aija	Aija	29	100%	27	93.10%	2	6.90%	11	37.90%	16	55.20%	2	6.90%
Antonio Raimondi	Antonio Raimondi	47	100%	44	93.60%	3	6.40%	14	29.80%	28	59.60%	5	10.60%
Asunción	Asunción	111	100%	78	70.30%	33	29.70%	55	49.50%	44	39.60%	12	10.80%
Bolognesi	Bolognesi	77	100%	57	74.00%	20	26.00%	42	54.50%	31	40.30%	4	5.20%
Bolognesi	Comisaria Sectorial Bolognesi Chiquián	97	100%	70	72.20%	27	27.80%	60	61.90%	31	32.00%	6	6.20%
<b>Sub Total Provincia Bolognesi</b>		<b>174</b>	<b>100%</b>	<b>127</b>	<b>73.00%</b>	<b>47</b>	<b>27.00%</b>	<b>102</b>	<b>58.60%</b>	<b>62</b>	<b>35.60%</b>	<b>10</b>	<b>5.70%</b>
Carhuaz	Carhuaz	80	100%	70	87.50%	10	12.50%	26	32.50%	44	55.00%	10	12.50%
Carlos Fermín Fitzcarrald	Carlos Fermín Fitzcarrald	32	100%	31	96.90%	1	3.10%	11	34.40%	19	59.40%	2	6.30%
Casma	Casma	117	100%	71	60.70%	46	39.30%	76	65.00%	30	25.60%	11	9.40%
Casma	Comisaria Casma	377	100%	318	84.40%	59	15.60%	143	37.90%	211	56.00%	23	6.10%
<b>Sub Total Provincia Casma</b>		<b>494</b>	<b>100%</b>	<b>389</b>	<b>78.70%</b>	<b>105</b>	<b>21.30%</b>	<b>219</b>	<b>44.30%</b>	<b>241</b>	<b>48.80%</b>	<b>34</b>	<b>6.90%</b>
Corongo	Corongo	27	100%	23	85.20%	4	14.80%	11	40.70%	16	59.30%	0	0.00%
Huaraz	Huaraz	115	100%	107	93.00%	8	7.00%	26	22.60%	84	73.00%	5	4.30%
Huaraz	Comisaria Huaraz	415	100%	388	93.50%	27	6.50%	110	26.50%	287	69.20%	18	4.30%

<b>Sub Total Provincia Huaraz</b>		<b>530</b>	<b>100%</b>	<b>495</b>	<b>93.40%</b>	<b>35</b>	<b>6.60%</b>	<b>136</b>	<b>25.70%</b>	<b>371</b>	<b>70.00%</b>	<b>23</b>	<b>4.30%</b>
Huari	Huari	98	100%	82	83.70%	16	16.30%	32	32.70%	60	61.20%	6	6.10%
Huarmey	Huarmey	121	100%	108	89.30%	13	10.70%	41	33.90%	69	57.00%	11	9.10%
Huaylas	Huaylas	54	100%	45	83.30%	9	16.70%	34	63.00%	20	37.00%	0	0.00%
Mariscal Luzuriaga	Mariscal Luzuriaga	59	100%	46	78.00%	13	22.00%	26	44.10%	31	52.50%	2	3.40%
Ocros	Ocros	28	100%	23	82.10%	5	17.90%	6	21.40%	18	64.30%	4	14.30%
Pallasca	Pallasca	55	100%	47	85.50%	8	14.50%	26	47.30%	26	47.30%	3	5.50%
Pomabamba	Pomabamba	65	100%	60	92.30%	5	7.70%	16	24.60%	46	70.80%	3	4.60%
Recuay	Recuay	65	100%	58	89.20%	7	10.80%	19	29.20%	42	64.60%	4	6.20%
Santa	Chimbote	215	100%	167	77.70%	48	22.30%	43	20.00%	146	67.90%	26	12.10%
Santa	Nuevo Chimbote	110	100%	84	76.40%	26	23.60%	67	60.90%	38	34.50%	5	4.50%
Santa	Comisaria Chimbote	395	100%	324	82.00%	71	18.00%	81	20.50%	286	72.40%	28	7.10%
Santa	Comisaria Sectorial Buenos Aires	638	100%	554	86.80%	84	13.20%	153	24.00%	455	71.30%	30	4.70%
Santa	Comisaria Alto Perú	369	100%	305	82.70%	64	17.30%	117	31.70%	220	59.60%	32	8.70%
Santa	Comisaria Villa María	208	100%	174	83.70%	34	16.30%	61	29.30%	128	61.50%	19	9.10%
<b>Sub Total Provincia Santa</b>		<b>1935</b>	<b>100%</b>	<b>1608</b>	<b>83.10%</b>	<b>327</b>	<b>16.90%</b>	<b>522</b>	<b>27.00%</b>	<b>1273</b>	<b>65.80%</b>	<b>140</b>	<b>7.20%</b>
Sihuas	Sihuas	81	100%	73	90.10%	8	9.90%	26	32.10%	50	61.70%	5	6.20%
Yungay	Yungay	90	100%	69	76.70%	21	23.30%	37	41.10%	49	54.40%	4	4.40%
Yungay	Comisaria Yungay	96	100%	74	77.10%	22	22.90%	42	43.80%	51	53.10%	3	3.10%
<b>Sub Total Provincia Yungay</b>		<b>186</b>	<b>100%</b>	<b>143</b>	<b>76.90%</b>	<b>43</b>	<b>23.10%</b>	<b>79</b>	<b>42.50%</b>	<b>100</b>	<b>53.80%</b>	<b>7</b>	<b>3.80%</b>

Fuente: Registro de casos del CEM enero a junio 2023 / AURORA / MIMP.

**Gráfico 4. Casos de violencia familiar por sexo atendidos en el CEM (enero -junio 2023)**

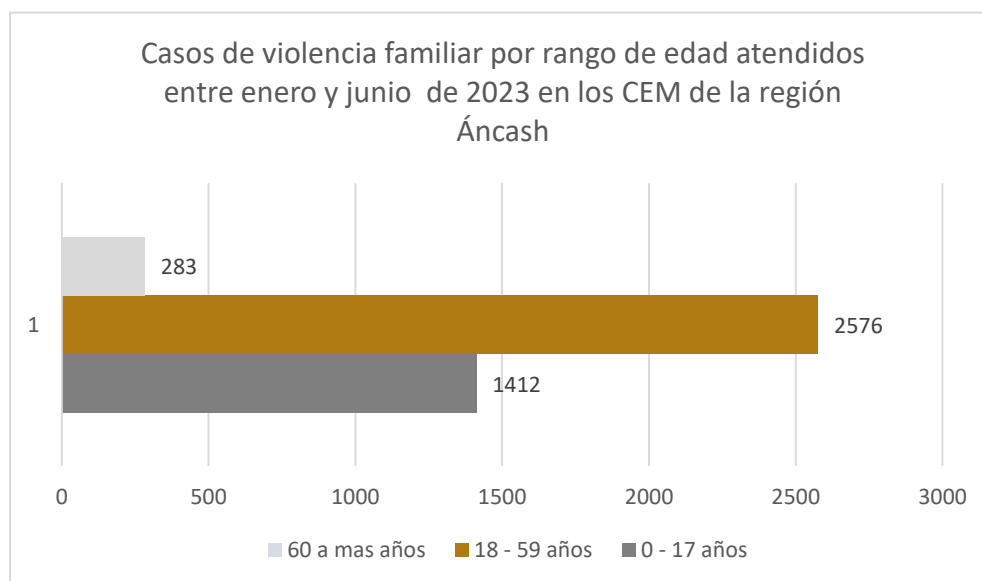


*Fuente: portalestadistico.aurora.gob.pe/ Elaboración: propia*

De acuerdo con los datos reportados, la violencia familiar afecta de manera significativa a las niñas, niños y adolescentes, convirtiéndose muchos entornos familiares en entornos de riesgo.

En el transcurso del primer semestre de 2023, los 29 Centros de Emergencia Mujer de la región Ancash han atendido 3,577 casos de violencia donde las víctimas son mujeres y 694 donde las víctimas son hombres.

**Gráfico 5. Casos de violencia familiar por rango de edades atendidos en el CEM (enero -junio 2023)**



*Fuente: portalestadistico.aurora.gob.pe/ Elaboración: propia.*

Por otra parte, según la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) realizado por el INEI en el año 2022, en la región Áncash, el 54,7% de mujeres de 15 a 49 años, ha sufrido alguna vez algún tipo de violencia por parte de su pareja. Así mismo, el 50.3% de las mujeres calificaron haber sufrido violencia psicológica, 26% violencia física y el 5.5% violencia sexual, como se detalla en la siguiente tabla N°7.

**Cuadro 2. Mujeres entre 15 a 49 que han sufrido algún tipo de violencia por parte de su pareja.**

MUJERES ENTRE 15 A 49 QUE HAN SUFRIDO ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA POR PARTE DE SU PAREJA.		%
Nacional		55,7%
Ancash		54,7%
% SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA EN ANCASH		
PSICOLÓGICA	FÍSICA	SEXUAL
50.30%	26%	5.50%

Fuente: ENDES-INEI 2022 / Elaboración: propia.

### 1.2.2. Factores escolares

La escuela, junto a la familia, es un espacio de socialización y construcción de identidad importante, y aparecen como un factor determinante en la correcta educación, socialización y la convivencia pacífica, operando como un inhibidor de la delincuencia, y que el éxito académico y buenas actitudes hacia la escuela reducen la delincuencia (Vázquez, 2003), y en un sentido contrario en algunos casos, el fracaso escolar opera como un facilitador de la delincuencia como sostiene el PNMSC 2030.

- **Violencia escolar:**

Según el «SíseVe<sup>1</sup>», del 2014 al 2019 se reportaron 38 941 casos de violencia escolar, mostrando una tendencia lineal creciente, con un incremento del 39%, siendo la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana la que presentó mayor cantidad de casos (14,079), seguida

<sup>1</sup> <http://www.siseve.pe/web/> : Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar, implementada por el Ministerio de Educación para reportar casos de violencia escolar.

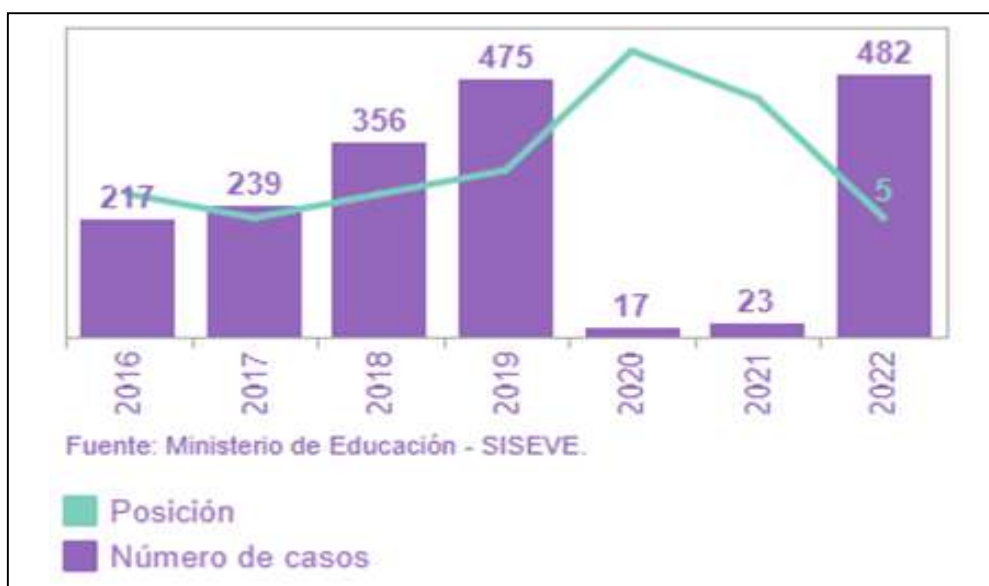


de regiones como Piura (2,676), Junín (1,869), Arequipa (1,764) y Áncash (1,534).

Según el reporte, los hombres son principalmente, víctimas de violencia física, registrando el número más alto de caos; en segundo lugar, se registra víctimas de violencia psicológica y, en tercer lugar, el número de casos de víctimas de violencia sexual, siendo principalmente en mujeres las más afectadas.

Según el reporte de SíseVe, la región Ancash ocupó el quinto lugar a nivel nacional con el número de casos reportados.

**Gráfico 6. Número de casos reportados sobre violencia escolar en la región Ancash (2016-2022)**



**Fuente:** Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SíseVe, (2016-2022).

La tendencia de la violencia escolar en el Departamento de Ancash muestra fluctuaciones notables durante los años 2016 a 2022, con un aumento significativo en 2018 y 2022.

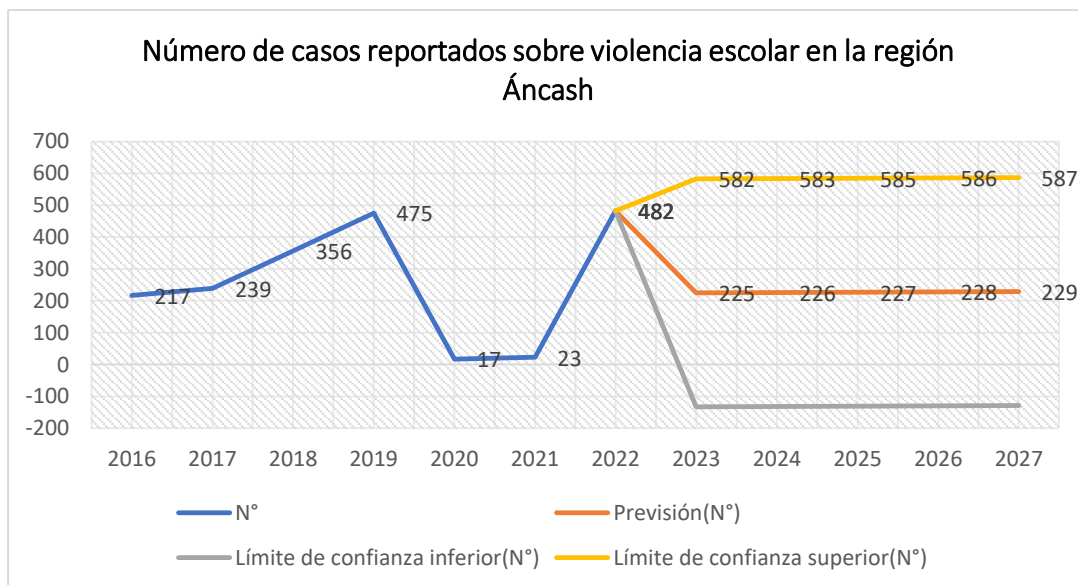
Los casos de violencia escolar aumentaron de manera constante desde 2016 hasta 2019, casi duplicándose durante este periodo. Las cifras se mantuvieron relativamente baja en 2016 y 2017, pero experimentó un incremento significativo en 2018, llegando a 356 casos.

Durante el periodo de cuarentena en 2020 y 2021, la cifra disminuyó notablemente (17 casos en 2020 y 23 casos en 2021) debido a las restricciones de cuarentena y cierre de escuelas. Sin embargo, en 2022 hubo un incremento drástico a 482 casos, superando las cifras anteriores.

Es importante considerar que el uso generalizado o regular de aplicativos como el *SíseVe* depende de su difusión en la comunidad estudiantil y de los padres o tutores. Por ello, para realizar una proyección estadística con mayor confiabilidad requiere de otras variables de análisis, que se complementen con otras fuentes de información. Sin embargo, para los fines de presente plan se va a considerar las estimaciones basadas en la información proporcionado por *SíseVe*, de acuerdo al incremento promedio anual antes de la cuarentena (2016- 2019) y aplicándolo a partir del año 2022.

De acuerdo a lo dicho la proyección de casos de violencia escolar se presentaría del siguiente modo:

**Gráfico 7. Proyección sobre casos reportados de violencia escolar en la región Ancash según SíseVe**



**Fuente:** Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar *SíseVe*, (2016-2022). *Tendencia al 2027/ Elaboración propia.*

Las actividades estatales y sociales de concienciación sobre la violencia escolar y la difusión del *SíseVe*, puede explicar el incremento en el número de reportes. De cualquier forma, el número de casos reales puede ser mucho más alta, y que, debido a las limitaciones de acceso a información, así como a medios electrónicos para reportarlos

no se han podido registrar. En consecuencia, es preponderante implementar programas de prevención y promoción de un ambiente escolar seguro y respetuoso a fin sincerar el estado de la problemática.

Las instituciones educativas y las autoridades deben elaborar y aprobar protocolos claros para abordar la violencia escolar de manera efectiva, brindando apoyo a las víctimas y sancionando efectivamente a los agresores para reducir los factores de riesgo en los centros formativos. Fomentar la participación activa de docentes, padres y estudiantes en la identificación y prevención de la violencia escolar puede contribuir a crear un entorno educativo más seguro y saludable.

En general, de no ser abordado eficazmente la problemática, el promedio en la tendencia durante los siguientes años es de incremento constante por año, llegando al 2027 con 589 casos reportados según el promedio de las previsiones.

- **Deserción escolar:**

La deserción escolar ocurre cuando un alumno que se matriculó en el año  $t$ , no aparece como matriculado en el año  $t+1$ , excluyendo aquellos que en el año  $t$  fallecieron o finalizaron la etapa formativa. En consecuencia, podemos entender por deserción escolar como el alejamiento del sistema educativo formal por parte de estudiantes matriculados.

Existen causas múltiples asociadas a la deserción escolar que involucran factores familiares, sociales y educativos (PNMSC 2023). A nivel nacional, según la ENAHO (2019), la deserción escolar del nivel secundario en los últimos 5 años permaneció entre el 3.4% y el 2.5%. Siendo la principal razón por la que dejaron de estudiar las personas con edades entre 13-19 años los «problemas económicos» (43%), «no quiso estudiar» (21.2%), «se dedica a quehaceres del hogar» (15.1%), «problemas familiares» (13.5), entre otros.

Según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) del INEI, el porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la región Ancash entre los años 2015 -2020, ha mostrado poca variación.

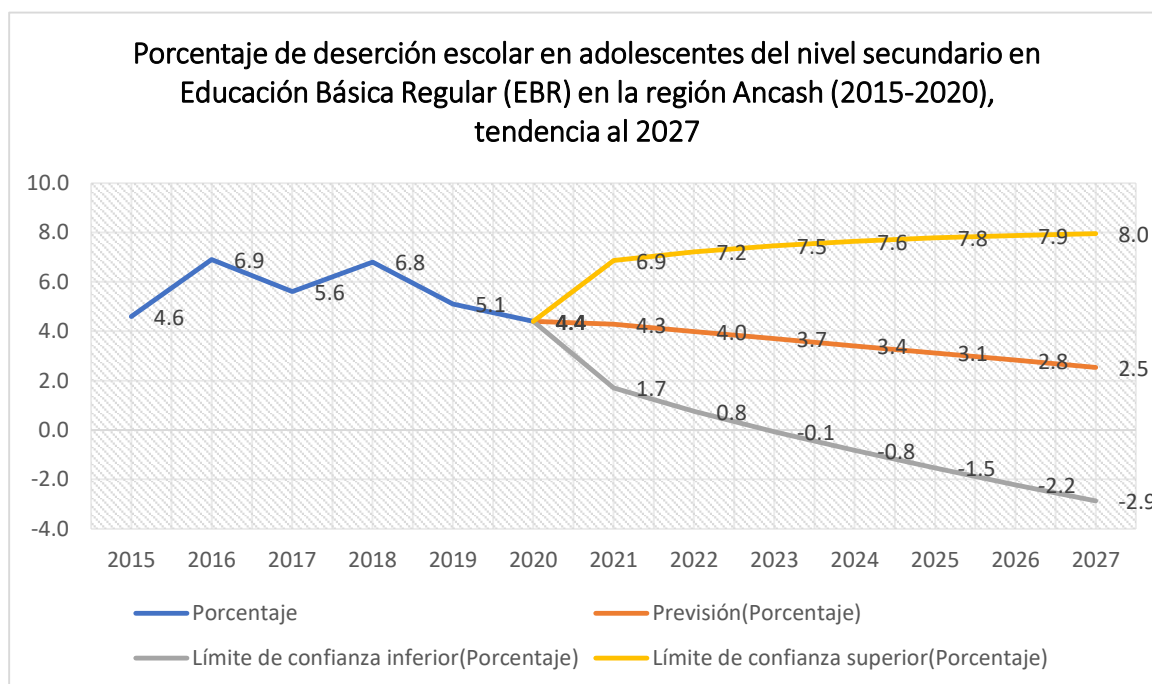
**Gráfico 8. Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en la región Ancash (2015-2021).**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO).

Aunque ha habido fluctuaciones, el porcentaje general de deserción escolar se ha mantenido relativamente bajo durante el periodo analizado, mostrando la tendencia decreciente.

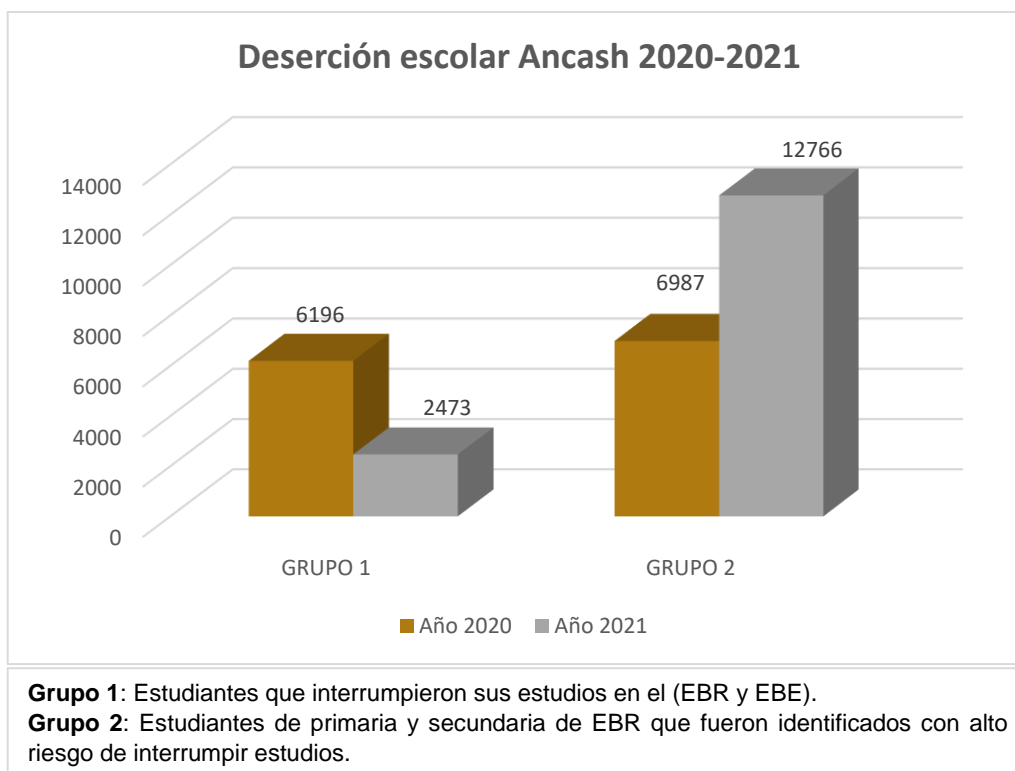
**Gráfico 9. Tendencia sobre porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario en Educación Básica Regular (EBR) en la región Ancash (2015-2020)**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), (2015-2020). Tendencias al 2027/ Elaboración propia.

Es importante tener en cuenta que las proyecciones se basan en las estadísticas pasadas y no tienen en cuenta factores externos que podrían influir en la tasa de deserción escolar. Las estrategias de retención y apoyo educativo, deben ser implementadas y adoptadas para abordar esta problemática y brindar a los adolescentes una educación continua de manera exitosa. Estas proyecciones son aproximaciones y pueden estar sujetas a cambios debido a diversos factores sociales, económicos y políticos. Pese a ello, se espera que la tendencia siga una disminución constante hasta llegar a los 2.5% para el año 2027. Además de ello, las tendencias de confianza superior se estiman en 8.0% para ese mismo año, mientras que los límites de confianza inferior se estiman en -2.9%.

La estadística proporcionada por la Dirección Regional de Educación de Ancash, con relación a los periodos 2020 y 2021, que indican el número de casos de deserción escolar en el nivel primario y secundario, incluye un nuevo indicador para el análisis de la deserción escolar: los estudiantes identificados con alto riesgo de interrumpir estudios. En consecuencia, se proyecta el siguiente grafico comparativo de ambos años.



*Fuente: Dirección Regional de Educación de Ancash / Elaboración propia.*

El número de casos de deserción escolar en Ancash entre los años 2020 y 2021 se han incrementado al reiniciar las actividades educativas presenciales post Covid-19. De otra parte, los estudiantes de primaria y secundaria de EBR que fueron identificados con alto

riesgo de interrumpir estudios para el 2022 se incrementó sustantivamente alcanzando 12 766 casos reportados.

**Tabla 6. Deserción escolar en Ancash 2021 por provincia.**

DESERCIÓN ESCOLAR ANCASH 2021				
N°	PROVINCIA	GRUPO 1	GRUPO 2	TOTAL
1	Aija	13	90	103
2	Antonio Raimondi	10	61	71
3	Asunción	18	41	59
4	Bolognesi	24	258	282
5	Carhuaz	93	636	729
6	Carlos Fermín Fitzcarrald	17	104	121
7	Casma	165	833	998
8	Corongo	10	79	89
9	Huaraz	254	1462	1716
10	Huari	116	427	543
11	Huarmey	51	463	514
12	Huaylas	132	663	795
13	Mariscal Luzuriaga	25	101	126
14	Ocros	7	39	46
15	Pallasca	87	244	331
16	Pomabamba	38	251	289
17	Recuay	8	141	149
18	Santa	1230	5883	7113
19	Sihuas	28	229	257
20	Yungay	147	761	908
<b>TOTAL</b>		<b>2473</b>	<b>12766</b>	<b>15239</b>
Grupo 1: Estudiantes que interrumpieron sus estudios en el 2021 (EBR y EBE).				
Grupo 2: Estudiantes de primaria y secundaria de EBR que fueron identificados con alto riesgo de interrumpir estudios en el 2022.				

*Fuente: Dirección Regional de Educación de Ancash / Elaboración: PARSC 2023.*

La deserción escolar es de preocupación como factor de riesgo de la seguridad ciudadana, a razón de que según el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), del total de la población de

adolescentes en conflicto con la ley penal, el 80,7% no ha culminado la educación básica regular (EBR), situación que limita las posibilidades de su formación y desarrollo.

Por otra parte, según el INPE<sup>2</sup>, sobre el nivel de instrucción del total de la población penitenciaria intramuros antes de ingresar, el 19.9% (17,933 internos) ha seguido únicamente el nivel primario, mientras que el 69.2% (62,304 internos) logró el nivel secundario. 32.4% (28,143) de internos estudió el nivel secundario de manera incompleta.

En consecuencia, son de especial relevancia abordar los niveles de deserción escolar como factores de riesgo para la seguridad ciudadana, cuya atención oportuna fortalecerá el desarrollo económico y social de la región.

### **1.2.3. Factores sociales**

Los grupos de pares, influyen sustantivamente en la conducta de las personas. Es decir, el entorno social, condiciona el comportamiento individual. Siendo así que, los grupos de pares con conductas riesgosas y violentas serán un factor de riesgo en el comportamiento presente y futuro de los jóvenes, favoreciendo en gran medida que el joven se comporte como ellos, para evitar sentirse discriminado y excluido del círculo de amigos (Vázquez, 2016).

De acuerdo al Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación del 2016, del total de la población de adolescentes en conflicto con la ley penal a nivel nacional, el 60% menciona haber tenido amigos cercanos que cometieron delitos o infracciones.

Asimismo, el Censo Penitenciario del 2016 registró que, del total de la población penitenciaria, el 34% manifestó que antes de cumplir los 18 años de edad tenían como mejores amigos a personas que cometían delitos.

Según Huizinga, Rolf, Terence, & Thornberry (2000) las evidencias empíricas explican una relación entre el consumo de drogas y la delincuencia, en especial cuando se relaciona con otros factores de riesgo. Según los reportes estadísticos de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) -2017, el promedio nacional de edad de inicio en el consumo de drogas legales, ilegales y médicas es a los 13 años. El 33% de los estudiantes, señala haber consumido alguna droga legal, ya sea alcohol o

---

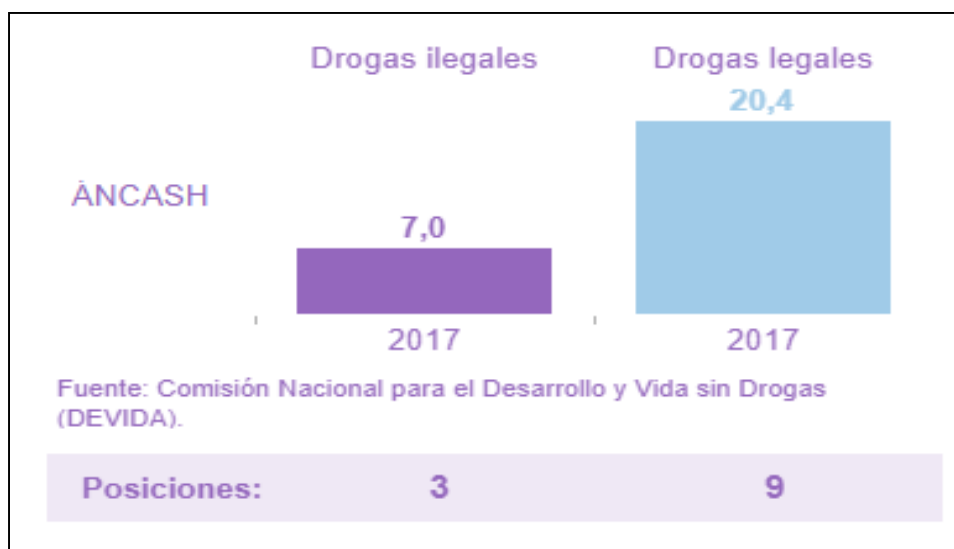
<sup>2</sup> Informe estadístico INPE 2023, mes de febrero.

tabaco. Mientras tanto, el 11.4% reporta haber consumido alguna droga ilegal, principalmente marihuana, cocaína, PBC y éxtasis.

Según el estudio de DEVIDA, la mayor prevalencia de consumo de drogas legales y drogas médicas a nivel nacional se manifiesta más en las mujeres. Mientras tanto, se identifica una mayor prevalencia de consumo de drogas ilegales en los hombres, siendo los colegios privados a nivel nacional, los que presentan una mayor prevalencia de consumo de alcohol y tabaco en comparación a los colegios públicos que presentan mayor prevalencia de consumo de marihuana, cocaína y PBC.

En dicho estudio se evidencia que la prevalencia anual de consumo de drogas disminuye conforme aumenta el valor en la integración familiar, comunitaria y escolar. Es decir, la presencia de contextos familiares, comunitarios y escolares adversos, va conformando un escenario de riesgo para el uso de drogas legales, ilegales y médicas.

**Gráfico 10. Porcentaje de prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la región Ancash 2017.**



**Fuente:** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) – Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2017.

De acuerdo al Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2017, de DEVIDA, el porcentaje de prevalencias de consumo de drogas legales en la región Ancash, fue de 20.4% en estudiantes de secundaria. Ubicando a la región Ancash en el puesto 9 a nivel nacional. De otra parte, el porcentaje de prevalencias de consumo de drogas ilegales fue de 7% en los estudiantes de secundaria, ubicando a la región Ancash en el puesto 3 a nivel nacional.



La prevalencia de consumo de drogas legales e ilegales en estudiantes de secundaria en la región de Ancash, denota un serio problema de salud pública y bienestar juvenil; en consecuencia, como factores de riesgo que afecta a la seguridad ciudadana.

La estadística resalta la existencia de un problema sustantivo en el consumo de drogas en la población escolar. En consecuencia, en el presente plan, se priorizarán enfoques de prevención y concienciación tanto, sobre el consumo de drogas legales como ilegales, fomentando un ambiente de apoyo emocional y social en los centros educativos. También, involucrando a los padres, docentes y líderes comunitarios en la prevención del consumo de drogas.

Con relación a las drogas legales es importante asegurar que se cumplan estrictamente con las leyes de regulación y acceso, y que se implementen medidas para evitar su abuso.

La recopilación regular de datos y la investigación puede proporcionar información actualizada sobre las tendencias de consumo de drogas, lo que puede guiar las estrategias de prevención y tratamiento.

**Gráfico 11. Tasa de denuncias por pandillaje pernicioso en la región Ancash (2017-2022)**



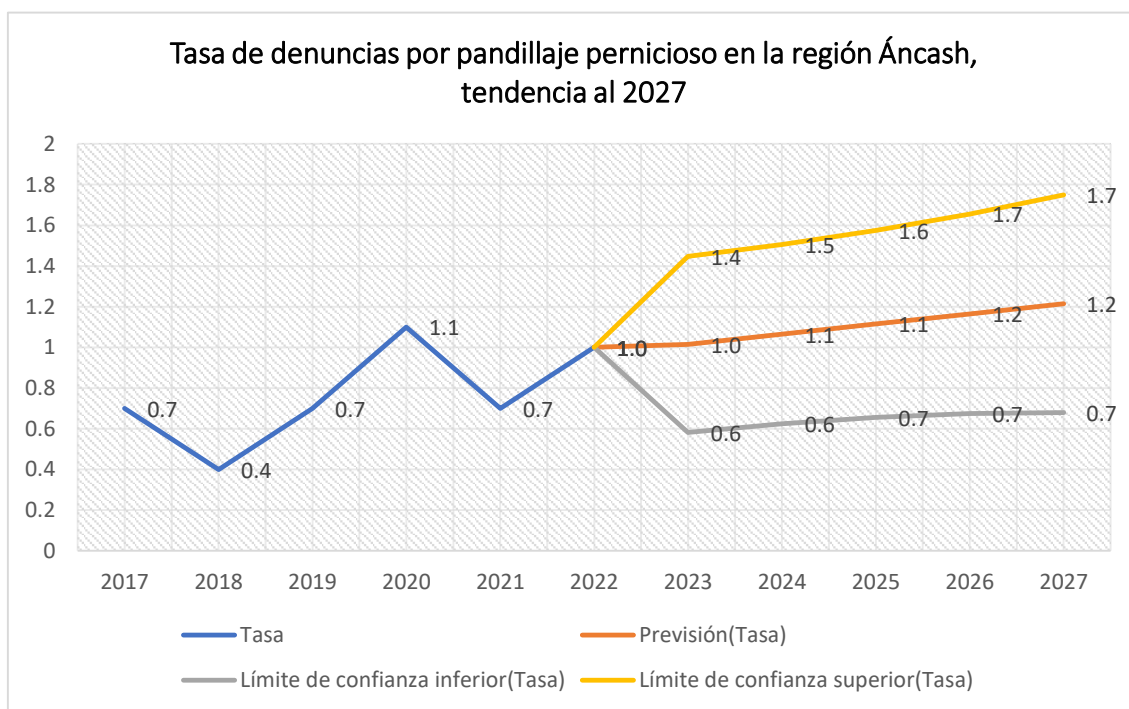
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

La tasa de denuncias por pandillaje pernicioso por cada mil habitantes en la región Ancash, durante los últimos 7 años, muestra una tendencia irregular. En el año 2017 registra una tasa de 0.7%, incrementándose para el año 2020 a 1.1% y, registrando en el año 2022 el 1.0%, posicionando a la región en el puesto 16 a nivel nacional.

La tasa de denuncias por pandillaje pernicioso ha fluctuado a lo largo de los años, reflejando cambios en la actividad y enfoque de las pandillas en la región. Sin embargo, la tendencia general no es al incremento ni a la disminución. Dichas fluctuaciones, podrían estar influenciadas por factores como la intervención policial, programas de prevención y la dinámica socioeconómica.

La acción estatal y social sobre el pandillaje pernicioso, mantiene relativamente controlado el fenómeno en cuestión, pero no ha logrado conseguir una tendencia decreciente de las proyecciones y mucho menos la erradicación del fenómeno. Como se puede visualizar en el siguiente gráfico, de mantenerse las acciones estatales que se han aplicado en los últimos años, es posible que para el año 2027, la tasa de denuncias registre 1.2 %.

**Gráfico 12. Tasa de denuncias por pandillaje pernicioso en la región Áncash, tendencia al 2027**



**Fuente:** Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022). Tendencias al 2027/ Elaboración propia.

Las proyecciones se basan en estadísticas pasadas y pueden estar sujetas a variación debido a otros factores sociopolíticos que no se puede analizar con las estadísticas. En general, la proyección de la tendencia de denuncias por pandillaje pernicioso en la región Ancash va incrementarse. Se estima que para el año 2027 registre una tasa de 1.2%, el límite de confianza superior en 1.7%, mientras que el límite de confianza inferior es de 0.7%. Quiere decir que, para reducir la tasa de denuncias, y atender el fenómeno, es necesario orientar nuevas acciones de prevención y control focalizando los espacios territoriales con presencia de pandillaje pernicioso.

#### **1.2.4. Factores socioeconómicos**

Entre los factores socioeconómicos que generan riesgo que afecta a la seguridad ciudadana, se encuentran la precoz incursión al mundo laboral y el desempleo. La precoz incursión al mundo laboral puede convertirse en fuente de frustraciones, impedir un normal desarrollo intelectual de los jóvenes, condicionar un irreversible destino en trabajos no cualificados, de bajo nivel y escasamente remunerados, como sostiene el PNMSC 2030.

Según INEI (2019a) en el año 2019, en el Perú, la tasa de participación laboral de adolescentes fue de 31.4%, es decir, aproximadamente 31 de cada 100 adolescentes de 14 a 17 años participa activamente en el mercado laboral. Así mismo, según en el Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación (2016), se evidencia que, del total de los adolescentes a nivel nacional en conflicto con la ley penal, casi el 80% contaba con algún tipo de experiencia laboral antes de cometer la infracción.

En ese sentido, el diagnóstico de la población que incursiona precozmente en el mundo laboral, así como los que se encuentran en situación de empleo, resultan necesarias para comprender como se interrelacionan con otros factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana. En consecuencia, vamos a analizar, la evolución del porcentaje de población joven entre 15 y 29 años, en la región Ancash, que ni estudia ni trabaja, correspondiente a los últimos 7 años.

**Gráfico 13. Porcentaje de la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en la región Ancash (2016-2022).**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>

Del gráfico anterior se observa que las variaciones en el porcentaje de población joven que ni estudia ni trabaja pueden indicar cambios en la participación en la vida socioeconómica y educativa de los jóvenes en la región. Las fluctuaciones podrían estar relacionadas con factores económicos, oportunidades laborales y programas de educación y capacitación.

Como se muestra, en el año 2020 el porcentaje de jóvenes que no estudian ni trabajan se incrementó súbitamente a un 25.5%. Consideramos que esta cifra, se debe principalmente a las consecuencias derivadas de la pandemia por el COVID-19; por ello, al retomarse la normalidad post crisis pandémica, el porcentaje de jóvenes entre 15 a 29 años que ni estudian ni trabajan en el departamento de Ancash, disminuyó al promedio regional que se manifestaba antes de la crisis.

Ahora bien, respecto a los porcentajes mostrados durante el periodo que comprende a los años 2016 a 2022 refleja una tendencia general decreciente. Sin embargo, pese a que la región Ancash se posiciona en el puesto número 24, el porcentaje de jóvenes en esta situación, sigue siendo alta y podrían estar más condicionando a otros factores de riesgos como la deserción escolar, el consumo de drogas y el pandillaje pernicioso.

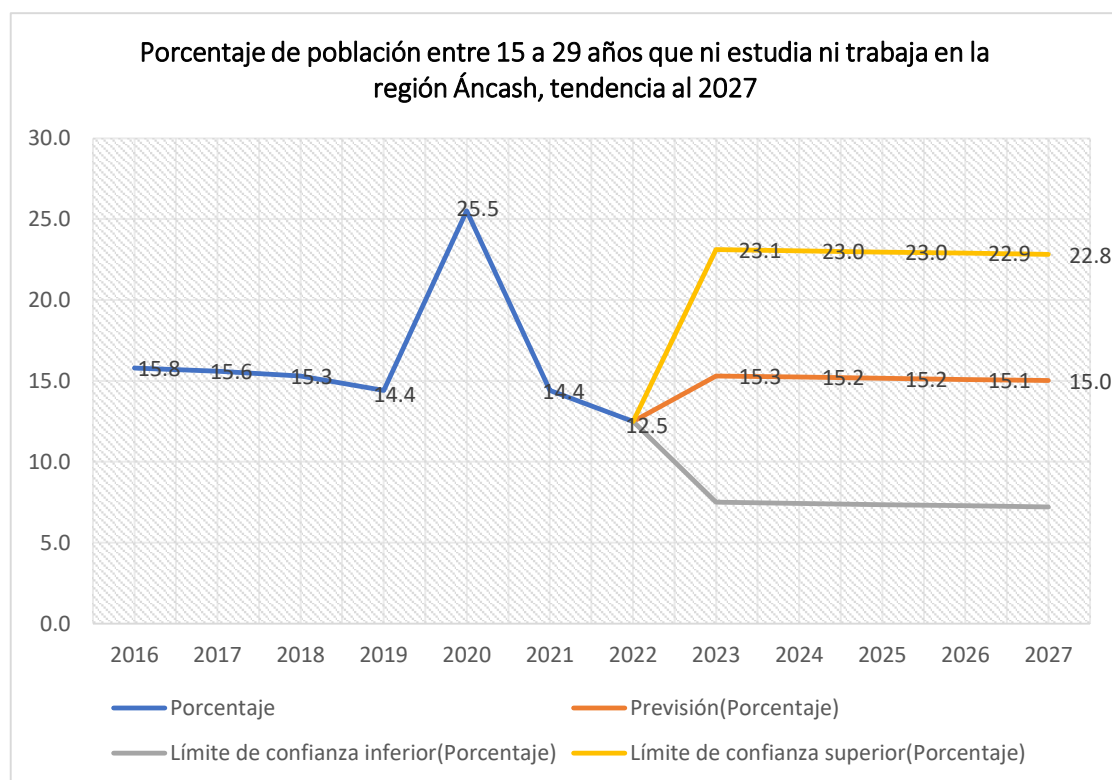
Así mismo, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en el documento Perú: *Evolución de la Pobreza Monetaria 2011-2022*, el número estimado de la población pobre en el año 2022 es de 9 millones 184 mil personas,

incrementándose en 628 mil personas con respecto al año anterior. Durante el año 2022, la pobreza monetaria afectó al 27,5% de la población del país incrementándose en 1,6 puntos porcentuales al compararlo con el año 2021 (25,9%) y en 7,3 puntos porcentuales respecto a lo registrado en el año 2019.

Como se ha evidenciado a nivel nacional, la falta de trabajo y falta de acceso a la educación, así como la exposición a la vulnerabilidad económica (pobreza), son factores de riesgo que empujan a un gran número de jóvenes a la delincuencia. Por ello, son precisas abordar políticas y programas específicos para reducir los riesgos en esta población vulnerable. Esto podría incluir la implementación de programas de educación, capacitación laboral y oportunidades de empleo para brindar a las jóvenes alternativas positivas y reducir el riesgo de involucramiento en actividades delictivas.

Para fines del presente plan, se proyecta en el siguiente cálculo con base al promedio de cambio porcentual de los años anteriores y aplicados a partir del 2022.

**Gráfico 14. Porcentaje de población entre 15 a 29 años que ni estudia ni trabaja en la región Áncash, tendencia al 2027**



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), (2016-2021). Tendencias al 2017/ Elaboración propia.

La tendencia de la proyección es creciente para el 2023 y fluctuando en un promedio de 15.2 hasta el año 2027. Esto, solamente evaluando la evolución del desempleo. Si se analiza, el crecimiento de la pobreza monetaria y el Reporte de inflación (junio 2023) del Banco Central de Reserva del Perú, *Panorama actual y proyecciones macroeconómicas 2023-2024*, que anuncia que la tasa de inflación alcance un nivel de 3,3% a fines de 2023, y cerrando el año 2024 en 2,4 %; las expectativas de incremento del desempleo, pueden ser superiores a los calculados en la proyección del gráfico anterior y en consecuencia, incrementarse los factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

Los jóvenes con empleos precarios, frente a un contexto de rápido incremento del consumo y de las expectativas que esta genera, podrían ser inducidos al llamado delito aspiracional, debido a los ingresos precarios provenientes de actividades laborales legales, que no permiten satisfacer sus crecientes expectativas de consumo personal y familiar (Costa & Romero, 2014). Esto podría explicar, el mantenimiento de elevados niveles de algunos delitos, especialmente los delitos patrimoniales. Según el INPE, a diciembre del 2020, del total de la población penitenciaria, el 26.2% (22,786) de internos se desempeñaron como obreros, el 14.2% (12,343) se dedicó a la agricultura, el 14.8% (12,852) se desempeñó como conductor de vehículos y el 7.9% (6,839) laboró como comerciante.

La sola presencia de un factor de riesgo no es condición suficiente para inducir a una conducta delictiva, es decir, cuanto mayor sea el número de «factores de riesgo» que se manifiestan de manera conjunta y se interrelacionan, y menor sean los «factores protectores», incrementará la probabilidad de comisión de delitos, en el caso de nuestro país se pudo identificar factores de riesgo en los adolescentes en conflicto con la ley penal y en los internos de los centros penitenciarios.

**Gráfico 15. Principales Factores de Riesgo**

**FACTORES DE RIESGOS EN ADOLESCENTES**

**EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL (SRSALP)**



Fuente: MINJUSDH-INDAGA/Censo Nacional de Población en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación 2016.

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana

**FACTORES DE RIESGOS EN INTERNOS INPE**



Fuente: Censo Nacional Penitenciario 2016 (\*) INPE - Informe estadístico/diciembre 2019(\*\*)

Elaboración: Ministerio del Interior - Dirección General de Seguridad Ciudadana.

**1.3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA**

Según el reporte del Latinobarómetro (2020), la delincuencia y los problemas de seguridad pública, son considerados como el sexto problema más importante en el país, con un 6.4%. Mientras tanto, según el reporte del Latinobarómetro del año 2018, se consideraba el tercer problema público más importante con 10%. Como es de advertir, la seguridad ciudadana, se ha mantenido, a pesar de que la encuesta del Latinobarómetro se realizara en un periodo de excepción por las medidas dictadas producto de la pandemia. Así mismo, es necesario destacar que ocupan los primeros cinco puestos: los problemas de la crisis política, la corrupción, los problemas económicos, la desocupación y desempleo, y la pandemia. Siendo los cuatro primeros, factores de riesgo para la seguridad ciudadana.

**Tabla 7. Problema más importante en el Perú según el Latinobarómetro (2020)**

<i>En su opinión, ¿Cuál considera Ud que es el problema más importante en el país?</i>		
<b>CATEGORÍA</b>	<b>%</b>	<b>N</b>
<i>Situación política/problemas de la política</i>	19.3%	232
<i>Corrupción</i>	18.3%	220
<i>La economía/problemas económicos/financieros</i>	13.9%	167
<i>Desocupación/desempleo</i>	8.3%	100
<i>La Pandemia/ Coronavirus/ Covid-19</i>	7.9%	95
<i>Delincuencia/seguridad pública</i>	6.4%	77
<i>No sabe</i>	6.1%	73
<i>Otros</i>	5.8%	70
<i>Problemas de educación</i>	4.8%	58
<i>Pobreza</i>	3.8%	46
<i>Problemas de la salud</i>	2.3%	28
<i>No contesta</i>	1.1%	13
<i>Problemas del medio ambiente</i>	0.3%	4
<i>Ninguno</i>	0.3%	4
<i>Contaminación</i>	0.3%	3
<i>Bajos salarios</i>	0.2%	2
<i>Servicios básicos deficientes (agua, luz, etc.)</i>	0.2%	2
<i>Violencia/pandillas</i>	0.2%	2
<i>Inestabilidad en el empleo</i>	0.1%	1
<i>Inflación/aumento de precios</i>	0.1%	1
<i>Falta de oportunidades para la juventud</i>	0.1%	1
<i>Discriminación racial</i>	0.1%	1
<b>(N)</b>	<b>(100%)</b>	<b>(1,200)</b>

Fuente: Latinobarómetro 2020.

Según la Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO (INEI, 2022), a nivel nacional, el 22,9% de la población de 15 y más años de edad fue víctima de un hecho delictivo y el 55,7% de la población femenina de 15 a 49 años de edad fue víctima de la violencia contra la mujer. En ese sentido, la inseguridad ciudadana, es un problema muy vigente.

- **Victimización en la región Ancash**

Entendemos por victimización, como el proceso por el cual una persona llega a convertirse en sujeto pasivo de un hecho punible o que vulnera su integridad como persona humana (PNMSC 2030, 2022). La victimización, desde la metodología del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027, servirá como indicador principal para explicar el nivel de incidencia del delito y la violencia, de modo que reducir



la tasa de victimización resulta a ser uno de los principales objetivos de la política pública.

Al abordar el porcentaje de victimización en una región nos referimos a la proporción de personas dentro de la región que han sido víctima de algún hecho delictivo en un periodo de tiempo específico. Los «hechos delictivos», como sostiene el PMSC 2023, son eventos que atentan contra la seguridad, vulneran los derechos de las personas y conllevan al peligro, daño o riesgo como: Robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor (auto, camioneta, etc.), robo de autopartes, mototaxi, motocicleta, bicicleta amenazas e intimidaciones, maltrato físico y/o psicológico por parte de algún miembro del hogar, ofensas sexuales, secuestro e intento de secuestro, extorsión, estafa y robo de negocio.

**Gráfico 16. Porcentaje de victimización en la región Ancash (2012-2022).**



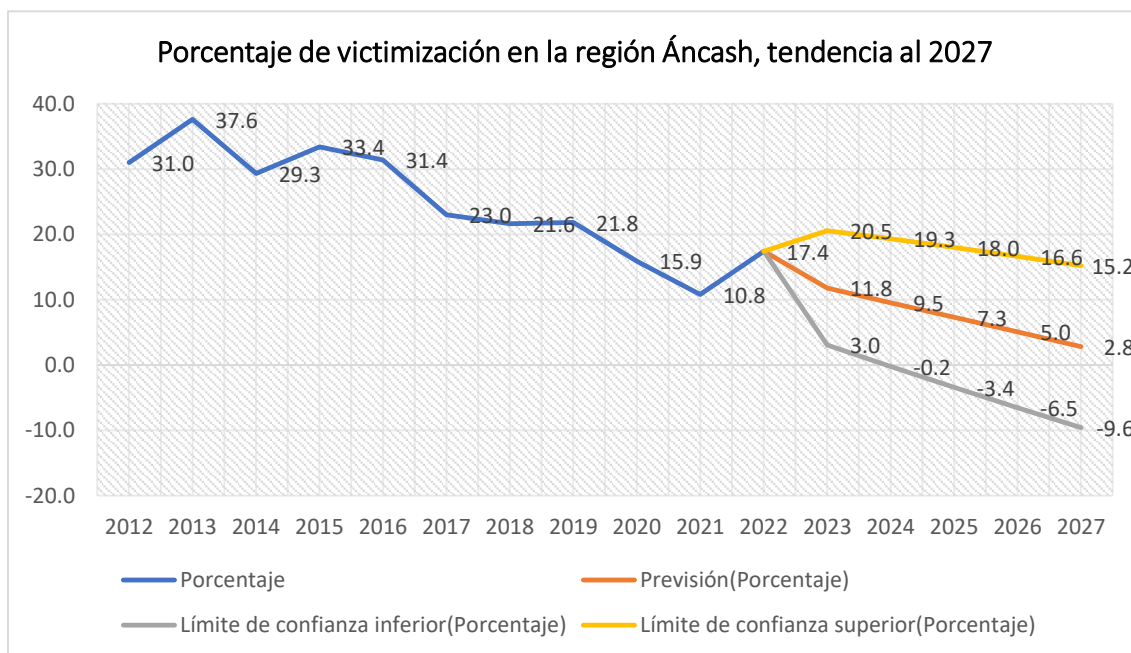
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>

En el gráfico, podemos observar que, en el transcurso de los 10 últimos años, se ha desarrollado una tendencia decreciente del porcentaje de victimización en Ancash. Es decir, que, en los últimos 07 años, hay una disminución del porcentaje de victimización que refleja mejoras en la seguridad ciudadana.

A pesar de ciertas fluctuaciones, la tendencia general es decreciente. Así mismo, es posible notar que, durante los años 2020 y 2021, el porcentaje de victimización en el departamento de Ancash registraron los puntos más bajos, de 15.9% y 10.8%, respectivamente. Esto se explica, debido a que, durante dicho periodo, existieron restricciones con inmovilización social e incremento de patrullaje policial -militar.

De otra parte, en el año 2022, el porcentaje de victimización creció a 17.4%, por debajo a lo registrado en el 2019 (21.8%), con lo cual, podemos evidenciar que la tendencia de victimización en la región Ancash es decreciente, y nos ubica en el puesto 18 a nivel del ranking nacional.

**Gráfico 17. Porcentaje de victimización en la región Ancash, histórico y tendencia al 2027**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO), (2016-2021). Tendencias al 2017/ Elaboración propia.

Las proyecciones sobre el porcentaje de victimización, indican una disminución sostenida para los próximos años, llegando a un mínimo medio de 2.8% en 2027. Esta tendencia puede reflejar la confianza en la efectividad de las políticas de seguridad existentes y la percepción de seguridad en la región.

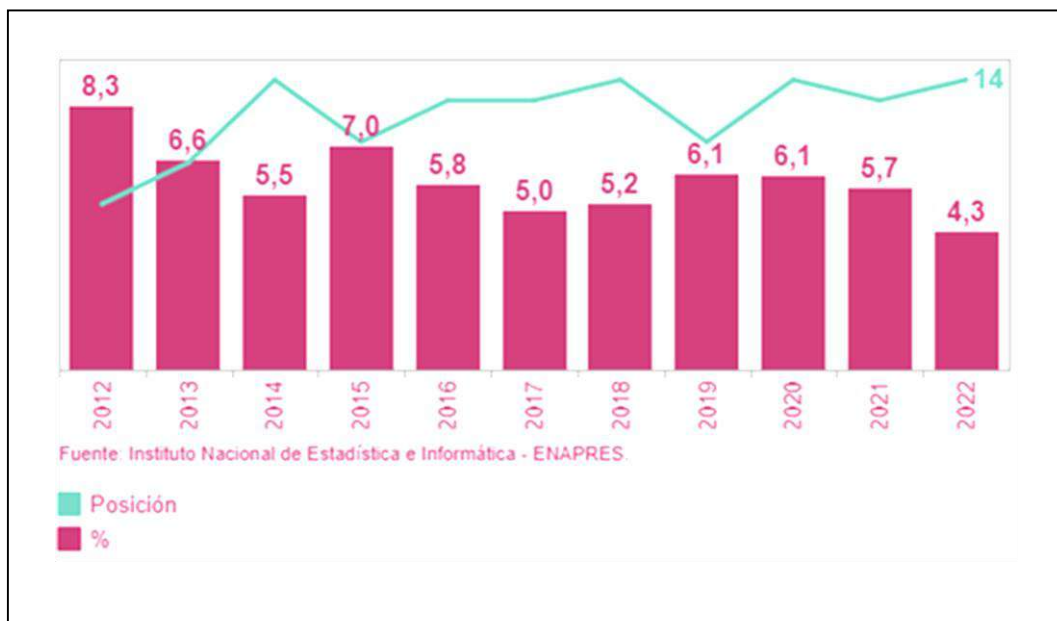
De otra parte, aunque las cifras de victimización muestren una tendencia decreciente; lo cierto también es que, en el transcurrir de los últimos meses, se ha identificado nuevos actores de criminalidad producto de la migración y desplazamiento de grupos criminales extranjeros que han encontrado un territorio libre de competencia en algunas ciudades de la región y del país. En consecuencia, es menester, mantenerse vigilantes de los nuevos acontecimientos de victimización para determinar los mecanismos y políticas más adecuadas que permitan contener la inseguridad.

Es así que, podemos notar, que de no mantener las políticas que están teniendo un impacto positivo en la región y frenar el avance de nuevos grupos criminales, podría el porcentaje de victimización incrementarse, a los límites de confianza superior, victimización a nivel de la región de un 20.5% para el año 2024.

En conclusión, de acuerdo a los datos analizados, la tendencia del porcentaje de victimización en la región Ancash es decreciente. Sin embargo, dado el surgimiento de actores foráneos, importante seguir monitoreando y evaluando, y sobre todo aplicando las estrategias de seguridad ciudadana efectiva y sostenible a lo largo del tiempo.

- **Victimización por armas de fuego**

**Gráfico 18. Porcentaje de victimización por armas de fuego en la región Ancash (2012-2022).**



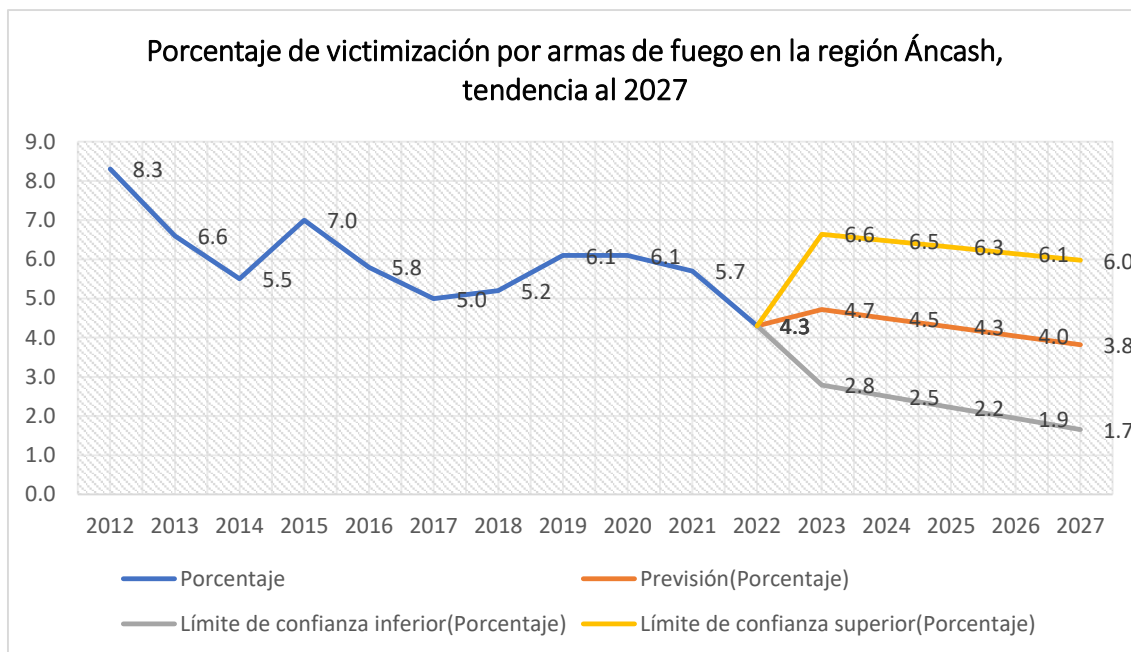
**Fuente:** Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>

Con relación a la variable, porcentaje de victimización por arma de fuego en el departamento de Ancash, podemos notar que la tendencia general es irregular si analizamos los últimos 7 años, aun cuando el porcentaje de victimización por arma de fuego ha llegado al punto más bajo (4.3%) en el año 2022. Mientras tanto, el año 2012, es el año que registra el pico más elevado de victimización por armas de fuego.

Para el año 2015 se vuelve a elevar a 7.0%, mientras que al año siguiente hubo una tendencia a reducirse, manteniendo esta situación hasta el año 2018. Y nuevamente, en los años 2019, 2020, se ha mantenido el 6.1%.

A pesar de que el registro de porcentaje de victimización por arma de fuego, registró su cifra más baja en el 2022, también es notable identificar que, para el mismo año, la región Ancash ocupa el puesto 14 del ranking nacional.

**Gráfico 19. Porcentaje de victimización por armas de fuego en la región Áncash, tendencia al 2027**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2012-2022).

Las proyecciones indican que el porcentaje de victimización por arma de fuego, manifiestan una tendencia decreciendo en los próximos años. La misma que refleja la sostenibilidad y eficacia a largo plazo de las políticas y estrategias implementadas en la región por parte de autoridades como la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC) y otras autoridades del SINASEC.

### 1.3.1. Principales hechos delictivos

El Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC 2030), expone que, entre los principales fenómenos delictivos relacionados a la seguridad ciudadana priorizados en las regionales, para el caso de la región Ancash, se encuentra: Violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables, delitos patrimoniales, como se puede visualizar en la siguiente tabla.

**Tabla 8. Principales fenómenos delictivos priorizados en el PNMSC 2030 para Ancash.**

REGIÓN	PRINCIPALES FENÓMENOS DELICTIVOS PRIORIZADOS EN EL PNMSC 2023
Ancash	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Violencia contra la mujer y poblaciones vulnerables</b></li> <li>• <b>Delitos patrimoniales.</b></li> </ul>

Fuente: PNMSC 2030 /Elaboración: propia

Siguiendo con el análisis, se va abordar distintos fenómenos delictivos, además de los priorizados por la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030, de acuerdo a los reportes presentados por las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC). En ese marco, se procede analizar las estadísticas presentados en los siguientes gráficos:

- **Victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular.**

**Gráfico 20. Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la región Ancash, (2015-2022).**

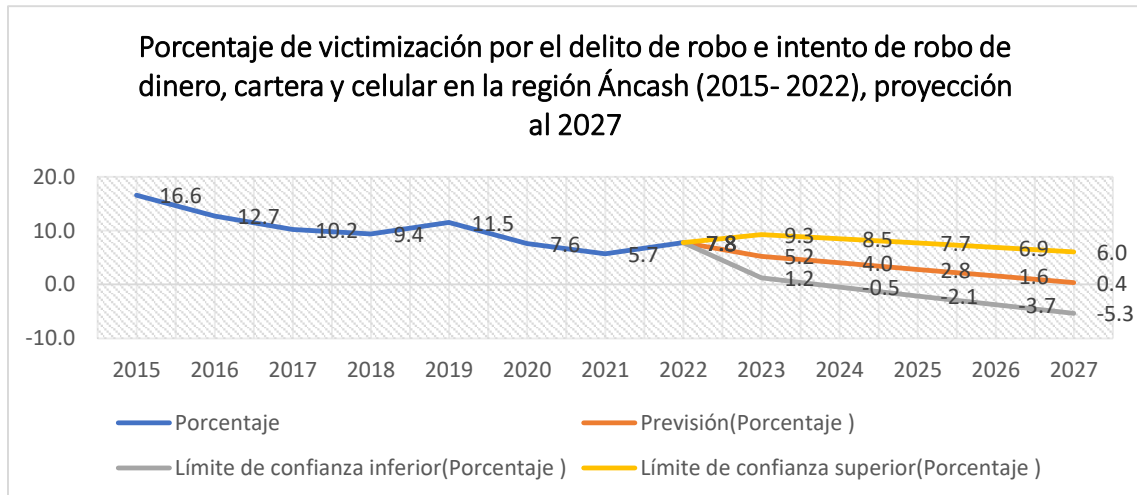


Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>

En los últimos años el porcentaje de victimización por delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la región Ancash, ha disminuido significativamente. Desde el año 2015 que registró 16.6% al año 2021, con el punto más bajo, de 5.7%; mientras tanto, en el año 2022 se registró 7.8%, posicionando a la región Ancash en el puesto 21 del ranking nacional.

La tendencia general muestra una lógica decreciente en el porcentaje de victimización por robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la región de Ancash, desde 2015 hasta 2021, seguida de un ligero incremento en 2022.

**Gráfico 21. Proyección del porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la región Ancash (2015- 2022).**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2012-2022). / Elaboración: Propia.

Las proyecciones para los próximos años sugieren que la tendencia será decreciente en la victimización por robo de dinero, cartera y celular, de mantenerse los niveles de control y vigilancia implementada en los últimos 3 años, muy a pesar del incremento porcentual registrado en el 2022.

La reducción de los delitos de robo e intento de robo bajo estas modalidades, tienen un impacto importante en la seguridad ciudadana y en la mejora de calidad de vida de los residentes. Además de la disminución directa de la victimización, contribuye a un entorno más seguro y propicio para el desarrollo económico y social en la región.

- **Victimización por robo e intento de robo de vehículos:**

**Gráfico 22. Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la región Ancash, (2015-2022).**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>

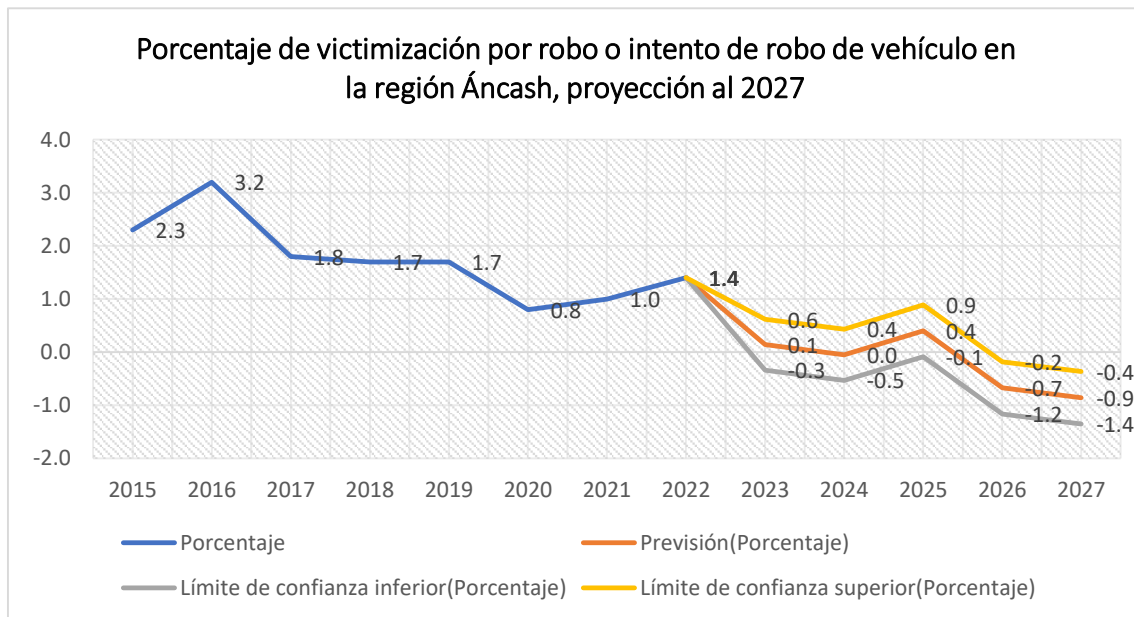
En los últimos años el porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la región Ancash, ha disminuido, obteniendo en el año 2022 el 1.4%.

Como se puede apreciar, los porcentajes de victimización por robo e intento de robo de vehículos muestra fluctuaciones a lo largo de los años, lo que puede indicar cambios en la actividad delictiva y la efectividad de las medidas de prevención. Se observan picos en los años 2016 y 2015, con una disminución en el año 2020 y un aumento en el 2022. Estos cambios pueden reflejar variaciones en la prevalencia de este tipo de delito y en las estrategias de seguridad implementadas.

Aunque hay variaciones, la tasa de victimización generalmente se mantiene en niveles relativamente bajos, lo que podría indicar esfuerzos exitosos para prevenir el robo de vehículos en el departamento.

Mantener la seguridad de los vehículos es esencial para la movilidad y el bienestar de la comunidad. Las autoridades y la comunidad deben trabajar juntas para prevenir el robo e intento de robo de vehículos y mantener bajos los niveles de victimización.

**Gráfico 23. Tendencia de porcentaje de victimización por robo o intento de robo de vehículo en la región Áncash.**



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022) / *Elaboración: propia.*

Las proyecciones para los próximos años indican una tendencia decreciente en el porcentaje de la victimización por robo de vehículo. La disminución de esta modalidad de victimización, tiene un impacto positivo en la preservación de los recursos patrimoniales, así como de la integridad y vida de los ciudadanos. En consecuencia, fortalece la sensación general de seguridad y bienestar en la comunidad. Por consiguiente, es importante mantener alerta y vigilancia continua al resurgimiento de esta modalidad delictiva, a fin de prevenirlo y gestionar mecanismos de contención oportunas.



**Gráfico 24. Porcentaje de victimización por estafa en la Región Ancash (2015-2022).**



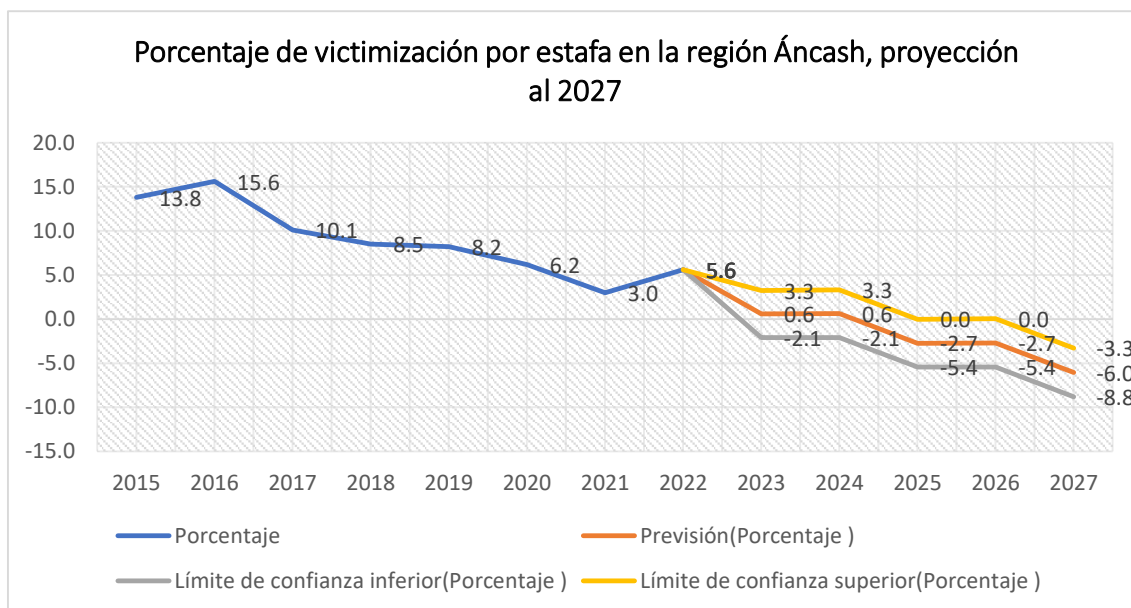
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>

La tendencia general del porcentaje de victimización por estafa en la región Ancash, es decreciente, registrando en el año 2015 el 13.8% y en el 2021 el punto más bajo de 3.0%. Sin embargo, pese a la tendencia decreciente de las estadísticas, lo correspondiente al 2022 se visualiza que existe un incremento, registrando 5.6%, que posiciona a la región Ancash en el puesto 7 del ranking nacional. Situación, que alerta debido a que es la modalidad de victimización que ha tenido un fuerte efecto rebote.

La disminución de esta modalidad de victimización durante los años 2020 y 2021, se debe de manera particular a los efectos de la pandemia de la Covid-19. Sin embargo, la creciente tendencia a la digitalización de los procesos financieros, el mayor acceso a redes sociales, medios de comunicación telefónicas y al internet, pueden explicar el incremento de esta modalidad de victimización.

En consecuencia, también corresponde abordar desde otras perspectivas, la problemática de estafa. Enfatizando tanto en mecanismo de prevención y sensibilización, como también en mecanismos de persecución a la criminalidad centrada en medios cibernéticos.

**Gráfico 25. Proyección del porcentaje de victimización por estafa en la región Áncash, proyección al 2027**



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022). / *Elaboración: propia.*

Las proyecciones indican una tendencia decreciente para la victimización por estafa en los próximos años; a pesar de la fluctuación ocurrida en el año 2022, que es considerado producto del efecto rebote post Covid-19.

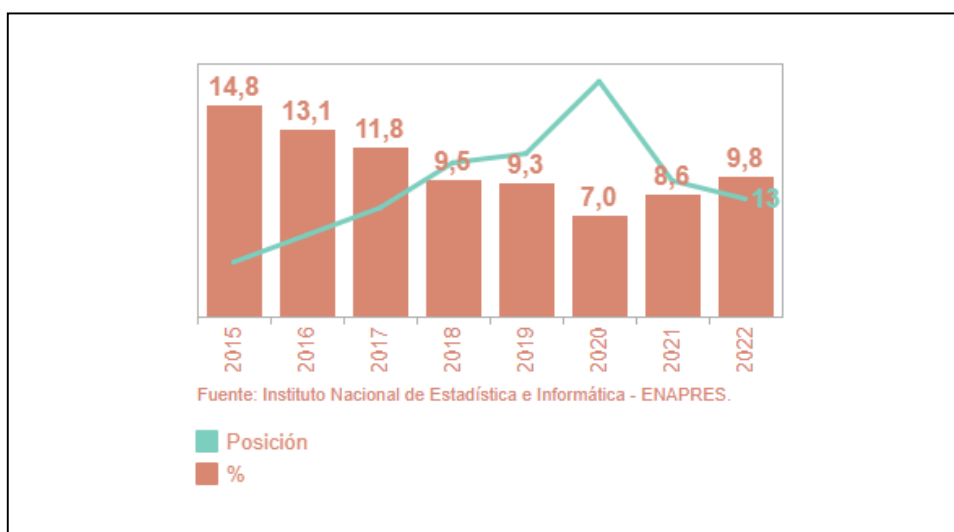
De otra parte, cabe destacar que, según las proyecciones dentro de los límites de confianza superior, si analizamos las estadísticas sin considerar fenómenos exógenos como la aparición de nuevos actores de la criminalidad organizada y la creciente tendencia de la digitalización, también se llega a un porcentaje del 0.0% durante los próximos años, así como en los límites de confianza inferior. En consecuencia, dado que las predicciones sobre fenómenos sociales son tendencias a diferencia de las ciencias naturales; este análisis y proyección nos sirve de horizonte referencial más no puntual.

- **Victimización por robo e intento de robo de vivienda**

Los ciudadanos pueden sentirse más seguros en sus hogares y entornos cercanos, cuando no son vulnerables a la victimización por robo o intento de robo de vivienda. El enfoque en la prevención comunitaria y la colaboración entre los residentes y las fuerzas de seguridad, aplicadas desde estrategias como “Barrio seguro” o patrullajes integrados, pueden tener éxito en la reducción de la victimización por robo de viviendas.

La disminución en el robo o intento de robo de viviendas, no solo tiene un impacto directo en la seguridad de los residentes, sino que también impacta positivamente a nivel de la percepción de seguridad en la comunidad y consecuentemente en la preservación del espacio familiar como un espacio seguro y de confianza para la población vulnerable. En consecuencia, se analiza esta modalidad de victimización por su alto impacto en el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.

**Gráfico 26. Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la región Ancash, (2015-2022).**



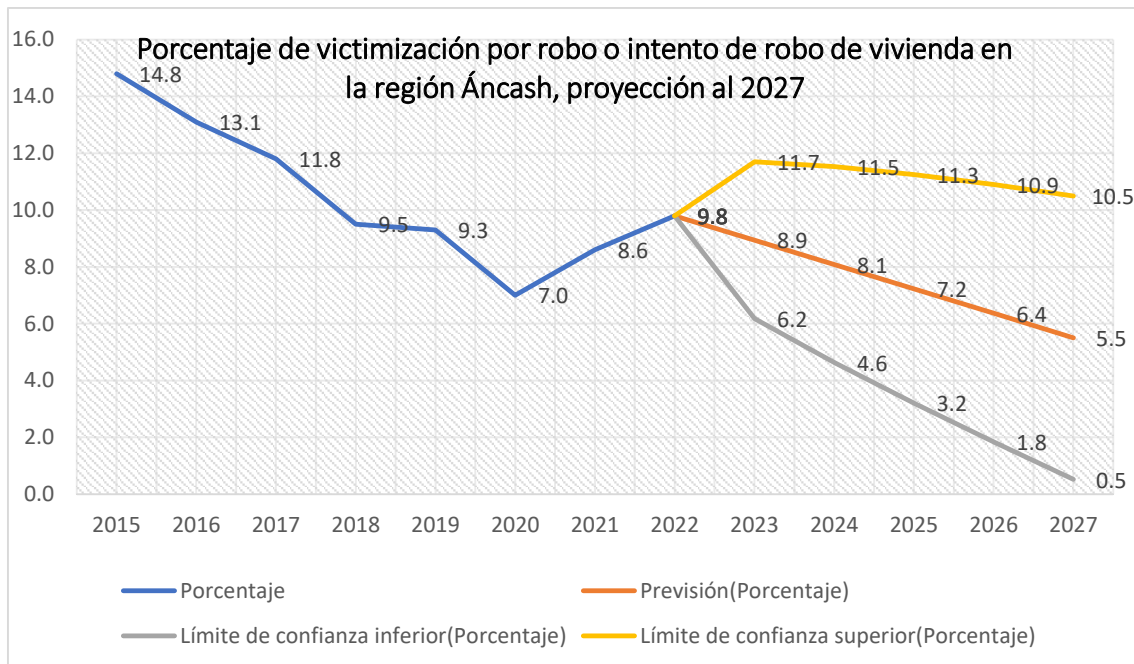
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>

La victimización por robo o intento de robo de vivienda en la región Ancash, muestra una tendencia general decreciente con un 9.8% en el año 2022, producto del efecto rebote post Covid-19. Desde 2015 hasta 2019, se observa una variación una reducción sostenible de la victimización. El efecto rebote que responde al periodo 2020, que registra la cifra más baja, así como el 2021 y 2022, no modifican la tendencia general.

De otra parte, en el ranking nacional, la región Ancash se ubica en la ubicación 13, situación, que expresa que, a pesar del incremento de este delito, con relación al promedio nacional, nos encontramos ligeramente por debajo.

A continuación, se presenta las proyecciones matemáticas sobre la tendencia del porcentaje de victimización bajo esta modalidad.

**Tendencia del porcentaje de victimización por robo o intento de robo de vivienda en la Región Ancash**



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022). / Elaboración: propia.

Las proyecciones hasta el 2027 indican una tendencia sostenible a la disminución en la victimización por robo o intento de robo de vivienda. Lo cual, sugiere que las políticas y estrategias implementadas por las instituciones y las comunidades, de cierta manera, tienen un impacto positivo para contrarrestar esta problemática.

- **Homicidios por cada 100 mil habitantes**

Según la Organización Mundial de la Salud, una tasa de 10 o más homicidios por cada 100.000 habitantes, constituye una epidemia de violencias (BID, 2018). En el año 2014, en la región Ancash, la tasa de homicidios registraba el punto mas alto de 10.2. Lo cual, en términos de las Naciones Unidas, era una situación epidémica de violencia.

Según el INEI<sup>3</sup>, en el año 2020, la tasa de homicidios en el país fue de 5,8 asesinatos por cada 100 mil habitantes, cantidad inferior a la reportada en el año 2019 que alcanzó 7,4 homicidios por cada 100 mil habitantes.

<sup>3</sup> INEI - Nota de Prensa N°198 de 14 de diciembre de 2022

La situación de la tasa de homicidios en la región Ancash, se encuentra por debajo del promedio nacional, como las regiones con menores tasas de homicidios con un registro de 3.9 por cada 100 mil habitantes, colocándose en el ranking nacional en el puesto número 24.

**Gráfico 27. Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la región Ancash (2014-2020).**

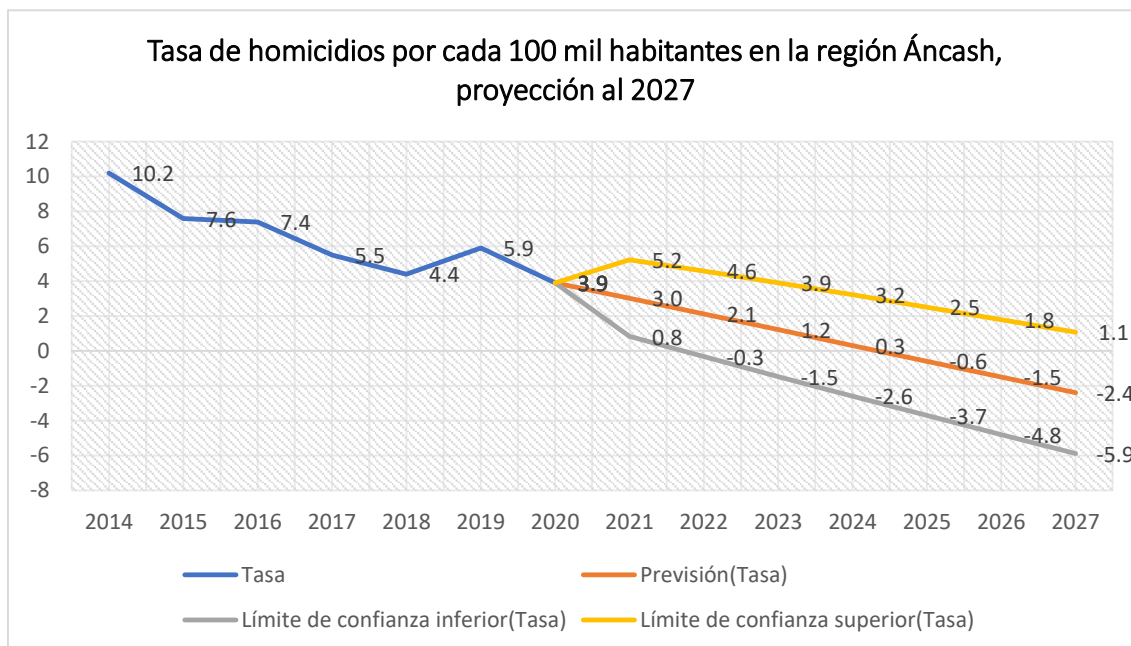


Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

Como se puede observar, la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la región Áncash, revela una tendencia decreciente hasta el año 2020. En términos estadísticos, no contamos con información en la reducción de la violencia homicida en la región.

A lo largo de los años (2014-2020), se observa una disminución constante en la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la región Áncash. La reducción en la tasa de homicidios podría estar relacionada con las políticas y estrategias efectivas de seguridad ciudadana, como el fortalecimiento de las fuerzas de seguridad ciudadana, la implementación de patrullajes y la prevención del delito.

**Gráfico 28. Proyección de la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en Ancash**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020), proyección al 2027/ Elaboración propia.

Las proyecciones hasta el 2027 indican una sostenible tendencia decreciente de la tasa de homicidios. Esto sugiere que las políticas y estrategias de prevención podrían seguir siendo efectivas en los próximos años. Para ello, la colaboración entre las fuerzas de seguridad, las instituciones locales y comunidades en general pueden haber sido un factor clave en la disminución de la violencia homicida.

- **Feminicidios en Ancash**

De acuerdo al Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, el feminicidio es entendido como el asesinato de una mujer por su condición de tal, que puede estar vinculado a situaciones de violencia familiar, violencia sexual, discriminación, hostigamiento y/o acoso sexual, entre otros diversos contextos, en cuya base está la discriminación de género.

Según la legislación peruana, “el feminicidio siempre es un delito doloso o intencional, donde no es admisible la acción involuntaria o culpa”.<sup>4</sup> En ese contexto, en los últimos

<sup>4</sup> Código Penal del Perú (Decreto Legislativo 635), promulgado el 3 de abril de 1991, actualizado al 2021.

años el número de feminicidios en la región Ancash, fluctúa entre 1, 4 y 5, registrando en el año 2022 cinco casos y posicionándonos en el ranking nacional en el puesto número 13.

**Gráfico 29. Número de feminicidios en la región Ancash**



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2015-2021) y Y correspondiente año 2022, el reporte el Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA

**Gráfico 30. Proyección del número de feminicidio en Ancash**



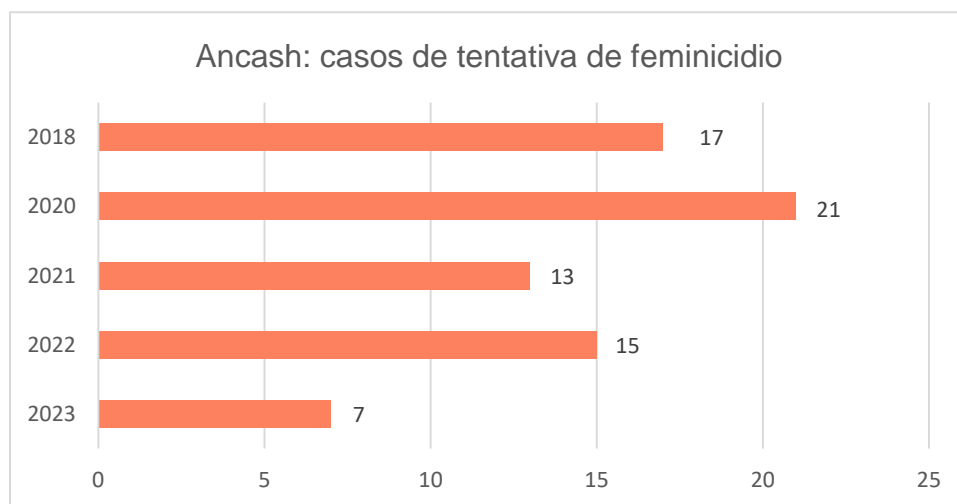
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2015-2022), proyección al 2022. Elaboración propia.

Las proyecciones sugieren una variación ligeramente creciente en el número de feminicidios en los próximos años. Sin embargo, es importante tener en cuenta que las proyecciones pueden no tener en cuenta factores impredecibles y cambios en la dinámica social y legal que podrían afectar la incidencia de los feminicidios. La existencia de feminicidios en la región Áncash, incluso en número aparentemente bajos, resalta la necesidad de mantener y fortalecer las medidas de prevención, así como el apoyo a las víctimas y la promoción de relaciones de género igualitarias.

En resumen, los datos y proyecciones presentados ponen de relieve la necesidad de un enfoque continuo en la prevención de la violencia de género y los feminicidios en la región Áncash. Aunque los números son relativamente bajos en comparación con otros delitos, cada caso representa una tragedia y subraya la importancia de abordar energéticamente este problema a través de políticas integrales y acciones concretas, por su repercusión social en la célula familiar y por el grado de violencia que conlleva.

Así también, si añadimos como una variable adicional los casos de tentativa de feminicidio por año, solamente en los primeros seis meses del 2023 se ha registrado un total de 7 casos reportados por los Centros de Emergencia Mujer, tal como se puede observar en el siguiente gráfico.

**Gráfico 31. Casos de tentativa de feminicidio por año en Ancash**



*Fuente: portalestadistico.aurora.gob.pe/ Elaboración: propia.*



- **Violencia física contra las mujeres**

El porcentaje de victimización a través de la violencia física contra las mujeres en la región Ancash, de acuerdo a las estadísticas ha disminuido, posicionándonos a nivel nacional en el puesto 18.

Los datos muestran una tendencia irregular en el porcentaje de violencia física contra las mujeres en la región Ancash en el periodo 2014- 2022. Aunque ha habido años con disminuciones notables, también ha habido años con incrementos. Las disminuciones en los porcentajes de violencia física en algunos años indican que las políticas y programas de prevención y sensibilización podrían estar teniendo efectos positivos. Sin embargo, la persistencia de cifras considerables en años posteriores demuestra que aún queda trabajo por hacer para abordar eficazmente la violencia de género. Estos hechos podrían deberse a una mayor concienciación pública sobre la violencia de género y los esfuerzos para promover relaciones igualitarias y respetuosas.

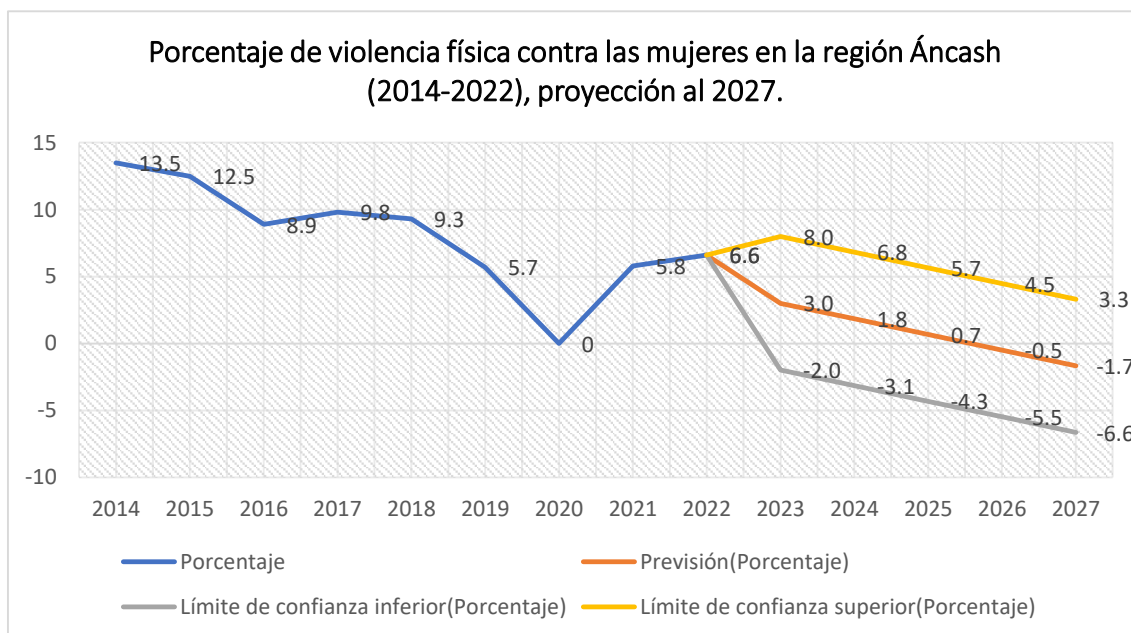
**Gráfico 32. Porcentaje de violencia física contra las mujeres en la región Ancash (2014-2022).**



*Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.*

La ausencia de datos para el año 2020 destaca la importancia de contar con sistemas de recopilación de datos confiables y consistentes para monitorear y evaluar la violencia de género. La falta de datos puede dificultar la identificación de tendencias y la toma de decisiones informadas.

**Gráfico 33. Proyección sobre el porcentaje de violencia física contra las mujeres en la región Ancash**



**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2014-2022), proyección al 2027/ Elaboración propia.

El análisis comparativo de la información sobre el porcentaje de violencia física contra las mujeres en la región Áncash, junto con las proyecciones hasta el 2027, resalta tanto los avances como los desafíos en la prevención y la erradicación de la violencia de género.

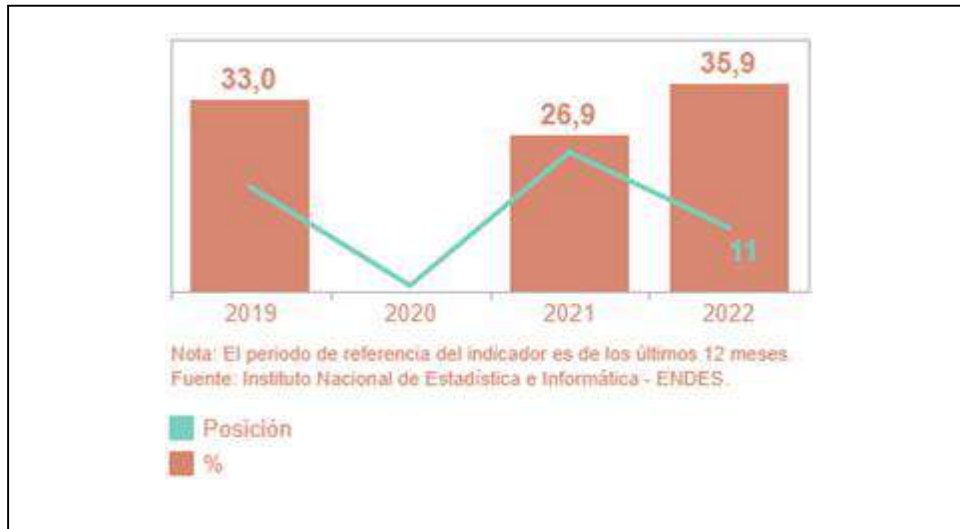
Las proyecciones hasta el 2027, sugiere una tendencia general decreciente en el porcentaje de casos de violencia física contra las mujeres de la región Áncash. Aunque se observan avances en algunos años, la persistencia de cifras significativas resalta la importancia de continuar trabajando en la prevención y erradicación de la violencia de género, garantizando una mayor seguridad y bienestar para las mujeres en la comunidad.

La acción estatal mediante enfoques de prevención y empoderamiento de las mujeres en la región, viene teniendo un impacto positivo. En ese marco, a fin de fortalecerlas, son necesarias abordar las causas subyacentes de la violencia de género; siendo esencial, la colaboración entre instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general para el éxito de las medidas contra la violencia de física contral las mujeres.

- **Violencia psicológica contra las mujeres.**

En los últimos cuatro años el porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la región Ancash, ha aumentado teniendo en el año 2022 el 35,9, posicionándonos a nivel nacional en el puesto 11.

**Gráfico 34. Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la región Ancash (2019-2022).**

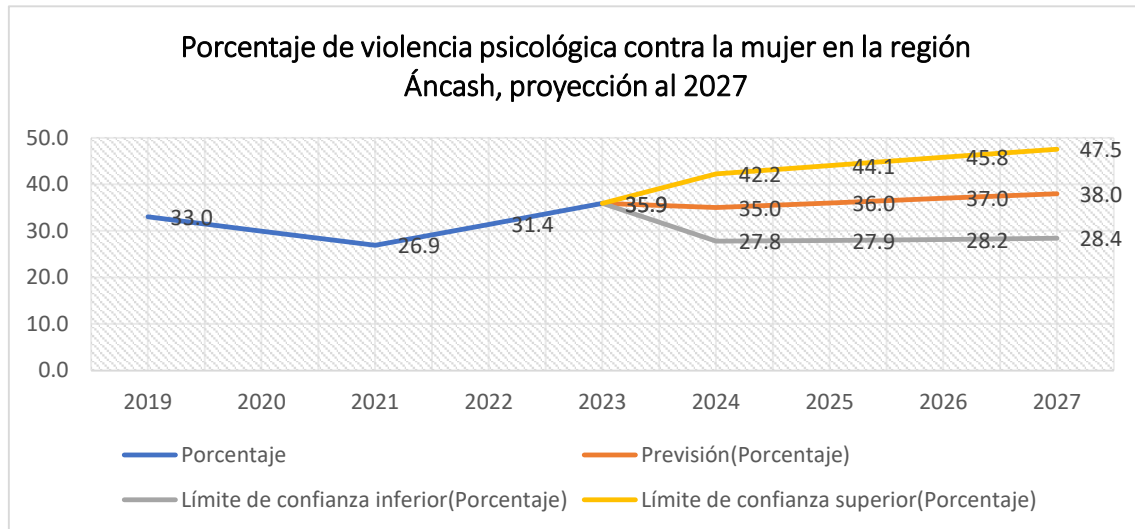


Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>

Aunque los datos son ilimitados, y no se cuenta con registro respecto al año 2020, se observa una tendencia irregular en el porcentaje de violencia psicológica contra la mujer en la región Ancash. La variación puede reflejar diferencias en la percepción, el reporte y la concienciación sobre la violencia psicológica en diferentes momentos.

La disminución en el porcentaje de violencia psicológica en el año 2021 en comparación con el año 2019, indica el fortalecimiento de políticas de sensibilización sobre esta modalidad de victimización. De otra parte, posterior a la emergencia sanitaria por COVID-19, el funcionamiento de las instituciones ha regresado a la nueva normalidad, donde las víctimas de violencia psicológica, son cada vez más conscientes de denunciarlo.

**Gráfico 35. Proyección del porcentaje de violencia psicológica contra la mujer en Ancash.**



*Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2014-2022). Proyección al 2027 / Elaboración propia.*

Las proyecciones hasta el año 2027 indican un incremento en el porcentaje de violencia psicológica contra la mujer. La posibilidad de materializarse las proyecciones para los próximos años, imprimen una necesidad urgente de abordar intervenciones sostenibles y efectivas para prevenir la violencia psicológica contra las mujeres. En particular, porque los contextos de violencia psicológica, tienen un impacto negativo en la primera infancia y la adolescencia, convirtiendo los entornos familiares en entornos de riesgo para la seguridad ciudadana. Así también, existe suficiente evidencia de que la violencia psicológica tiene consecuencias graves para la salud mental y emocional de las mujeres

En consecuencia, son precisas evaluar la realización de campañas educativas, servicios de apoyo a las víctimas y el fortalecimiento de las leyes y políticas de protección de género. Un enfoque integral en seguridad ciudadana debe considerar no solo la prevención y la persecución de esta modalidad de victimización, sino también la atención y el apoyo a las víctimas para evitar la revictimización.

La lucha contra la violencia psicológica requiere la colaboración activa de la sociedad, las instituciones gubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil. La participación de todos los sectores es esencial para genera un cambio sostenible.

En general, los datos y proyecciones presentados resaltan la necesidad de abordar de manera efectiva la violencia psicológica contra las mujeres en la región Áncash, Aunque hay señales de concienciación y sensibilización, aun las cifras de victimización son altas.

- **Violencia sexual contra las mujeres.**

**Gráfico 36. Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la región Ancash (2014-2022)**

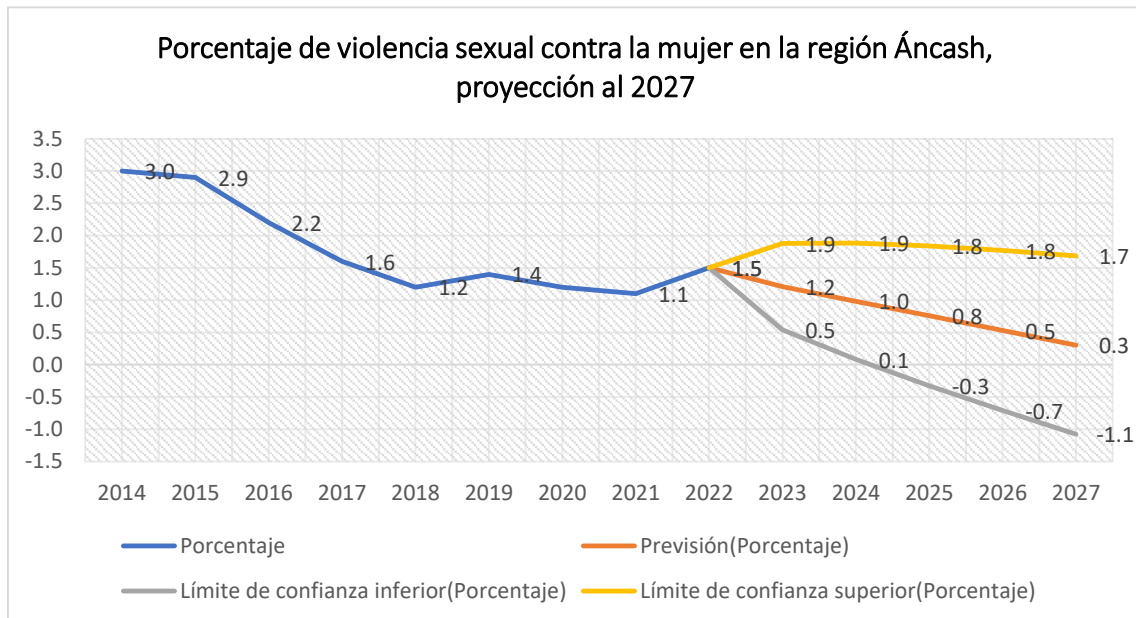


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2014-2021).

En los últimos años el porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la región Ancash tiene una tendencia decreciente; sin embargo, se muestra un pequeño efecto rebote, con el incremento de casos denunciados para el 2022, posicionándonos a nivel nacional en el puesto 15.

La tendencia decreciente en los porcentajes de violencia sexual, sugiere que las políticas y estrategias implementadas por el estado, para prevenir la violencia sexual, tiene resultados positivos para atender esta problemática.

**Gráfico 37. Proyecciones sobre el porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en Ancash.**

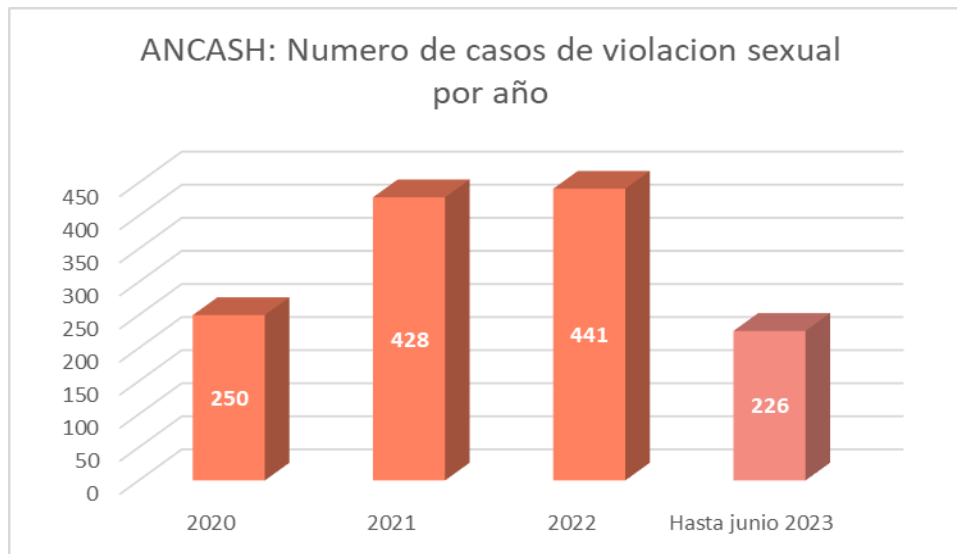


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES), (2014-2022), proyección al 2027/ Elaboración propia.

Las proyecciones porcentuales al 2027, indican una continuación de la tendencia decreciente de violencia sexual contra la mujer en Ancash.

De acuerdo a los datos estadísticos proporcionados por los Centros de Emergencia Mujer, a nivel de la región Ancash, en lo referente al número de casos de violación sexual, una modalidad de violencia sexual, denunciados durante el año 2022, se registraron un total de 441 casos, superior al número de casos del año 2021. Así también, en el primer semestre del año 2023, se ha superado el 50% de los casos denunciados en el año 2022, como figura en el gráfico 39.

**Gráfico 38. Número de casos de violación sexual en Ancash**



*Fuente: portalestadistico.aurora.gob.pe/ Elaboración: propia.*

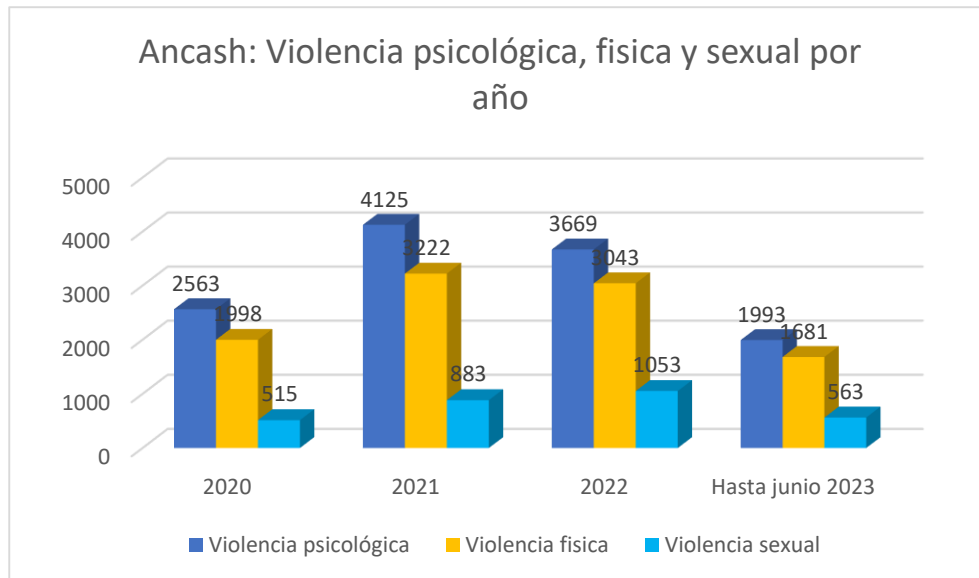
Analizando el número de casos, es probable, como ocurre con otras modalidades de violencia hacia las mujeres, que la cifra negra aun sea alta y falte sincerar el nivel de impacto de los casos de violación sexual.

Aun a pesar ello, el hecho de que, en el primer semestre de 2023, se hayan registrado un total de 226 denuncias por casos de violación sexual, resulta alarmante para una sociedad de un poco más de un millón de habitantes. En ese contexto, resulta crucial mantener y fortalecer los servicios de apoyo a las víctimas de violencia sexual vigentes, incluyendo asistencia médica, psicológica y legal.

Además de la prevención, es importante la persecución efectiva de los perpetradores de violencia sexual, así como la censura social. La disminución de casos de la violación sexual en particular y la violencia sexual en general, contra la mujer, requiere la colaboración activa entre diferentes sectores de la sociedad, incluidas las instituciones gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general.

En el grafico siguiente, se presenta un comparativo de la victimización de las mujeres, según sea violencia psicológica, física o sexual, durante los años 2020, 2021, 2022 y el primer semestre de 2023. Siendo, la violencia psicológica la que registra más casos denunciados.

**Gráfico 39. Comparativo de violencia psicológica, física y sexual en Ancash (2020-2023)**

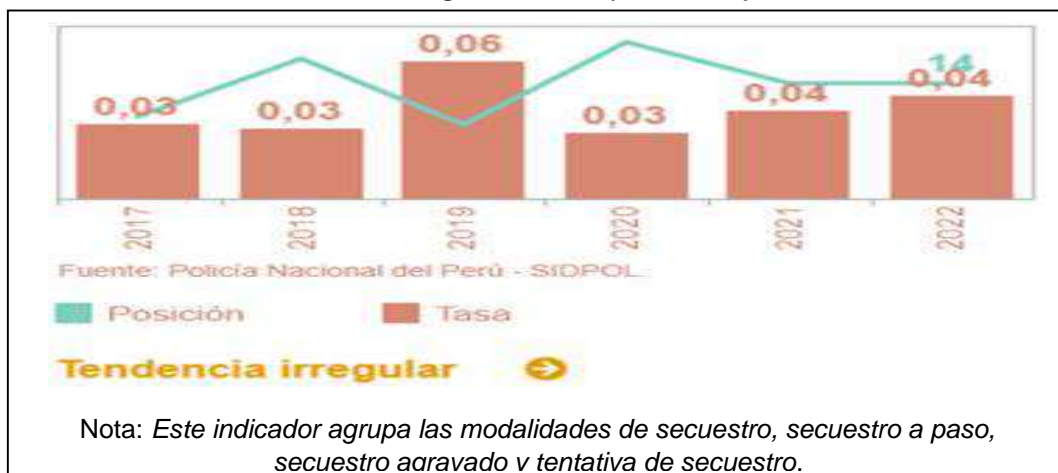


Fuente: [portalestadistico.aurora.gob.pe/](http://portalestadistico.aurora.gob.pe/) Elaboración: propia.

- **Delito de secuestro por cada mil habitantes en Ancash.**

El secuestro un hecho delictivo que tiene graves consecuencias, no solo para la víctima, sino también para su círculo familiar. Muchas de las personas que sobreviven al secuestro nunca se recuperan, y hay que considerar los efectos que tendrían en las familias de las víctimas, en los amigos íntimos, en los colegas, y en general, en la comunidad (ONU, 2006). La tasa de secuestro en la región Ancash, registra 0,04 por cada mil habitantes.

**Gráfico 40. Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la región Ancash (2017-2022).**



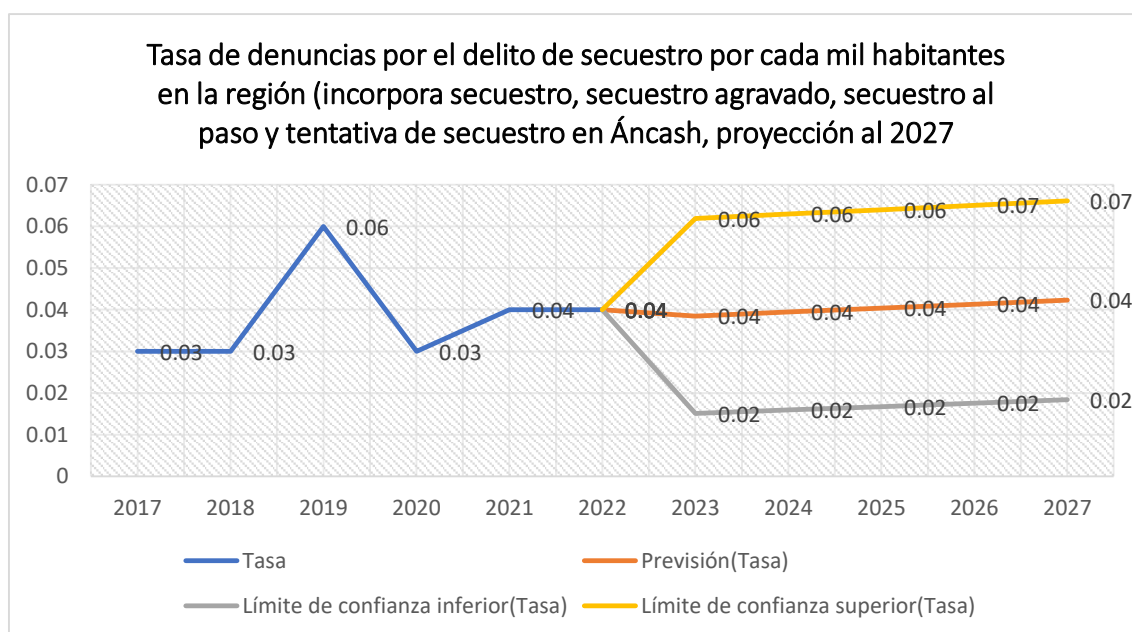
Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>



En los últimos seis años la tasa de denuncias por delito de secuestro por cada mil habitantes en la región Ancash, se ha mantenido entre 0.03 y 0.04, posicionándonos a nivel nacional en el 2022 en el puesto 14; pero se aprecia que en el año 2019 hubo un incremento al 0.06 teniendo como la tasa más alta.

Los datos muestran irregularidad en la tasa de denuncias por delito de secuestro en la región Ancash. La tasa se ha mantenido en niveles bajos.

**Gráfico 41. Tendencia de tasa de denuncias por el delito de secuestro en Ancash.**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022), tendencia al 2027/ Elaboración propia.

Las proyecciones indican que la tendencia se mantendrá constante en los próximos años (2023- 2027) con una tasa de 0.04. Esto podría sugerir que las condiciones y factores que influyen en la incidencia de los secuestros se mantendrán en una línea similar. La estabilidad en la tasa de denuncias por delitos de secuestro puede deberse a diversos factores, como la eficacia de las fuerzas de seguridad en la prevención y respuesta a estos delitos, la concienciación pública sobre los riesgos y la existencia de medidas de seguridad adecuadas.

Aunque la tasa de denuncias es relativamente baja, es esencial mantener un enfoque constante en la prevención de la victimización por secuestros, ya que estos delitos implican la existencia de organización criminal y una dosis alta de violencia, que tiene un alto impacto en la seguridad ciudadana y en la percepción de inseguridad de la población.

- **Delito de extorsión en Ancash**

Este delito genera un grave daño al patrimonio de las personas; mancilla la libertad, y es señal de un Estado precario que no puede garantizar la seguridad de los habitantes y su patrimonio (Morales, Vélez, Rivas, & Velez, 2014). Por lo general las víctimas reciben amenaza de muerte o la destrucción de sus bienes, en virtud del conocimiento de sus rutinas e ingresos por parte de los victimarios (ONSC, 2019). De otra parte, la extorsión en comparación con el hurto o el robo no es un delito que cuente con altos índices de denuncia debido a la intimidación y chantaje (Nureña, 2018).

La complejización de la sociedad peruana y Ancashina, eventualmente con el incremento de migrantes extranjeros, el crecimiento de zonas urbanas y la proximidad de ciudades que históricamente han sufrido esta modalidad de victimización como Trujillo, indican que también se han complejizado las actividades de grupos criminales. En consecuencia, el delito de extorsión tiene una lógica de expansión permanente.

En los últimos seis años la tasa de denuncias por delito de extorsión por cada mil habitantes en la región Ancash, marca una tendencia creciente. Como puede apreciarse en el año 2020 se registró una tasa de 0.10, siendo la tasa más baja y en año 2022 la tasa de denuncias por el delito de extorsión registra el punto más alto con 0.35, posicionándonos a nivel nacional en el puesto 8.

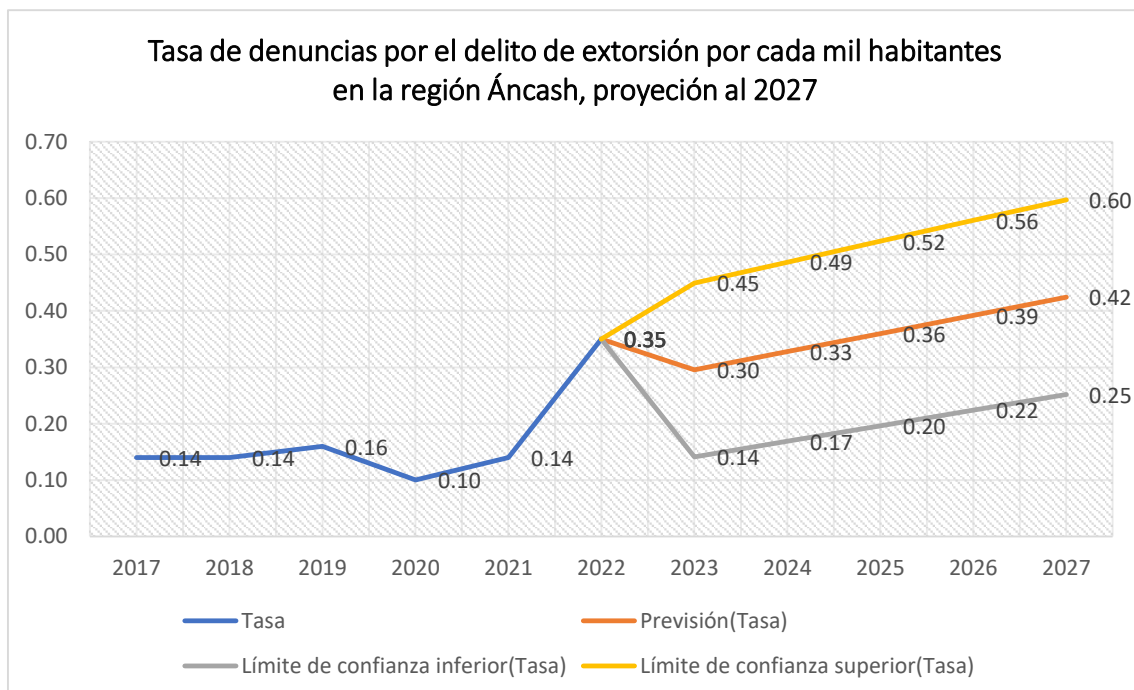
**Gráfico 42. Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la región Ancash (2017-2022).**



Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>

La tasa de denuncias por extorsión se mantuvo en 0.14 en los años 2017 y 2018, lo que podría indicar cierta estabilidad en la incidencia de este delito durante ese período. Sin embargo, se observa un aumento notable en la tasa de denuncias por extorsión en el año 2022, que podría sugerir un incremento en la actividad delictiva relacionada con este delito en la región. La tasa de denuncias por extorsión disminuyó en 2020 a 0.10, lo que podría indicar un año de menor incidencia de este delito. Sin embargo, este valor aumentó considerablemente en 2022.

**Gráfico 43. Proyección de tasa de denuncia por delito de extorsión en Ancash**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022), proyección al 2027/ Elaboración propia.

Las proyecciones muestran un aumento continuo en la tasa de denuncias por extorsión. La tasa de 0.30 en 2023 a 0.42 por cada mil habitantes en 2027. Esto sugiere que la incidencia de extorsiones podría seguir creciendo en los próximos años, lo que requerirá esfuerzos significativos en prevención, represión y apoyo a las víctimas.

- **Víctimas de robo de negocios en la región Ancash**

El porcentaje de víctimas de robo de negocios en los últimos años en la región Ancash ha disminuido, teniendo en el año 2017 0.20 y en el año 2021 0.10 porcentajes más bajos. Pero en el 2022 se puede verificar el porcentaje de 0.53, posicionándonos a nivel nacional en el puesto 11.

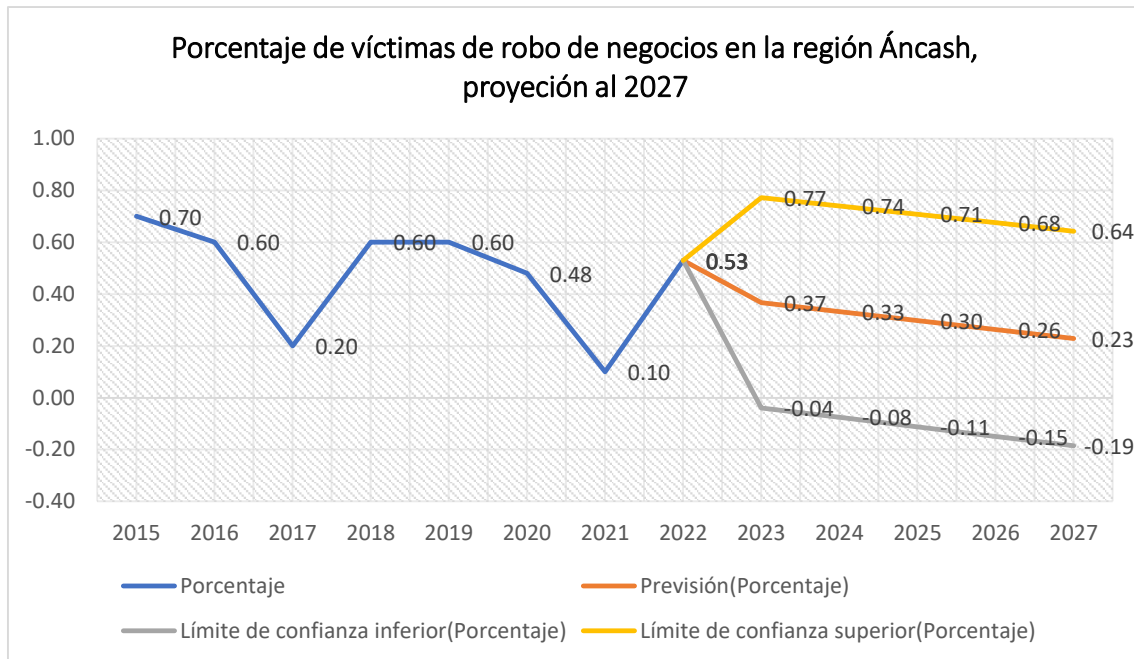
**Gráfico 44. Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la región Ancash (2015-2022).**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022).

La victimización por robo de negocios en el departamento de Ancash, mantiene una tendencia general decreciente, que podría explicarse por mejores medidas de seguridad comercial, así como por la acción de las Policía Nacional. En el año 2021 muestra el punto bajo significativo en la victimización por robo de negocios, lo que podría sugerir la efectividad de las estrategias de seguridad comercial implementadas durante ese período. Aunque hubo un leve incremento en el porcentaje en delitos cometidos en el 2022, en un análisis histórico la tendencia es decreciente.

**Gráfico 45. Proyección del porcentaje de víctimas de robo de negocios.**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), (2015-2022), proyección al 2027/ Elaboración propia.

Las proyecciones indican una tendencia se mantendrá decreciente en la tasa de víctimas de robo de negocios desde el 2023 hasta el 2027. Esta disminución es un indicio positivo y sugiere que las medidas de seguridad y prevención implementadas tienen un impacto positivo en la reducción de los robos a establecimientos comerciales. La disminución proyectada en la tasa de victimización de robo de negocios en los años venideros puede ser el resultado de un enfoque constante en la mejora de la seguridad, incluyendo la implementación de sistemas de alarma, cámaras de vigilancia y protocolos de seguridad en los negocios.

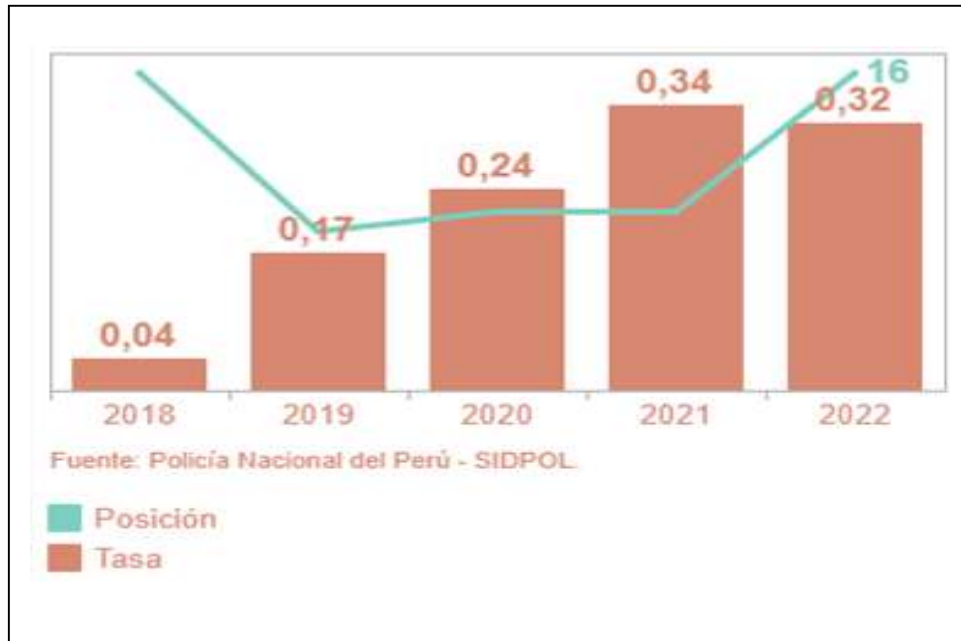
Existe evidencia que la reducción de robos a negocios tiene un impacto positivo en la percepción de seguridad en la comunidad y en la confianza de los propietarios y clientes hacia los establecimientos comerciales.

En general, las proyecciones indican que la tasa de victimización de robo de negocios en la región Áncash seguirá disminuyendo desde el 2023 hasta el 2027. Esto refleja un esfuerzo continuo en la implementación de medidas de seguridad y prevención, lo que contribuirá a un entorno comercial más seguro y confiable en la región en los próximos años.

- **Delitos informáticos en Ancash.**

En los últimos cuatro años la tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región Ancash ha incrementado, teniendo en el año 2022 el 0.32, posicionándonos a nivel nacional en el puesto 16.

**Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región Ancash (2017-2022).**

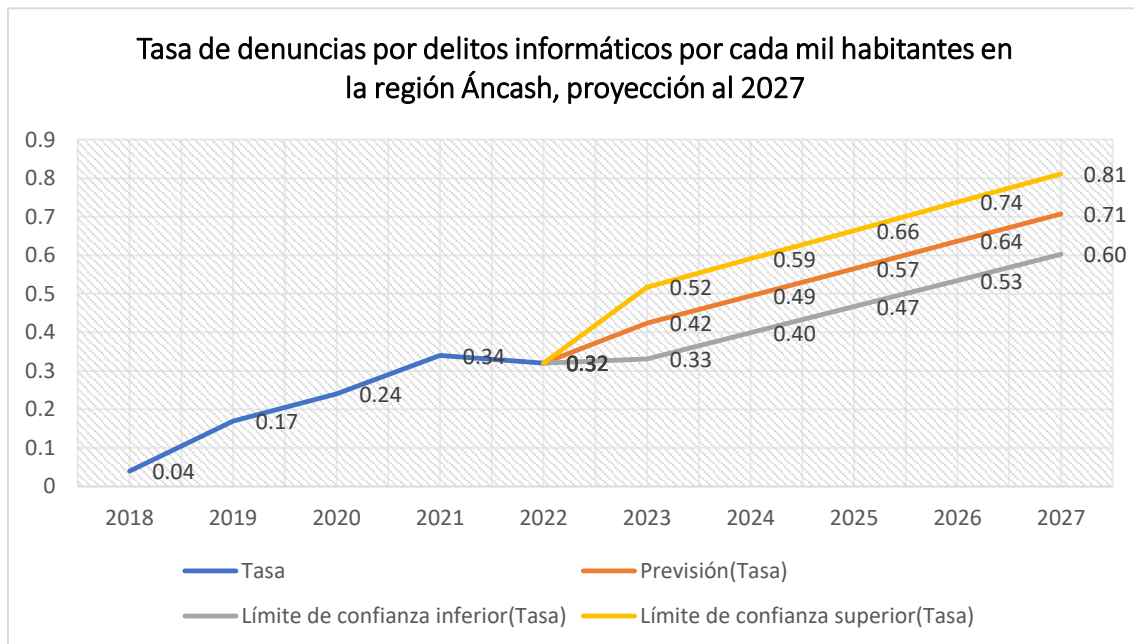


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Se observa una tendencia general creciente en la tasa de denuncias por delitos informáticos, en el histórico de las estadísticas desde el año 2018 al 2022. Siendo el punto más alto, el año 2021, que indica aumento en la actividad delictiva en línea durante ese periodo.

Pese a que las denuncias por delitos informáticos se han mantenido dentro de un rango relativamente bajo en comparación con otras tasas de delitos. También es necesario que por parte del CORESEC se promueva la cooperación de las autoridades competentes y expertos en ciberseguridad lo cual podría ayudar a desarrollar e implementar medidas efectivas para prevenir y abordar los delitos informáticos.

**Gráfico 46. Proyección de la tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región Áncash**



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022), proyección al 2027/ Elaboración propia.

Las proyecciones indican un aumento continuo en la tasa de denuncias por delitos informáticos en la región Áncash durante el periodo 2023- 2023. Esta tendencia sugiere que los delitos informáticos están en alza y podrían representar una preocupación significativa en términos de seguridad ciudadana. A lo largo de los años proyectados, se observa un incremento gradual y significativo en la tasa de denuncias por delitos informáticos. Partiendo de 0.42 en 2023, se espera que alcance 0.71 en 2027. Este aumento sugiere que los esfuerzos actuales pueden no estar siendo suficientes para contener la expansión de los delitos informáticos.

El incremento de la comisión de los delitos informáticos tiene un alto impacto en la seguridad digital como en la seguridad ciudadana en general. La pérdida de datos personas, el fraude en línea y otros delitos cibernéticos afectan negativamente la confianza en el uso de la tecnología y la percepción de seguridad en la comunidad. Por otro lado, los delincuentes cibernéticos tienden a adaptarse a las nuevas tecnologías y vulnerabilidades. Por lo tanto, las estrategias de seguridad y prevención también deben evolucionar constantemente para mantenerse al día con las amenazas emergentes, dado que es el delito que más crecimiento estadístico ha tenido en los últimos 5 años en la región Ancash.

#### 1.4. MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS

A continuación, se presenta un cuadro con la PRIORIZACIÓN de los tipos de delitos predominantes en la región Ancash, los cuales fueron materia de análisis en los párrafos anteriores (delitos, homicidios, feminicidios, violencia contra la mujer, secuestro, extorsión, robo de negocios, delitos informáticos), para tal efecto, de conformidad con los criterios establecidos por la Directiva N°006-2023-IN-DGSC, se ha tenido consideración los siguientes:

- a. Ubicación en el ranking nacional: Este criterio se califica a partir de la comparación del tipo de delito respecto a las demás regiones del país.
- b. Tendencia estadística: Comportamiento del tipo de delito en los últimos siete (7) años, esta puede ser creciente, decreciente e irregular.
- c. Gravedad: interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta a la región. Para ello, se ha considerado la opinión y los consensos establecidos entre los integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ancash.

**Cuadro 3. Matriz de priorización de hechos delictivos de la región ANCASH, 2024.**

N°	HECHOS DELICTIVOS	Ubicación en el ranking nacional (puntaje)	Tendencia estadística (puntaje)	Gravedad (puntaje)	Puntaje final
		(a)	(b)	(c)	(a+b+c)
1	Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la región Ancash (2017-2022).	5	5	3	13
2	Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la región Ancash, (2019-2022).	3	5	3	11
3	Número de feminicidios en la región Ancash (2015-2022).	3	5	3	11
4	Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región Ancash, (2017-2022).	3	5	3	11
5	Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la región Ancash, (2016-2022).	3	3	3	9
6	Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la región Ancash (2015-2022).	3	3	3	9
7	Porcentaje de victimización por estafa en la región Ancash, (2015-2022).	5	1	3	9
8	Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la región Ancash, (2017-2022).	3	3	1	7
9	Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la región Ancash, (2015-2022).	3	1	3	7
10	Porcentaje de violencia física contra las mujeres en la región Ancash, (2014-2022).	1	1	3	5



11	Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la región Ancash	1	1	3	5
12	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la región Ancash, (2014-2020).	1	1	3	5
13	Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la región Ancash, (2015-2022)	1	1	1	3
14	Accidentes de tránsito	1	1	1	3
15	Micro Comercialización de drogas	1	1	1	3

*Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022), proyección al 2027/  
Elaboración propia.*

De la evaluación de los hechos delictivos que afecta a la región Ancash, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ancash, ha considerado que, por su gravedad, la tendencia que muestra el análisis histórico y su ubicación en el ranking nacional, los cinco (05) principales hechos delictivos a priorizarse son:

1. Delitos de extorsión
2. Violencia psicológica contra las mujeres
3. Femicidios
4. Delitos informáticos
5. Violencia sexual contra las mujeres

Cabe resaltar, que los otros fenómenos delictivos expuestos en el cuadro anterior, serán también abordados en el presente plan, pero se hará especial énfasis en los cinco fenómenos priorizados.

**2. RECURSOS**

**2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en la región**

**Cuadro 4. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la Región Ancash – 2023, según Decreto Supremo N° 010-2019-IN.**

<b>DIRECTORIO CORESEC - PERIODO 2023 - 2026</b>			
<b>N°</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>FUNCIONARIO</b>	<b>EMAIL</b>
1	Gobernador Regional/Presidente del CORESEC.	CPC Mg. Fabián Koki Noriega Brito	<a href="mailto:fnoriega@regionancash.gob.pe">fnoriega@regionancash.gob.pe</a>
2	Prefectura de Ancash	Lic. Pamela Edith, Serafín Almonacín	<a href="mailto:mesadepartesancash@mininter.gob.pe">mesadepartesancash@mininter.gob.pe</a>
3	Jefe de la XII Macro Región Policial Ancash	Gral. PNP. Anthony William Cortijo Salinas	<a href="mailto:xiimrpancash.seceje@policia.gob.pe">xiimrpancash.seceje@policia.gob.pe</a>
4	Representante de la Corte Superior de Justicia del Ancash	Dr. Marcial Quinto Gomero	<a href="mailto:mquinto@pj.gob.pe">mquinto@pj.gob.pe</a>
5	Representante del Ministerio Público, Distrito Fiscal de Ancash	Dr. Marco de La Cruz Espejo	<a href="mailto:pjfsancash@mpfn.gob.pe">pjfsancash@mpfn.gob.pe</a>
6	Representante de la Oficina Defensorial del Pueblo de Ancash	Dra. Soledad Elena Rodríguez Loli	<a href="mailto:odancash@defensoria.gob.pe">odancash@defensoria.gob.pe</a>
7	Coordinador Regional de las Juntas Vecinales	Sr. Luis Eugenio, Rouillon Marroquín	<a href="mailto:rouillonluism@hotmail.com">rouillonluism@hotmail.com</a>
8	Representante de la Dirección Regional de Educación	Dra. Nancy Eloísa Dolores Anaya	<a href="mailto:ndolores@regionancash.gob.pe">ndolores@regionancash.gob.pe</a>
9	Representante de la Dirección Regional de Salud	C.D. Luis Antonio Valverde Cueva	<a href="mailto:lvalverdec@regionancash.gob.pe">lvalverdec@regionancash.gob.pe</a> , <a href="mailto:tramitedocumentario@diresancash.gob.pe">tramitedocumentario@diresancash.gob.pe</a> .
10	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz	Sr. David Manuel Rosales Tinoco	<a href="mailto:penal_55@hotmail.com">penal_55@hotmail.com</a> , <a href="mailto:coprosec@munihuaraz.gob.pe">coprosec@munihuaraz.gob.pe</a>
11	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huari	Sr. Lorgio Ríos Ocaña	<a href="mailto:mesadepartes@munihuari.gob.pe">mesadepartes@munihuari.gob.pe</a>
12	Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa	Sr. Luis Fernando Gamarra Alor	<a href="mailto:coprosecmps@munisanta.gob.pe">coprosecmps@munisanta.gob.pe</a> <a href="mailto:coprosecsantast@gmail.com">coprosecsantast@gmail.com</a>

Fuente: Responsable de la Secretaría Técnica – CORESEC ANCASH / proyección al 2027/ Elaboración propia.

## 2.2. CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS COMISARÍAS BÁSICAS DE LA REGIÓN

En la región Ancash existen 69 comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro 5. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la Región Ancash, año 2023.**

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor
Personal en comisarías básicas.	69
Porcentaje de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	31.90
Porcentaje de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	52.2
Cantidad de vehículos operativos.	108
Porcentaje de comisarías básicas con internet adecuado.	62.3
Porcentaje de comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	98.6
Porcentaje de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno).	98.6
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	166

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / [https://observatorio.mininter.gob.pe/Policia Nacional del Perú \(PNP\) – Sistema de Información de Unidades Policiales \(SIUP\), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2023.](https://observatorio.mininter.gob.pe/Policia Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2023.)

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

**Cuadro 6. Personal PNP, perteneciente a la XII Macrepol Ancash que labora en las comisarías de las diferentes provincias de la jurisdicción policial Ancash.**

PERSONAL PNP PERTENECIENTE A LA XII MACREPOL ANCASH QUE LABORA EN LAS COMISARIAS DE LAS DIFERENTES PROVINCIAS DE LA JURISDICCIÓN POLICIAL ANCASH.	
UNIDAD SS.UU.	TOTAL
1. COMISARIA FAMILIA	41
2. COM.SEC. HUARAZ A	168
3. COM.RURAL TACLLAN C	23
4. COM.RURAL MONTERREY C	39
5. COM.RURAL SAN GERONIMO C	37
6. COM.RURAL TARICA C	23
7. COM.RURAL PIRA C	21
8. COMSEC RECUAY B	22
9. COM RURAL CATAC C	18
10. COM. RURAL MARCA C	18
11. COM RURAL .COTAPARACO C	21

12. COMSEC AIJA C	35
13. CS.BOLOG-CHIQUIAN A	45
14. COM RURAL CAJACAY C	19
15. COM RURAL CHASQUITAMBO C	20
16. COM RURAL HUALLAN-CHURCOS C	14
17. COMSEC OCROS C	34
18. COM.RURAL RAJAN D	13
19. COMSEC CARHUAZ B	63
20. COM. RURAL ANTA C	23
21. COM. RURAL MARCARA C	16
22. COMSEC YUNGAY B	94
23. COM. RURAL MANCOS C	21
24. COM. RURAL YANAMA C	19
25. COMSEC HUAYLAS CARAZ B	74
26. COM.RURAL HUAYLAS C	11
27. COM RURAL CAÑON DE PATO C	20
28. COM. RURAL CORONGO	9
29. COM. RURAL LA PAMPA C	12
<b>TOTAL ZONA HUARAZ</b>	<b>973</b>
1. COM. SECTORIAL HUARI	23
2. COM. RURAL CHAVIN	13
3. COM. RURAL SAN MARCOS	24
4. COM. RURAL HUAYTUNA	28
5. COM. RURAL UCO C	16
6. COMSEC POMABAMBA B	29
7. COMSEC M.LUZURIAGA C	26
8. COMSEC ASUNCION B	25
9. COMSEC. C.F.FITZCARR (SAN LUIS)	16
10. COM. RURAL YAUYA	12
11. COMSEC A.RAYMONDI C	9
12. COMSEC SIHUAS C	24
<b>TOTAL ZONA HUARI</b>	<b>245</b>
1. COM FAMILIA B CHIMBOTE	33
2. COM CHIMBOTE A	163
3. COM 21 ABRIL A	87
4. COM LA LIBERTAD A	63
5. COM ALTO PERU B	61
6. COM SAN PEDRO B	72
7. COM VILLA MARIA B	51
8. COM BUENOS AIRES A	136
9. COMRUR PAMPAROMAS D	13
10. COMRUR NEPEÑA D	18
11. COMRUR JIMBE D	15
12. COMRUR SAN JACINTO C	16
13. COMRUR MORO D	17
14. COMRUR SAMANCO D	20

15. COMSEC CASMA A	113
16. COMRUR YAUTAN D	17
17. COMRUR PARIACOTO D	14
18. COMRUR QUILLO D	12
19. COMRURSEC SANTA A	69
20. COMRUR TAMBO REAL D	17
21. COMRUR COISHCO B	41
22. COMRUR RINCONADA D	17
23. COMRUR MACATE E	13
24. COMRUR CHUQUICARA D	13
25. COMSEC HUARMEY A	68
26. COMRURSEC CABANA C	16
27. COMRUR TAUCA E	14
28. COMRUR CONCHUCOS D	11
29. COMRUR PALLASCA D	16
30. COMRUR PAMPAS D	14
<b>TOTAL ZONA CHIMBOTE</b>	<b>1230</b>
<b>TOTAL COMISARIA XII MACREPOL ANCASH</b>	<b>2448</b>

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022), proyección al 2027/  
Elaboración propia.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

**Cuadro 7. Cuadro de Vehículos operativos e inoperativos – DIVPOL CHIMBOTE – SEPTIEMBRE 2023.**

CUADRO DE VEHICULOS OPERATIVOS E INOPERATIVOS - DIVPOL CHIMBOTE - SEPTIEMBRE 2023							
COMISARIAS							
N°	UNIDAD Y SUB UNIDAD	OPERATIVOS		INOPERATIVOS RECUPE- RABLES		INOPERATIVOS IRRECU- PERABLES	
		VEHICULOS MAYORES	VEHICULOS MENORES	VEHICULOS MAYORES	VEHICULOS MENORES	VEHICULOS MAYORES	VEHICULOS MENORES
1	CPNP. CHIMBOTE	3	2	1	0	1	1
2	CPNP. SAN PEDRO	1	2	0	0	8	1
3	CPNP. 21 DE ABRIL.	1	2	2	1	5	2
4	PAR CAMBIO PUNTE	1	0	0	0	0	0
5	PAR CASCAJAL	1	0	0	0	0	0
6	CPNP. ALTO PERU	3	1	1	1	4	3
7	CPNP. LA LIBERTAD	3	2	0	0	2	0
8	CPNP. VILLA MARIA	0	1	2	1	5	1
9	CPNP. BUENO AIRES.	3	1	4	1	4	2
10	PAR SAN LUIS.	0	0	0	0	0	0
11	PAR BELEN.	0	0	0	0	0	0
12	PAR GARATEA 1	0	0	0	0	0	0

13	PAR GARATEA 2	0	0	0	0	0	0
14	PAR VILLA	0	0	0	0	1	0
15	CPNP. SANTA.	1	2	3	0	3	1
16	CPNP. COISHCO	1	1	0	0	3	2
17	CPNP. CASMA	1	1	2	2	4	13
18	CPNP. HUARMEY	0	0	1	2	5	11
19	PAR CULEBRAS	0	0	0	0	0	0
20	CPNP. PAMPAS	0	0	0	0	2	0
21	CPNP. CONCHUCOS	0	0	0	0	2	0
22	CPNP. PALLASCA	0	0	0	0	0	0
23	CPNP. CABANA	1	0	0	0	0	0
24	CPNP TAUCA	0	0	1	0	2	0
25	CPNP CHUQUICARA	0	0	0	0	1	1
26	CPNP RINCONADA	1	0	0	0	3	1
27	CPNP TAMBO REAL	0	1	1	0	0	0
28	CPNP SAMANCO	0	0	0	1	1	1
29	CPNP NEPEÑA	0	0	0	0	1	0
30	CPNP SAN JACINTO	0	0	1	0	1	0
31	CPNP MORO	0	0	0	1	2	1
32	CPNP JIMBE	0	0	0	0	1	0
33	CPNP. PAMPAROMAS	0	0	0	0	1	0
34	CPNP YAUTAN	0	0	0	0	2	0
35	PAR CACHIPAMPA	0	0	0	0	0	0
36	CPNP QUILLO	0	0	0	0	0	1
37	CPNP PARIACOTO	1	0	0	0	0	0
38	CPNP MACATE	1	0	0	0	1	0
39	CPNP LA FAMILIA	2	1	0	0	1	1
		<b>25</b>	<b>17</b>	<b>19</b>	<b>10</b>	<b>66</b>	<b>43</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>180</b>					

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022), proyección al 2027/  
Elaboración propia.

Las cifras de los indicadores de OPC, Programas preventivos y Juntas vecinales corresponden al SIUP 2021.

El indicador “Porcentaje de acceso a sistemas de información” se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

### **2.3. CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE SERENAZGO MUNICIPAL EN LA REGIÓN**

En la región Ancash existen 166 municipalidades con servicio de Serenazgo Municipal en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

**Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de Serenazgo municipal en la Región Ancash, año 2023.**

Capacidad operativa del servicio de Serenazgo Municipal	Valor
Numero de municipalidades	166
Personal del servicio de Serenazgo municipal.	1236
Número de vehículos operativos.	251
Porcentaje de municipalidades con vehículos operativos.	42
Número de radios.	430
Número de cámaras operativas.	444
Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas.	21
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa. 2/	16
Porcentaje de municipalidades con central de control de video vigilancia.	23

Fuente: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana / <https://observatorio.mininter.gob.pe/>Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI / Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

CUADRO OPERATIVO DE SERENOS POR CADA PROVINCIA, VEHICULOS OPERATIVOS E INOPERATIVOS - ENERO - DICIEMBRE 2022									
COMISARIAS	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CUENTAN O NO CON SERENAZGO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	VEHICULOS OPERATIVOS (MOTO, CAMIONETA, BICICLETA)	VEHICULOS INOPERATIVOS (MOTO, CAMIONETA, BICICLETA)
ANCASH	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	SI	144	12	156	70	0
ANCASH	ANCASH	CASMA	CASMA	SI	69	3	72	10	1
ANCASH	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	SI	46	10	56	30	0
ANCASH	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	SI	31	3	34	5	10
ANCASH	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	SI	28	2	30	7	4
ANCASH	ANCASH	HUARI	HUARI	SI	25	0	25	5	2
ANCASH	ANCASH	YUNGAY	YUNGAY	SI	16	6	22	15	1
ANCASH	ANCASH	CARLOS FERMIN FITZCARRALD	SAN LUIS	SI	20	0	20	2	0
ANCASH	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	SI	18	1	19	3	0
ANCASH	ANCASH	POMABAMBA	POMABAMBA	SI	13	3	16	0	1
ANCASH	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	PISCOBAMBA	SI	10	0	10	0	3
ANCASH	ANCASH	RECUAY	RECUAY	SI	7	3	10	2	0

ANCASH	ANCASH	PALLASCA	CABANA	SI	3	5	8	3	1
ANCASH	ANCASH	ANTONIO RAY-MONDI	LLAMELLIN	SI	7	0	7	0	1
ANCASH	ANCASH	ASUNCION	CHACAS	SI	6	0	6	8	0
ANCASH	ANCASH	SIHUAS	SIHUAS	SI	3	1	4	1	0
ANCASH	ANCASH	CORONGO	CORONGO	SI	2	0	2	0	2
ANCASH	ANCASH	AIJA	AIJA	SI	0	4	4	5	0
ANCASH	ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN	NO	0	0	0	0	0
ANCASH	ANCASH	OCROS	OCROS	NO	0	0	0	0	0

1/ Comprende los 20 provincias de la Región Ancash, Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Registro Nacional de Municipalidades, 2022.

La mayor cantidad de serenos se hallan en la provincia del Santa, con 156, seguido de la provincia de Casma con 72, provincia de Huaraz con 56, al igual que sucede con los recursos humanos, los materiales están supeditados a los recursos con los que cuente la municipalidad, de lo que dependerá a su vez, en gran medida, la calidad de servicio que puedan brindar. Según RENAMU, en la departamento de Ancash, entre las 20 municipalidades provinciales, cuentan con ciento sesenta y seis (166) unidades móviles operativas entre motocicletas y camionetas, 10 Municipalidades Provinciales, veintiséis (26) unidades móviles, están inoperativas y 02 Municipalidades Provinciales no cuentan con Serenazgo. Vale acotar que la mayor parte del equipamiento se encuentra en la provincia del Santa.

### 3. MARCO ESTRATÉGICO.

#### 3.1. Visión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

Afianzar a la Región Ancash, como un espacio que afirme la convivencia pacífica de la ciudadanía, respaldando y favoreciendo un ambiente de paz y tranquilidad social, dentro de un marco de respeto y acatamiento de los derechos fundamentales de la persona humana, promoviendo el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

#### 3.2. Misión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.

El Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC ANCASH), desplegará en los años 2024-2027, acciones concretas y definidas, de prevención y fiscalización multisectorial, orientadas a reducir el índice de la violencia social, alineadas para mantener y afianzar condiciones de seguridad, mediante una visión holística, en la que se conjuguen y perfeccionen, las acciones del Gobierno Regional, de las Instituciones tutelares y del sector público y privado.

#### 3.3. Situación futura deseada.



En la actualidad, los diversos estudios en la materia contemplan las proyecciones de la inseguridad ciudadana de la Región Ancash, manifestando un aumento progresivo de las victimizaciones.

Por consiguiente, el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – Ancash 2024-2027, alineado a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030, interpreta los fenómenos delictivos generados en el ámbito jurisdiccional. Es así que a partir del análisis sociodemográfico y de los principales indicadores de seguridad ciudadana, se asume que las metas deseadas estarán en función al universo de los fenómenos delictivos contemplados en el PNMSC 2030.

En ese sentido, el marco estratégico del Plan de Acción Regional, impulsa una serie de acciones estratégicas generadas a partir del análisis de los aspectos sociodemográficos y la situación de la seguridad ciudadana de la región, cuyas acciones conducen a la reducción de los indicadores de inseguridad ciudadana. Asimismo, los datos históricos de la Matriz de Priorización de delitos, de la seguridad ciudadana, en su mayoría, mantienen una tendencia creciente que pronostican una persistencia negativa en el análisis de estas variables.

Sin embargo, en la búsqueda de reducir progresivamente la victimización en la Región Ancash, se realizarán una serie de acciones relevantes que coadyuvarán en la erradicación de los fenómenos delictivos identificados en la región. Por consiguiente, el cuadro N.º 06 muestra el indicador de victimización en la Región Ancash, proyectado al 2030, según la Política Nacional Multisectorial de seguridad ciudadana 2030.

Por consiguiente, el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – Ancash 2024 – 2027, es un documento que se encuentra dirigido a reconocer y replantear las acciones orientadas a reducir los fenómenos delictivos que causan inseguridad en la región, tanto en el corto como en el largo plazo.

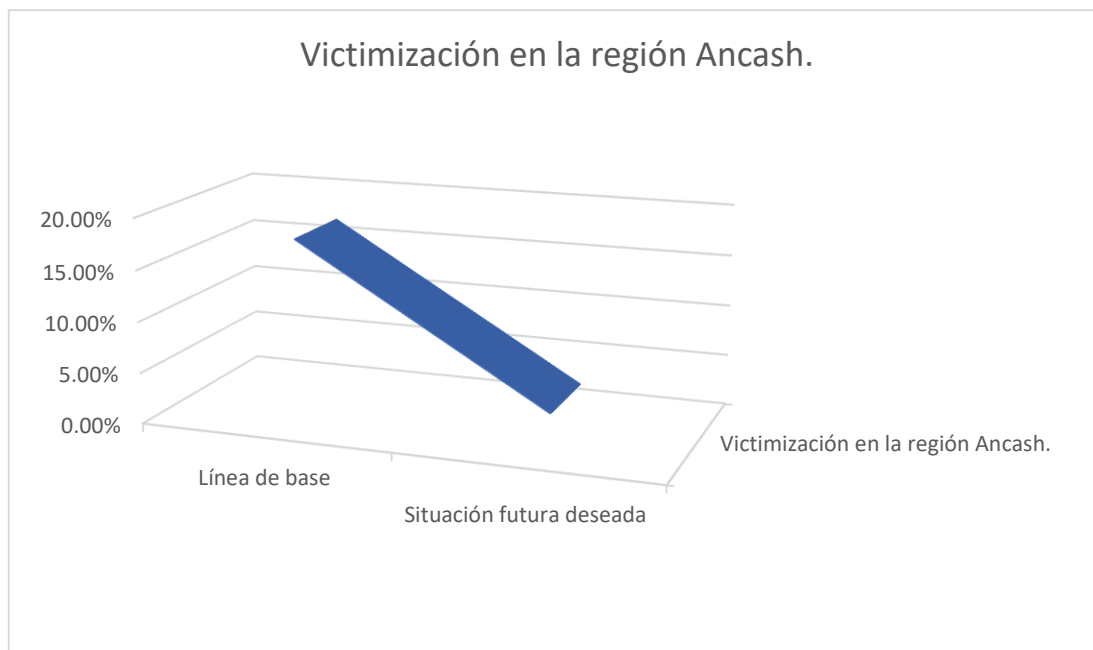
**Cuadro 8. Situación futura deseada del indicador de victimización en la región Ancash.**

	Línea de base	Situación futura deseada
Victimización en la región Ancash.	17.4%	2.8%

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2022.

Se espera en el departamento de Ancash, obtener una reducción de 14.6% al año 2027, con respecto a las victimizaciones que se está dando en el territorio, esto se llevara a cabo mediante los planes, acciones y proyectos que fortalecerán cierre de brecha territorial de este indicador.

**Gráfico 47. Futuro deseado de la Región Ancash, según el indicador de victimización.**



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales, 2022.

Para analizar las aspiraciones se realizó una consulta a los miembros del CORESEC ANCASH. Del análisis de estos resultados, podemos señalar que la mayoría (100%) de los representantes de los CORESEC tienen una aspiración positiva sobre la seguridad ciudadana, lo que tiene un correlato con lo propuesto como escenario futuro deseado al 2030 por la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana que se centra en disminuir los niveles de victimización por algún hecho delictivo y de violencia contra la mujer. Adicionalmente, se realizó un análisis de los principales objetivos estratégicos de los planes de acción provinciales de seguridad ciudadana, los mismos que consideran en un futuro disminuir progresivamente los principales hechos delictivos. Al analizar estas metas, hemos podido observar las aspiraciones de las provincias en materia de seguridad ciudadana, los cuales coadyuvan a determinar un escenario futuro deseado, que se centre en reducir los niveles de victimización de estos principales hechos delictivos. Según el INEI, se considera como "víctima" a la persona de 15 y más años de edad del área urbana que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante el periodo de referencia (últimos 12 meses). Además, se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad, vulnera los derechos de la persona y conlleva al peligro, daño o riesgo como: Robo o intento de robo de dinero, cartera, celular; robo o intento de robo de vehículo automotor (auto, camioneta, etc.), robo de autopartes, entre otros.

### 3.4. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

**Cuadro 9. Matriz de actividades estratégicas del PARSC 2024-2027.**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																						
ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias</b>																						
Erradicación del trabajo infantil	Operativo	1	1	1	1	4	2	2	2	2	8	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	REGION POLICIAL, MINISTERIO PUBLICO
Talleres culturales y deportivos, dirigidos a niños, niñas y adolescentes	Taller	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	GRDS, Gobiernos Locales
Orientación Vocacional e información ocupacional para adolescentes y jóvenes	Charlas	-	-	1	1	2	-	-	1	1	2	-	-	1	1	2	-	-	1	1	2	GRDS.
Talleres educativos, dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Taller	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	GRDS, Gobiernos Locales
Prevención y atención de la violencia escolar	Charla	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	GRDS, Gobiernos Locales
prevención y tratamiento del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes	Charla	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	DIRESA, Gobiernos Locales

**Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias**

seguimiento, promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (brigadas de autoprotección escolar, juntas vecinales, red de cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	REGION POLICIAL.
Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	Comisarias	40	40	40	40	160	40	40	40	40	160	40	40	40	40	160	40	40	40	40	160	CORESEC

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA**

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Sesiones ordinarias	Acta	2	1	1	2	6	2	1	1	2	6	2	1	1	2	6	2	1	1	2	6	CORESEC
reportar sobre la instalación del comité regional de seguridad ciudadana.	Acta	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CORESEC
evaluación de integrantes del CORESEC	Informe	2	1	1	2	6	2	1	1	2	6	2	1	1	2	6	2	1	1	2	6	CORESEC
Publicación del Plan de Acción Regional de Seguridad ciudadana 2024-2027, aprobado, en la página web de la institución.	Publication del Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CORESEC

Publicación del Plan de Acción Regional de Seguridad ciudadana 2024-2027, aprobado, en la Plataforma digital a cargo de la DGSC	Publicacion del Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	<b>CORESEC</b>
Publicación de Evaluacion de los integrantes (página web institucional o link de publicacion	Evaluacion Publicada	2	1	1	2	6	2	1	1	2	6	2	1	1	2	6	2	1	1	2	6	<b>CORESEC</b>
informe de implementacion de actividades del plan de accion regional de seguridad ciudadana	informe trimestral	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	<b>CORESEC</b>
seguimiento a la implementacion de los planes de los COPROSEC	Acta	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	<b>CORESEC</b>
evaluacion a la implementacion de los planes de accion de los COPROSEC	Informe Tecnico	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	<b>CORESEC</b>
reporta sobre la instalacion de los comites de seguridad ciudadana a nivel provincial	reporte	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	<b>CORESEC</b>
publicaicon del directorio (pagina web institucional o link de publicacion)	Directorio publicado	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	<b>CORESEC</b>
publicacion de acuerdos (pagina web institucional o link de publicacion)	acuerdos	2	1	1	2	6	2	1	1	2	6	2	1	1	2	6	2	1	1	2	6	<b>CORESEC</b>
formular el plan de supervision a los comites de seguridad ciudadana	formulacion del plan de supervision	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	<b>CORESEC</b>
ejecutar y consolidar la supervision a los comites de seguridad ciudadana	Acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	<b>CORESEC</b>

formular el plan de asistencia técnicas, dirigidas a los comites de seguridad ciudadana.	formulacion del plan de asistencia tecnica	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CORESEC
ejecutar y consolidar las asistencia técnicas, dirigida a los comites de seguridad ciudadana.	acta	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CORESEC
consolidar las consultas publicas, realizadas por los comites provinciales	reporte	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CORESEC
elaborar y actualizar el mapa de riesgo, provincia, disitrito - capital	mapa	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	region policial, gobiernos locales
elaborar y actualizar el mapa del delito, provincia, disitrito - capital	mapa	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	region policial, gobiernos locales
<b>Línea de acción 5: Servicio del Serenazgo municipal</b>																						
Reuniones de coordinacion PNP y Serenazgo		3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	region policial, gobiernos locales
<b>Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana</b>																						
Mantenimiento de mobiliario y equipos implementadas en el Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana.	Mantenimiento	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	GRA-SGRIT
<b>Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana</b>																						
Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos Locales.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	region policial, gobiernos locales

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS**

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
<b>Línea de acción 8: Patrullaje</b>																						
Elaboracion del plan de patrullaje integrado	plan	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PNP, Gobiernos Locales
ejecucion del patrullaje policial por sector	patrullaje por sector	247	247	247	247	988	247	247	247	247	988	247	247	247	247	988	247	247	247	247	988	PNP.
ejecucion del patrullaje integrado	patrullaje	252	252	252	252	1008	252	252	252	252	1008	252	252	252	252	1008	252	252	252	252	1008	PNP, Gobiernos Locales
elaboracion del patrullaje mixto (PNP, Serenazgo, Juntas vecinales)	Patrullaje mixto	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP, Gobiernos Locales, Juntas Vecinales
Formular, implementar y consolidar el plan de patrullaje	informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	
<b>Línea de acción 9: Espacios públicos seguros</b>																						
Instalacion de sistema de iluminacion y alerta en espacios publicos con poca o nula iluminacion	N° de provincias en los que se instalan sistema de iluminacion alerta	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	-	1	-	-	1	GORE, Gobiernos locales

Monitoreo de recuperacion, mantenimiento y uso adecuado de espacios publicos en factores de riesgo mediante el SIPCOP-M	Reporte	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	GORE, Gobiernos locales
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos Locales, ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana (microcomercialización de drogas, prostitución)	Operativo conjunto	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	PNP, Gobiernos locales
Operativos para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía pública.	Operativo	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	PNP, Gobiernos locales

**Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos**

Operativos en conjunto entre PNP, Fiscalía y Gobierno local, ejecutados a mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	Operativos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP, Ministerio Públicos, Gobiernos locales.
---	------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN**

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	

**Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.**



Prevencion de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	Charlas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CORESEC, MP, GRDS, DIRESA y Gobiernos Locales.
desarrollo de campañas de difusion ciudadana, via web para la prevencion de acoso sexual en la via publica, violencia contra la mujeres, niños, niñas y adolescentes.	campana de difusion	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CORESEC, MP, PJ, GRDS, DIRESA y Gobiernos Locales.
Mecanismos de proteccion contra la violencia de genero y sancionar el acoso sexual en espacios publicos	ordenanza	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	GORE, Inclusion social, gobiernos locales
desarrollo de actividades de sensibilizacion contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas publicas de la region	Charlas	-	2	1	1	4	-	2	1	1	4	-	2	1	1	4	-	2	1	1	4	GRDS, MP, Gobiernos locales.
talleres de sensibilizacion y asistencia tecnica a las autoridades claves del gobierno regional y local para fortalecer sus competencias para prevenir y enfrentar la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar.	Taller	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	-	1	1	1	3	CORESEC
<b>Línea de acción 13: Promoción de la salud mental</b>																						
implementar programas de apoyo psicologico a victimas durante el proceso de denuncia e investigacion.	campanas.	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	CORESEC, DIRESA
sensibilizacion y/o promocion y prevencion de salud mental.	campanas.	-	2	-	2	4	-	2	-	2	4	-	2	-	2	4	-	2	-	2	4	CORESEC, DIRESA

consolidar, supervisar la implementación de salud mental comunitaria (CSMC), adecuados para la población.	N° de CSMC, implementados.	-	-	1	1	2	-	-	1	1	2	-	-	1	1	2	-	-	1	1	2	CORESEC, DIRESA
consolidar el seguimiento al desarrollo de capacidades del personal para la atención de calidad en salud mental comunitaria.	N° de personas de salud capacitados	150	150	150	150	600	150	150	150	150	600	150	150	150	150	600	150	150	150	150	600	CORESEC, DIRESA

**Línea de acción 14: Persecucion y sancion de imputados por homicidios.**

investigacion policial por la presunta comision de una delito (homicidios)	informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP
actuaciones en las etapas de investigacion intermedia y ejecucion de sentencias en la especialidad penal (homicidios)	informe	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	-	1	1	-	2	MP-PJ

**Línea de acción 15: Control de armas**

Campaña de sensibilizacion preventiva sobre el uso de armas	Campaña	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP, SUCAMEC
---	---------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	--------------

**OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN**

ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2024					2025					2026					2027					RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	

**Línea de acción 16: operativos para desarticular bandas criminales.**

Operativos policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas (bandas criminales).	operativos	50	50	50	50	<b>200</b>	50	50	50	50	<b>200</b>	50	50	50	50	<b>200</b>	50	50	50	50	<b>200</b>	<b>PNP</b>
estrategia de seguimiento y combate de delitos cometidos por banda criminales	informe	1	1	1	1	<b>4</b>	1	1	1	1	<b>4</b>	1	1	1	1	<b>4</b>	1	1	1	1	<b>4</b>	<b>PNP</b>
<b>Línea de acción 11: Prevención de delitos informáticos</b>																						
implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensaje dirigidos a niños, niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos.	supervision a Gobiernos locales	5	5	5	5	<b>20</b>	6	6	6	6	<b>24</b>	7	7	7	7	<b>28</b>	8	8	8	8	<b>32</b>	<b>CORESEC</b>

### 3.5. MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS NUEVAS

**Cuadro 10. Matriz de actividades estratégicas nuevas del PARSC ANCASH 2024-2027**

LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDAD ESTRATÉGICA NUEVA	UNIDAD DE MEDIDA	META			JUSTIFICACIÓN	AÑO DE INCORPORACIÓN AL POI
			2025	2026	2027		
1	Implementar programas de desarrollo de competencias parentales (protección familiar), para evitar violencia sexual en niños, niñas y adolescentes	INFORME	4	5	5	El enfoque se centra en fortalecer las habilidades parentales, las relaciones familiares y las redes sociales del joven (la escuela, la comunidad, compañeros).	2025
	Implementar las medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	INFORME	5	5	6	Afianzar la intervención multidimensional y multisectorial, que conlleva programas con una intervención universal para prevenir el delito. Estas iniciativas van a estar dirigidas a grupos de alto riesgo social y van desde el ámbito familiar (prevención temprana de la violencia intrafamiliar) hasta la educación (mediación de conflictos en la escuela) o la salud (programas de nutrición infantil).	2025
	Implementación del protocolo interinstitucional de acción frente al Femicidio, Tentativa de Femicidios y Violencia de pareja de alto riesgo.	INFORME	5	6	7	Es necesario afianzar las políticas de prevención social para atenuar los principales factores de riesgo que se encuentran en los entornos individuales, familiares, escolares y socioeconómicos.	2025
2	Campañas de sensibilización a la población regional por medio de la seguridad ciudadana en emergencias de incendios forestales.	INFORME	2	2	2	Esta alternativa se desarrolla en el ámbito local y está enfocada en la comunidad con la participación activa de actores locales	2025
	Capacitaciones a los COPROSEC - 2024 - 2027	INFORME	4	4	5	Esta alternativa se desarrolla en el ámbito local y está enfocada en la comunidad con la participación activa de actores locales	2025
	Elaborar y aprobar el Plan regional de seguridad ciudadana 2024-2027.	DOCUMENTO	1	1	1	Para asegurar un mejor diseño e implementación de programas de seguridad ciudadana, particularmente en el ámbito de prevención del delito, se requiere contar con evidencia sobre la eficacia de las intervenciones.	202
	Crear e implementar un Centro de Operaciones de Seguridad Ciudadana, con el fin de realizar charlas, talleres, entre otros, involucrando a las Instituciones Gubernamentales	INFORME	3	3	4	La creación de estas instancias ayuda a superar una serie de limitaciones: dispersión en su mandato y objetivos, falta de representatividad de actores claves, débil liderazgo, falta de regularidad en su funcionamiento, débiles mecanismos de convocatoria, administración y seguimiento de acuerdos, carencias de personal y recursos materiales y financieros, entre otros	2025

3	Realizar encuestas en el ámbito regional sobre seguridad ciudadana y victimización.	INFORME	5	7	8	Es necesario afianzar las políticas de prevención social para atenuar los principales factores de riesgo que se encuentran en los entornos individuales, familiares, escolares y socioeconómicos.	2025
	Publicar boletines estadísticos (trimestralmente)	INFORME	2	2	3	El incremento en el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) ha generado una serie de beneficios, para ello, se propone la elaboración de boletines promocionales con el fin de prevenir estos delitos informáticos.	2025
	Seguimiento a la instalación y publicación de un banco de información para estudio científico o fines de conocimiento público, con respecto a la seguridad ciudadana.	INFORME	5	6	7	Tiene como objetivos producir y analizar información, proporcionar insumos para el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, y divulgar y dar acceso público a la información sobre victimización.	2025
4	Fortalecimiento de establecimientos de salud no especializados de primer nivel para la atención de salud mental de la población.	INFORME	4	4	5	Afianzar la intervención multidimensional y multisectorial, que conlleva programas con una intervención universal para prevenir el delito. Estas iniciativas van a estar dirigidas a grupos de alto riesgo social y van desde el ámbito familiar (prevención temprana de la violencia intrafamiliar) hasta la educación (mediación de conflictos en la escuela) o la salud (programas de nutrición infantil).	2025
	Consolidar el desarrollo de capacidades del personal de salud para la atención de calidad en salud mental comunitaria.	INFORME	3	3	4	Es necesario afianzar las políticas de prevención social para atenuar los principales factores de riesgo que se encuentran en los entornos individuales, familiares, escolares y socioeconómicos.	2025
	Supervisar la implementación de centros de salud mental comunitaria adecuados para la población.	INFORME	2	3	4	Es necesario afianzar las políticas de prevención social para atenuar los principales factores de riesgo que se encuentran en los entornos individuales, familiares, escolares y socioeconómicos.	2025

### 3.6. MATRIZ DE INVERSIONES PÚBLICAS

**Cuadro N° 12: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana de la región.**

OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE ACCIÓN	ACTIVIDADES ESTRATÉGICA	NOMBRE DEL PROYECTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	SITUACIÓN DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN (RESUMEN, NO MAYOR A 10 LÍNEAS)	COMPONENTES DEL PROYECTO	MONTO
MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.	4	Gestión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana	Adquisición de patrulleros en la XII Macro Región Policial, Ancash, Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.	Aprobado	Mediante Resolución Ministerial N° 1305-2021-IN del 16 de diciembre 2021, se aprueba el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gasto de pliego 007: Ministerio del Interior, en la cual se aprueba la distribución del presupuesto a las Unidades Ejecutoras Policiales para el año fiscal 2022, por ello se requiere la adquisición de 123 ciento veinte tres camionetas pickups 4x4, doble cabina, debidamente equipada, con radios móviles y radios portátiles.	Equipamiento	S/. 33.154.409.88

#### 4. ANEXOS:

##### 4.1. Actas de sesiones.

### ACTA DE ACUERDOS PARA LA PRIORIZACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS PREDOMINANTES DE LA REGION ANCASH.

Siendo las 11:15 horas, del día 21 del mes de agosto del año 2023, en las instalaciones del Auditorio Central del Gobierno Regional de Ancash, en I sesión extraordinaria, del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, con la presencia de los miembros titulares del Comité Regional de Seguridad Ciudadana y cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, el Presidente del CORESEC, da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda:

- Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la Región Ancash, por parte de los miembros del CORESEC, estando presente las siguientes autoridades.

#### ***Cuadro 11. Participantes en la I Sesión Extraordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la Región Ancash.***

<b>DIRECTORIO CORESEC - PERIODO 2023 - 2026</b>			
<b>N°</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>FUNCIONARIO</b>	<b>EMAIL</b>
1	Gobernador Regional/Presidente del CORESEC.	CPC Mg. Fabián Koki Noriega Brito	<a href="mailto:fnoriega@regionancash.gob.pe">fnoriega@regionancash.gob.pe</a>
2	Prefectura de Ancash	Lic. Pamela Edith, Serafín Almonacín	<a href="mailto:mesadepartesancash@mininter.gob.pe">mesadepartesancash@mininter.gob.pe</a>
3	Jefe de la XII Macro Región Policial Ancash	Gral. PNP. Anthony William Cortijo Salinas	<a href="mailto:xiimrpancash.seceje@policia.gob.pe">xiimrpancash.seceje@policia.gob.pe</a>
4	Representante de la Corte Superior de Justicia del Ancash	Dr. Marcial Quinto Gomero	<a href="mailto:mquinto@pj.gob.pe">mquinto@pj.gob.pe</a>
5	Representante del Ministerio Público, Distrito Fiscal de Ancash	Dr. Marco de La Cruz Espejo	<a href="mailto:pjfsancash@mpfn.gob.pe">pjfsancash@mpfn.gob.pe</a>
6	Representante de la Oficina Defensorial del Pueblo de Ancash	Dra. Soledad Elena Rodríguez Loli	<a href="mailto:odancash@defensoria.gob.pe">odancash@defensoria.gob.pe</a>
7	Coordinador Regional de las Juntas Vecinales	Sr. Luis Eugenio, Rouillon Marroquín	<a href="mailto:rouillonluism@hotmail.com">rouillonluism@hotmail.com</a>

8	Representante de la Dirección Regional de Educación	Dra. Nancy Eloísa Dolores Anaya	<a href="mailto:ndolores@regionancash.gob.pe">ndolores@regionancash.gob.pe</a>
9	Representante de la Dirección Regional de Salud	C.D. Luis Antonio Valverde Cueva	<a href="mailto:lvalverdec@regionancash.gob.pe">lvalverdec@regionancash.gob.pe</a> , <a href="mailto:tramitedocumentario@diresancash.gob.pe">tramitedocumentario@diresancash.gob.pe</a> .
10	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz	Sr. David Manuel Rosales Tinoco	<a href="mailto:penal_55@hotmail.com">penal_55@hotmail.com</a> , <a href="mailto:coprosec@munihuaraz.gob.pe">coprosec@munihuaraz.gob.pe</a>
11	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huari	Sr. Lorgio Rios Ocaña	mesadepartes@munihuari.gob.pe
12	Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa	Sr. Luis Fernando Gamarra Alor	coprosecmps@munisanta.gob.pe coprosecsantast@gmail.com

Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes en la Región Ancash, en el marco de la Formulación del Plan de Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CORESEC por mayoría acuerda aprobar la **Propuesta de la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos** predominantes en la Región Ancash, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ancash.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos de la Región Ancash, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana.

**Cuadro 12. Matriz de priorización de hechos delictivos de la Región Ancash, Año 2024-2027.**

N°	HECHOS DELICTIVOS	Ubicación en el ranking nacional (puntaje)	Tendencia estadística (puntaje)	Gravedad (puntaje)	Puntaje final
		(a)	(b)	(c)	(a+b+c)
1	Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la región Ancash (2017-2022).	5	5	3	13
2	Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la región Ancash, (2019-2022).	3	5	3	11
3	Número de feminicidios en la región Ancash (2015-2022).	3	5	3	11
4	Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la región Ancash, (2017-2022).	3	5	3	11
5	Porcentaje de violencia sexual contra las mujeres en la región Ancash, (2016-2022).	3	3	3	9
6	Porcentaje de víctimas de robo de negocios en la región Ancash (2015-2022).	3	3	3	9
7	Porcentaje de victimización por estafa en la región Ancash, (2015-2022).	5	1	3	9



8	Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en la región Ancash, (2017-2022).	3	3	1	7
9	Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vivienda en la región Ancash, (2015-2022).	3	1	3	7
10	Porcentaje de violencia física contra las mujeres en la región Ancash, (2014-2022).	1	1	3	5
11	Porcentaje de victimización por el delito de robo e intento de robo de dinero, cartera y celular en la región Ancash	1	1	3	5
12	Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la región Ancash, (2014-2020).	1	1	3	5
13	Porcentaje de victimización por robo e intento de robo de vehículos en la región Ancash, (2015-2022)	1	1	1	3
14	Accidentes de tránsito, en la región Ancash	1	1	1	3
15	Micro Comercialización de drogas, en la región Ancash	1	1	1	3



## I Sesión extraordinaria del CORESEC Ancash.

Siendo el día 21 de agosto del 2023, a horas 11:15 am dentro de las instalaciones del auditorio del Gobierno Regional de Ancash; se programo mediante Oficio Múltiple n° 040-2023-GR/16n., el Gobernador Koki Noriega Brito en su condición de presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la región de Ancash, conforme a lo establecido en la ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento aprobado por Decreto Supremo n° 019- Se ha convocado a los señores miembros integrantes del Comité Regional de Seguridad Ciudadana los que a continuación firman:

### - Agenda:

- Suraumentación del Economista Omar Edu, Mercedes Huamaza! Sefe Zonal de Chimbote de la Superintendencia Nacional de Migraciones.
- Presentación y suraumentación del Abog. Fredy Russmelt. Alvarro Jurazona, Director Regional transportes y comunicaciones, ante el CORESEC ANCASH.
- Presentación y suraumentación Sr. Helmer Olivares Waruacs presidente de la Central Única Regional de Rondas Campesinas de Ancash - CURCA.
- Presentación y suraumentación de la Doctora, Maritza Roxana, Benites Villatoro, Directora Regional de Salud ante el CORESEC. ANCASH.
- Avance del diseño y formulación del plan de acción regional de seguridad ciudadana. - Ancash 2024.



El consultor encargado del plan Regional de Seguridad Ciudadana - 2024, señala que la socialización se da en el mes de setiembre. De esa manera explico el contenido del plan.

Mencionada por lo de la Municipalidad de Santa, menciona que sería bueno saber cual es la percepción de la policía nacional del Perú, y aportar que en el punto en el presupuesto caso se debe obligar que vayan los gerentes de planeamiento y presupuesto y no solo los secretarios. Puesto que es un tema de suma importancia.

El consultor encargado del plan regional de seguridad ciudadana menciona que en reuniones anteriores se llevo a la conclusión de que violencia familiar esta en el puesto 23 y se esta trabasando, priorizando de acuerdo a los riesgos que se estan presentando.

La defensora del pueblo, menciona que hay mucha preocupación menciono que en el mes de julio se incremento la violencia a niñas en los colegios, en sus casas.

El alcalde de la municipalidad de Carlos Fermín, menciona que ultimamente se esta viendo el tema de bicariato que no hay personal capacitado para los trabajos contra la extorsión.

Alcalde de la municipalidad de Tarma, menciona que en zona costa existe mucho el tema de trata de personas. Solo el compromiso de todos para adonar a la



Policia, y que en su ciudad estan trabasando para parar esas situaciones.

La Prefecta Regional menciona que es necesario el trabajo articulado para evitar estos cuantos delictivos que existe en los trabasadores de construcciones civil.

Alcalde de la municipalidad de Pomabamba, invito a todos los alcaldes a trabasador y que aun se continua con los asaltos de Huaraz a pomabamba y solicito al Gobernador hacer algo para identificar a las personas que estan cometiendo delitos.

Acuerdos:

- Se va remitir las priorización de los hechos delictivos.
- Se va solicitar los recursos que cuenta cada institución miembros del coresex.
- Se va convocar a reunión de mesa de trabajo para las siguientes etapas del plan.

Siendo las 12:40pm, se da por concluida la I sesión extraordinaria del CORESEC.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
**JULIO CESAR MENDOZA LAZARO**  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*  
DRA DE LA CRUZ ESTED  
SIDENCIA JUNTA DE FISCALIA

*[Handwritten signature]*  
C. Almona F.  
Cm - INT  
Jefe REGIOL  
Ancash

LEONOR SPEziale BOJORQUEZ  
NOTARIO DE HUARAZ

*[Handwritten signature]*  
Koki Noriega  
Gobernador

*[Handwritten signature]*  
**Soledad Elena Rodríguez Loli**  
JEFA  
OFICINA DEFENSORIAL DE ANCASH

MINISTERIO DEL INTERIOR  
HUARAZ

*[Handwritten signature]*  
LA TINCADA DE LA SIERRA ALMONACA  
PREFECTA REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR

*[Handwritten signature]*  
434E 3533  
Fredy  
DIREC

*[Handwritten signature]*  
**Omar Edo Naranjo Guzmán**  
JEFE ZONAS CHIMOTE DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES

CENTRAL ÚNICA REGIONAL DE BOMBAS CALIENTES  
DE ANCASH - FORTALECIMIENTO

*[Handwritten signature]*  
**Honor Olivares Narváez**  
PRESIDENTE  
DNI 19092291

*[Handwritten signature]*  
DIPRES - Dirección General  
CNPJ 0726 RNE 2049

*[Handwritten signature]*  
EF SA CHINO PDE  
DIRETOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LURONGU  
*[Handwritten signature]*  
**Weder Rossmel Huaranga Torres**  
ALCALDE  
DNI N° 41050634

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA TECNICA  
COPROSEC - SANTA

*[Handwritten signature]*  
**Corrosol Recorby**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL - POMABAMBA  
*[Handwritten signature]*  
**DANIEL SALOMON OCANA ALEJO**  
DNI N° 32602683  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ  
*[Handwritten signature]*  
**Prof. David M. Rosales Tinoco**  
ALCALDE



*Nancy Delgado*  
Nancy Delgado  
DREA

*Rosa del Rosario*  
Rosa del Rosario  
DREA  
31660457

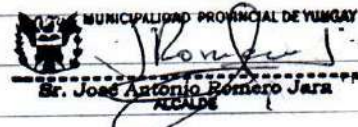
*40805568*  
*Periela*  
*Alfonso Calleja*



*Dirección Regional Agrarios*



*Alcalde de Carhuaz*



*30 JA 2016*



## 4.2. ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ANCASH 2024-2027.

Siendo las 10:00 horas del día 24 del mes de noviembre del año 2023, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, con capital Chiquian, en VI SESION ORDINARIA del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC ANCASH, con la presencia de los miembros titulares del CORESEC ANCASH, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, el Presidente del CORESEC, da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda:

- Validación de la Propuesta de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC ANCASH, correspondiente al periodo 2024-2027, por parte de los miembros del CORESEC, estando presente las siguientes autoridades.

**Cuadro 13. Participantes en la VI SESION ORDINARIA DEL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CORESEC ANCASH, para la Validación de la Propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027.**

<b>DIRECTORIO CORESEC - PERIODO 2023 - 2026</b>			
<b>N°</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>FUNCIONARIO</b>	<b>EMAIL</b>
1	Gobernador Regional/Presidente del CORESEC.	CPC Mg. Fabián Koki Noriega Brito	<a href="mailto:fnoriega@regionancash.gob.pe">fnoriega@regionancash.gob.pe</a>
2	Prefectura de Ancash	Lic. Pamela Edith, Serafín Almonacín	<a href="mailto:mesadepartesancash@mininter.gob.pe">mesadepartesancash@mininter.gob.pe</a>
3	Jefe de la XII Macro Región Policial Ancash	Gral. PNP. Anthony William Cortijo Salinas	<a href="mailto:ximrpancash.seceje@policia.gob.pe">ximrpancash.seceje@policia.gob.pe</a>
4	Representante de la Corte Superior de Justicia del Ancash	Dr. Marcial Quinto Gomero	<a href="mailto:mquinto@pj.gob.pe">mquinto@pj.gob.pe</a>
5	Representante del Ministerio Público, Distrito Fiscal de Ancash	Dr. Marco de La Cruz Espejo	<a href="mailto:pjfsancash@mpfn.gob.pe">pjfsancash@mpfn.gob.pe</a>
6	Representante de la Oficina Defensorial del Pueblo de Ancash	Dra. Soledad Elena Rodríguez Loli	<a href="mailto:odancash@defensoria.gob.pe">odancash@defensoria.gob.pe</a>
7	Coordinador Regional de las Juntas Vecinales	Sr. Luis Eugenio, Rouillon Marroquín	<a href="mailto:rouillonluism@hotmail.com">rouillonluism@hotmail.com</a>
8	Representante de la Dirección Regional de Educación	Dra. Nancy Eloísa Dolores Anaya	<a href="mailto:ndolores@regionancash.gob.pe">ndolores@regionancash.gob.pe</a>

9	Representante de la Dirección Regional de Salud	C.D. Luis Antonio Valverde Cueva	<a href="mailto:lvalverdec@regionancash.gob.pe">lvalverdec@regionancash.gob.pe</a> , <a href="mailto:tramitedocumentario@diresancash.gob.pe">tramitedocumentario@diresancash.gob.pe</a> .
10	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz	Sr. David Manuel Rosales Tinoco	<a href="mailto:penal_55@hotmail.com">penal_55@hotmail.com</a> , <a href="mailto:coprosec@munihuaraz.gob.pe">coprosec@munihuaraz.gob.pe</a>
11	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huari	Sr. Lorgio Rios Ocaña	mesadepartes@munihuari.gob.pe
12	Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa	Sr. Luis Fernando Gamarra Alor	coprosecmps@munisanta.gob.pe coprosecsantast@gmail.com

Una vez leída y revisada la Propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana – CORESEC ANCASH, correspondiente al periodo 2024-2027 y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CORESEC, corroboran mediante la Matriz de Corroboración de los PARSC, sus contenidos. Posteriormente, el CORESEC por mayoría, valida la Propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Ancash, la cual deberá ser remitido a Concejo Regional, para que sea aprobado mediante Ordenanza Regional.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de Corroboración de contenidos del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana 2024-2027, del Comité de Seguridad Ciudadana.

**Cuadro 14. Matriz de corroboración de contenidos de la validación de Propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad ciudadana.**

<b>Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad ciudadana.</b>		
<b>CRITERIOS</b>	<b>CUMPLE SI/NO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Se ha elaborado el diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-A de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se Han Priorizado los cinco primeros delitos de la Región, de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-A de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se ha identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana según lo establecido en el Anexo III-A de la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	



Se ha establecido la Situación futura deseada respetando la metodología del Anexo III-A de la presente Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.	SI	
Se han desarrollado mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CORESEC, para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE), están incluidas en el POI vigentes de las entidades que conforman el CORESEC.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE), no contravienen con los enfoques transversales de la PNMSC 2030.	NO	
Se ha elaborado la Matriz de Actividades estratégicas nuevas.	SI	
Se ha elaborado la Matriz de inversiones públicas.	SI	

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta:

*(Debe figurar la firma, post firma e institución a la que pertenece cada representante).*

4.3. Ordenanza Regional que aprueba el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana.



**Gobierno Regional de Ancash  
Consejo Regional**

# *Ordenanza Regional*

## *N° 002-2024-GRA/CR*

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH;**

**POR CUANTO:**

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, realizada en Huaraz el día viernes 09 de febrero del 2024, la CONVOCATORIA N° 02-2024-SE-GRA-CR/CD, de fecha 06 de febrero del 2024, visto y debatido el **DICTAMEN N° 001-2024-GRA-CR/CO-DHSCISPC**, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana, Inclusión Social y Participación Ciudadana, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con su sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado y sus modificaciones, los artículos 8° y 31° de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (en adelante LOGR) y sus modificaciones y el artículo 4° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash (en adelante RIC), aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2023-GRA/CR;

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, establece que: *"La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado"*, de igual modo el artículo 2° prescribe: *"Toda persona tiene derecho a la vida; a la inviolabilidad del domicilio; a reunirse pacíficamente sin armas; a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida; a la libertad y seguridad personal, entre otros derechos"*; en tal sentido, el estado asume la obligación de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar estos derechos;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 44° de los **Deberes del Estado** establece: *"Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación. (...)"*;

Que, el Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio de 2002, establece un conjunto de Políticas de Estado con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática, dentro de su séptima Política de Estado considera la **"ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y FORTALECIMIENTO DEL CIVISMO Y DE LA SEGURIDAD CIUDADANA"** señalándose: *"Nos comprometemos a normar y fomentar las acciones destinadas a fortalecer el orden público y el respeto al libre ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes individuales, indicándose además que con este objetivo el Estado: (...) f. desarrollará una política de especialización en los organismos públicos responsables de garantizar la seguridad ciudadana (...) h. promoverá un sistema nacional de seguridad ciudadana (...)"*;

Que, la LOGR, en su artículo 10° sobre competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de la Descentralización señala: *"(...) 2. Competencias Compartidas: Son competencias compartidas, de acuerdo al artículo 36 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, las siguientes: (...) i) Seguridad Ciudadana"*. Asimismo, en sus artículos 11° y 13° señala que el Consejo Regional *"Es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. (...)"*, dispositivo legal concordante, con el artículo 13° del RIC y el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR;

Que, el artículo 15° de la LOGR, prescribe que son: **"ATRIBUCIONES DEL CONSEJO REGIONAL"**: *"a. Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. (...)"*; dispositivo legal concordante con el inciso a) del artículo 15° del RIC y el inciso a) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF; para tal efecto dictan Ordenanzas y Acuerdos de Consejo Regional, de conformidad a lo dispuesto en el literal a) del artículo 37° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;


Que, el artículo 61° de la LOGR sobre funciones en materia de Defensa Civil, indica lo siguiente: *"a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales en materia de defensa civil y seguridad ciudadana, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales y locales (...). e) Promover y apoyar la educación en seguridad vial y ciudadana (...)"*;

Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada por las Leyes N° 28863, 29701 y 30055, así como por los Decretos Legislativos N° 1135, 1260, 1316, 1454 y 1618, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como un sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;


Que, la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1618, en su artículo 2° **Seguridad Ciudadana** establece: *"Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción multisectorial, integrada y articulada que desarrolla el Estado, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, a través de la prevención, control, sanción y reinserción social, para garantizar una convivencia pacífica, la erradicación de la violencia interpersonal y la utilización libre de miedos de los espacios públicos frente a los diversos tipos de criminalidad nacional e internacional"*;



Que, el Decreto Legislativo N° 1316 – Decreto Legislativo que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y regula la Cooperación de la PNP con las Municipalidades para fortalecer el Sistema de Seguridad Ciudadana; en cuyo artículo 2° dispone modificar los artículos 5°, 11°, 12° y 13° de la Ley N° 27933. En el artículo 13° del Decreto en comento, de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales prescribe: "Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular y evaluar los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, y ejecutarlos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. El presidente de cada comité de seguridad ciudadana dispone la publicación de todos estos documentos de gestión y los respectivos informes de evaluación en las páginas web de sus respectivas entidades, o en otro medio que asegure su publicidad (...) Los Comités Regionales, se reúnen trimestralmente de forma ordinaria; los Comités Provinciales y Distritales se reúnen de manera ordinaria una vez al mes; y extraordinariamente cuando lo convoque su respectivos presidentes. El Gobernador Regional, Alcalde Provincial o Alcalde Distrital que no instale el comité de seguridad ciudadana en el plazo legal, según corresponda; o que no lo convoque para sesionar, o que no disponga la formulación del Plan de Seguridad Ciudadana comete falta grave y está sujeto a sanción de suspensión de sus funciones por el plazo de treinta días calendario, de acuerdo a la Ley de la materia";



Que, el Decreto Supremo N° 011-2014-IN - Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; en su artículo 15° señala: "El Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana, en el marco de las Políticas Nacionales diseñadas por el CONASEC. Articula las relaciones entre las diversas entidades públicas y privadas que forman parte del SINASEC a nivel regional. Cuenta con una Secretaría Técnica";



Que, mediante el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, en su artículo 17° establece, de las **Funciones del CORESEC**: "a. Proponer ante el Gobierno Regional la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y sus medidas sectoriales, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y regional, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN. (...) f. Informar trimestralmente a la Secretaría Técnica del CONASEC, a través del Presidente del Comité, respecto del cumplimiento e implementación de las políticas nacionales y regionales de seguridad ciudadana, así como del plan nacional de seguridad ciudadana (...)"

Que, el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, en su artículo 46° de los **Planes de Acción Regionales, Provinciales y Distritales de seguridad ciudadana**, señala: "Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y género (...). Estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño." En su artículo 47° de la **Formulación y aprobación de los Planes de Acción Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana**, dispone: "Las Secretarías Técnicas de los Comités son las responsables de formular y presentar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana ante los respectivos Comités. Estos, después de evaluar las propuestas de planes de acción de seguridad ciudadana, proponen su aprobación ante los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales, respectivamente, a través del dispositivo legal que corresponda. Durante el proceso de formulación de los planes de acción de seguridad ciudadana se tendrá en cuenta lo siguiente: **47.1. Para la formulación de los planes regionales se tendrá en**

*consideración los fenómenos priorizados por el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, los enfoques transversales de este y los componentes de intervención, adaptándolos a la realidad de la región. Los Planes de Acción Regional deben estar alineados a los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Concertado de la Región, convirtiéndose en instrumentos de ejecución de estos últimos. (...) Los planes de acción de seguridad ciudadana están sujetos a evaluación anual, sin perjuicio de la emisión de los informes trimestrales señalados en el presente reglamento”;*

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2022-IN, de fecha 21 de junio de 2022, se aprueba la **“Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030”** que se constituye como el instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada;

Que, la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, denominada **“Lineamientos Técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana”** aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN de fecha 26 de junio de 2023; en su numeral 4.4.1 señala como **responsabilidad de los Gobiernos Regionales**: *“Aprobar el Plan de Acción Regional de seguridad ciudadana, previamente validado por el CORESEC, a través de los Consejos Regionales, a efectos de su obligatorio cumplimiento”*; en ese mismo orden de ideas, en su numeral 7.2.2., señala: *“El Consejo Regional del Gobierno Regional aprueba el PARSC mediante Ordenanza Regional en el más corto plazo, logrando cumplir este objetivo antes del término del mismo año de su formulación”*;



Que, en atención a las normativas precedentes, en la **VI Sesión Ordinaria del Comité Regional de Seguridad Ciudadana – Ancash**, de fecha 24 de noviembre de 2023, llevada a cabo en la ciudad de Chiquián, provincia de Bolognesi, se **VALIDÓ el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ancash 2024-2027**;

Que, mediante el **OFICIO N° 28-2024-GRA/GR**, de fecha 12 de enero de 2024, el Gobernador Regional de Ancash, solicita la aprobación del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana Ancash 2024-2027, mediante Ordenanza Regional;

Que, el expediente cuenta con la **OPINIÓN FAVORABLE** de la Oficina Regional de Gestión de Riesgo de Desastres con el **INFORME N° 1214-2023-GRA-ORGRD/CORESEC-ST** y el **OFICIO N° 035-2024-GRA-ORGRD/CORESEC-ST**; de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con el **INFORME N° 117-2023-GRA/GRPPAT/SGPAT**; de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica con el **INFORME LEGAL N° 002-2024-GRA/GRAJ** y de la Gerencia General Regional a través del **INFORME N° 01-2024-GRA/GGR**;

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional realizada el 09 de febrero de 2024, el Consejero Delegado da cuenta del **DICTAMEN N° 001-2023-GRA-CR/CO-DHSCISPC**, emitido por la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Seguridad Ciudadana, Inclusión Social y Participación Ciudadana, su Presidente procede con el sustento correspondiente, produciéndose acto seguido su deliberación; culminada ésta, el Consejero Delegado somete a votación la propuesta, siendo **APROBADA** por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estado a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ancash, y al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de

Bases del Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash, ha aprobado la siguiente:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ANCASH 2024-2027**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, el PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ANCASH 2024-2027, propuesto por el Comité Regional de Seguridad Ciudadana de Ancash - CORESEC ANCASH, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional de Ancash, en coordinación con la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y el CORESEC ANCASH, adoptar las medidas necesarias para la gestión e implementación del "PLAN DE ACCIÓN REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ANCASH 2024-2027".

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPENSAR, a la presente Ordenanza Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**ARTÍCULO CUARTO.-** PUBLICAR, la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, conforme a Ley.

Comuníquese, al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash para su promulgación.

Dado en Sala de Sesiones del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, a los 09 días del mes de febrero del 2024.

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Bach. Hugo R. Mallqui Montañez  
CONSEJERO DELEGADO

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional del Gobierno Regional de Ancash, a los 1.3 FEB 2024

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
FABIAN KOK NORIEGA BRITO  
Gobernador Regional

**DIRECTORIO CORESEC - 2023**

N°	CARGO	FUNCIONARIO	DNI	TELEFONO	EMAIL
1	Gobernador Regional	CPC Mg. Fabián Koki Noriega Brito	42878423		<a href="mailto:fnoriega@regionancash.gob.pe">fnoriega@regionancash.gob.pe</a>
2	Prefectura de Ancash	Lic. Pamela Edith, Serafín Almonacín		920871108	<a href="mailto:mesadepartesancash@mininter.gob.pe">mesadepartesancash@mininter.gob.pe</a>
3	Jefe de la XII Macro Región Policial Ancash	Gral. PNP. Anthony William Cortijo Salinas	32972563	958380148	<a href="mailto:iimacropol.sec@policia.gob.pe">iimacropol.sec@policia.gob.pe</a>
4	Representante de la Corte Superior de Justicia del Ancash	Dr. Marcial Quinto Gómero	8450271	943815459	<a href="mailto:diligenciapre_csjsa@pj.gob.pe">diligenciapre_csjsa@pj.gob.pe</a>
5	Representante de la Corte Superior de Justicia del Santa	Dra. María Luisa Apaza Panuera	4415885	993549132	<a href="mailto:marialuisaapaza1213@gmail.com">marialuisaapaza1213@gmail.com</a>
6	Representante del Ministerio Público, Distrito Fiscal de Ancash	Dr. Marco de la Cruz Espejo	31618687	943625004	<a href="mailto:mldelac@gmail.com">mldelac@gmail.com</a>
7	Jefa de la Oficina Defensorial del Pueblo de Ancash	Dra. Soledad Elena Rodríguez Loli	31667282	943786822	<a href="mailto:odancash@defensoria.gob.pe">odancash@defensoria.gob.pe</a>
8	Jefe Zonal Ancash – SUCAMEC	Crl. Henry Ore Ortiz	9696178	949711087	<a href="mailto:srp3407@hotmail.com">srp3407@hotmail.com</a> <a href="mailto:hore@sucamec.gob.pe">hore@sucamec.gob.pe</a>
9	Coordinador Regional de las Juntas Vecinales	Sr. Luis Eugenio, Rouillon Marroquín	31653897	943996616	<a href="mailto:rouillonluism@hotmail.com">rouillonluism@hotmail.com</a>
10	Jefe de la Oficina Regional de RENIEC – Chimbote	Dr. Carlos Humberto Lino Marchena	18180229	943472439	<a href="mailto:clino@reniec.gob.pe">clino@reniec.gob.pe</a>
11	Jefe de la Unidad Territorial de Ancash del Prog. Nac. AURORA del MIMP.	Lic. Cristiam Huayaney Romero	42670631	920214051	<a href="mailto:cristiam.huayaney@aurora.gob.pe">cristiam.huayaney@aurora.gob.pe</a>
12	Representante de la Asociación Regional de Rondas Campesinas Urbanas y Nativas de Ancash	Sr. Mario Huamán Huamán	10582609	926181874	<a href="mailto:mariohuamanhuaman029@gmail.com">mariohuamanhuaman029@gmail.com</a>
13	Presidente de la Central Única Regional de Rondas Campesinas de Ancash – CURCA.	Sr. Helmer Olivares Narváez	19692251	925244412	<a href="mailto:olivaresnarvaezhelmer@gmail.com">olivaresnarvaezhelmer@gmail.com</a>

14	Jefa de la Jefatura Zonal de Chimbote de la Superintendencia Nacional de Migraciones	Econ. Omar Edu, Meregildo Huamayalli	46696893	942170790	<a href="mailto:omeregildo@migraciones.gob.pe">omeregildo@migraciones.gob.pe</a>
15	Coordinador Regional de la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza	Abg. Hugo A. Salazar Rincón	32847616	945062293	<a href="mailto:ancash@mesadeconcertacion.org.pe">ancash@mesadeconcertacion.org.pe</a>
16	Director Regional de Educación	Dra. Nancy Eloísa Dolores Anaya	31615545	995868518	<a href="mailto:ndolores@regionancash.gob.pe">ndolores@regionancash.gob.pe</a>
17	Director Regional de Salud	C.D. Luis Antonio Valverde Cueva		977348770	<a href="mailto:lvalverdec@regionancash.gob.pe">lvalverdec@regionancash.gob.pe</a> , <a href="mailto:tramitedocumentario@diresancash.gob.pe">tramitedocumentario@diresancash.gob.pe</a> .
18	Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Lic. Fernando Alberto, Zevallos Campos	80129444	920790956	<a href="mailto:fzevallos@regionancash.gob.pe">fzevallos@regionancash.gob.pe</a>
19	Director Regional de Transportes y Comunicaciones	Abg. Fredy Russmelt, Álvaro Tarazona	43483532	927157020	<a href="mailto:falvaro@regionancash.gob.pe">falvaro@regionancash.gob.pe</a>
20	Director Regional de Agricultura	Ing. Richard Dick Espinoza Castillo			<a href="mailto:respinoza@regionancash.gob.pe">respinoza@regionancash.gob.pe</a>
21	Director Regional de Energía y Minas	Ing. Ricardo Cayo, Castillejo Melgarejo.	31660457	923525045	<a href="mailto:rcastillejo@regionancash.gob.pe">rcastillejo@regionancash.gob.pe</a>
22	Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	Abg. Chero Paz, Elfer	32803853	947131370	<a href="mailto:echerpaz@hotmail.com">echerpaz@hotmail.com</a>
23	Director Regional de Producción	Ing. Olivia Mercedes Longobardi Huamán	41561392	924584390	<a href="mailto:olongobardi16@outlook.es">olongobardi16@outlook.es</a>
24	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Aija	Sr. Abner Rodrigo Caja Evangelista	31772341	943978546	abnercaja.2326@gmail.com
25	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi	Sr. John Kesney, Gregorio Trejo.	42282714	944464026	jkingenieros4@gmail.com
26	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Asunción	Sr. Bailón Pajuelo Blas	31883268	927961449	<a href="mailto:bailon-40@hotmail.com">bailon-40@hotmail.com</a>
27	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Bolognesi	Sr. Roberto Aldo Márquez Quispe	46164620	968259387	r.reym.20@gmail.com
28	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carlos Fermín Fitzcarrald	Sr. Carlos Samuel Oyola Ayala	41874441	938210528	calin_oyola@hotmail.com
29	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Casma	Sr. Julio Cesar Meléndez Lázaro	32109596	943622120	<a href="mailto:municasma@hotmail.com">municasma@hotmail.com</a>



30	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Carhuaz	Sr. Carlos Eugenio, Cántaro García	42294662	935280028	<a href="mailto:cmc_ingenieros@hotmail.com">cmc_ingenieros@hotmail.com</a>
31	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Corongo	Sr. Weder Rossmel Huaranga Torres.	41050634	950811820	<a href="mailto:w.huaranga.t@gmail.com">w.huaranga.t@gmail.com</a>
32	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaraz	Sr. David Manuel Rosales Tinoco	31622129	956981202	penal_55@hotmail.com
33	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huari	Sr. Lorgio Rios Ocaña	41484542	982010300	gerencia@munihuari.gob.pe
34	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huarmey	Sr. Cavino Simeón Cautivo Grasa	32133691	957527964	<a href="mailto:coprosecchuarmey@outlook.com">coprosecchuarmey@outlook.com</a>
35	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas	Sr. Jose Felipe Espinoza Caballero	31617926	929213144	josefec@hotmail.com
36	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga	Sr. Jorge Alberto Valverde Mendoza	32480920	978288438	mun.m.luzuriaga@gmail.com
37	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ocros	Sra. Eudomila Maximila Cabanillas Soto	15616346	940122742	<a href="mailto:muniocros@muniocros.gob.pe">muniocros@muniocros.gob.pe</a>
38	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pallasca	Sr. Manuel Santiago Hidalgo Sifuentes	32522116	968786726	kamoojj@hotmail.com
39	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pomabamba	Sr. Daniel Salomon Ocaña Alejo	32602683	968854159	salomonvirgo1964@gmail.com
40	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Recuay	Sr. Harold Jorge, Ramirez Trejo	41807672	982298418	harry_rt@hotmail.com
41	Alcalde de la Municipalidad Provincial del Santa	Sr. Luis Fernando Gamarra Alor	32945775	948327457	coprosecmps@munisanta.gob.pe
42	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas	Sr. Demetrio Adrián Buiza Picón	33257395	948139751	buiza.1971@hotmail.com
43	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay	Sr. Jose Antonio, Romero Jara.	32404358	927208514	jromeroj0771@gmail.com